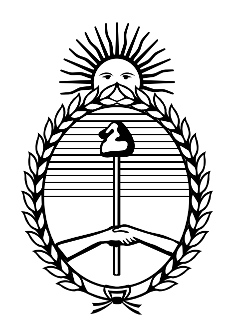
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 30
de abril de 2009

Año CXVII
Número 31.644

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

MINERA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23 de abril de 2009 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4º: El capital de la Sociedad es de cinco millones cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesos ($ 5.053.718), representado por 5.053.718 acciones de Pesos uno ($ 1), valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin modificar el estatuto social conforme lo establece al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las nuevas acciones podrán ser emitidas con prima si tal posibilidad hubiese sido expresamente consignada en el orden del día de la respectiva convocatoria y si tal decisión fuera adoptada por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. El valor de la prima deberá ser fijado por dicha asamblea extraordinaria, no pudiendo ser delegado en el directorio. La prima de emisión deberá ser igual dentro de cada emisión. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la ley 19.550" A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada la Dra. María Catalina Richards, Tomo 99, Folio 742, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 23 de abril de 2009.

Abogada/Autorizada - María Catalina Richards

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 99. Folio: 742.

e. 30/04/2009 Nº 30730/09 v. 30/04/2009

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 24/2/06 se aumentó el capital a $ 5.505.120. Se reformó artículo 5°. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por nota del 17/4/09.

Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175697/A. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 30/04/2009 Nº 30781/09 v. 30/04/2009

AGRIBAPS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 546 del 25/03/2009, Folio 1850, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "AGRIBAPS S.A."; 3) SOCIOS: Martín PEREZ de SOLAY, argentino, nacido el 22/10/1969, Ingeniero, DNI 21.104.654, casado, domiciliado en Flaubert 950 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Matías ARAMBURU REYNOSO, argentino, nacido el 01/12/1970, Ingeniero en Producción Agropecuaria, DNI 21.633.825, casado, domiciliado en Billinghurst 1565, 8º Piso, Dpto. "F" CABA; Rodrigo Manuel BALLESTER, argentino, nacido el 19/09/1972, Ingeniero en Producción Agropecuaria, DNI 22.990.535, casado, domiciliado en Carlos Gardel 37, Sancti Spiritu, Provincia de Santa Fe y Diego Luis BALLESTER, argentino, nacido el 06/11/1969, Ingeniero en Producción Agropecuaria, DNI 21.155.758, casado, domiciliado en Junin 1557, 5º Piso, Dpto "C", CABA.- 4) SEDE SOCIAL: Suipacha 834, 5º Piso, Oficina "C", ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios; comercialización de productos agropecuarios, siembra de los mismos, cría y/o engorde; compra venta de hacienda; forestación y/o reforestación de montes y/o bosques cultivados en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas, tambos, la instalación de viveros, la explotación de inmuebles propios o de terceros, ya sea tendientes a desarrollar o no las operaciones y actividades agropecuarias y forestales y actuar como Administradora Fiduciaria en Fideicomisos Agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos. 6) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Diego Luis BALLESTER; Director Suplente: Martín PEREZ de SOLAY; Los Directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Suipacha 834, 5º Piso, Oficina "C", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 546, de fecha 25 de marzo de 2009, Folio 1850, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175895/D. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 30/04/2009 Nº 30772/09 v. 30/04/2009

ANANAY

SOCIEDAD ANONIMA

Cristina Denise RECALDE PENSOTTI, dni: 34562245, editora, O'Higgins 1710 piso 6 A CABA, PRESIDENTE y Claudio Fabián CHIAPUZZI, dni: 25747528, comerciante, Máximo Paz 788 Monte Grande Prov. Bs. As., SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad, solteros y domicilios reales/especiales. 1) 99 años. 2) toda clase de actividades agropecuarias, agricultura, ganaderia, siembra, cultivo, forestación, pastoreo, cría, engorde, capitalización hacienda en cualquier tipo de terreno, propio/ajeno, comercialización todos los productos y subproductos, toda clase de operaciones agropecuarias, explotación actividades agrícolas, forestales, cultivos, siembra, producción, cosecha, compraventa, acopio, comercialización todos los productos y subproductos, administración establecimientos agrícolas, arrendamiento, contratos agropecuarios, explotación frutícola, forestación, plantado, apicultura, floricultura, plantado/implantación especies, organización servicios agropecuarios y prestación de los mismos, compraventa ganado bovino, ovino, caprino, porcino/equino, cunicultura, aves silvestres, corral, peces, compraventa, distribución, comercialización al por mayor/menor, fraccionamiento, importación/exportación productos alimenticios a granel o envasados, productos, subproductos, materias primas, sus derivados, depósito o consignación de los mismos. Actividades recreativas relacionadas con el Agro-Turismo, organización eventos, exposiciones y toda actividad que de actividades que se vinculen con dicho rubro. Compraventa inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley de propiedad horizontal con/sin garantías reales con intereses/cláusulas de reajuste. 3) PESOS CUARENTA MIL. 4) uno a siete por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. SEDE SOCIAL: O'Higgins numero 1710 piso 6º CABA. Escribano Marcelo Benseñor autorizado en Esc. Púb. 76/03.04.09.

Escribano – Marcelo F. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163421/4. Matrícula Profesional Nº: 4612.

e. 30/04/2009 Nº 30700/09 v. 30/04/2009

CAIQUEN

S.A.C.I.I.F. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de marzo de 2009, se resolvió remover sin causa a los Directores Horacio Jorge Cichero, Horacio Gustavo Cichero y Judith Andrea Nusbaum. Asimismo se eligió nuevo Directorio: Presidente: Horacio Jorge Cichero, quien constituye domicilio especial en Lavalle 392, piso 8, oficina 13 de Capital Federal. Resolvió también la reforma del articulo 8 en lo siguiente "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y, un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios." Tomás José Arecha, abogado, autorizado por acta de asamblea del 20 de marzo de 2009.

Abogado - Tomás J. Arecha

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 78. Folio: 95.

e. 30/04/2009 Nº 37134/09 v. 30/04/2009

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CARRIERSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/4/08 resolvió aumentar el capital a $ 27.605, reformando el art. 4º del Estatuto. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 574 del 13/4/09 pasada al folio 3491 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 064.

e. 30/04/2009 Nº 30807/09 v. 30/04/2009

COMPAÑIA INVERSORA CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7 de Marzo de 2007 se resolvió aumentar el capital a $ 738.969.-, se reformó el artículo 4º.- Autorizado por Acta de Directorio Nº 37 del 15 de Abril de 2009 al folio 57, Ernesto Mario Levin.

Abogado - Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 30/04/2009 Nº 30656/09 v. 30/04/2009

CONSELL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras 117 y 118, del 24/4/2009, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 53, Directorio Nº 345 del 29/9/2006, Asamblea General Extraordinaria Nº 56 del 31/7/2007, Asamblea General Extraordinaria Nº 58 y Directorio Nº 368 del 19/12/2008, de “Consell S.A.”, por las que trató: 1) Designación de autoridades; se fijó en cinco el número de Directores Titulares y en dos el de Suplentes, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Roberto Hlace; Vicepresidente: Oscar Antonio Villalba, Directores Titulares: Jorge José Zamorano, Eduardo Gabriel Infantino y Mario Koehler y Suplentes: María Salatino y Alicia Luisa Labanca; fijan domicilio especial en la sede social. 2) Renuncia del Director Titular Eduardo Gabriel Infantino. 3) Reforma de los artículos 8º, 9º y 14º del Estatuto Social. 4) Cambio de la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. 5) Traslado de la sede social, fijándola en la calle Empedrado 2435, CABA. Autorizada: María Cecilia Ghigo por escrituras 117 y 118 del 24/04/2009, Registro 1405, de esta Ciudad.

María Cecilia Ghigo

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 143. Libro Nº: 31.

e. 30/04/2009 Nº 30752/09 v. 30/04/2009

ESTUDIO LIOTTI & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

El 1/4/2009 se modifica art. 5: acciones nominativas no endosables Persona autorizada Esc. Silvina del Blanco por instrumento publico. Inscripción: 12/12/2008 N* 25.461, L* 42 de Sociedades por Acciones.

Notaria - Silvina Del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175046/9. Matrícula Profesional Nº: 3805.

e. 30/04/2009 Nº 30723/09 v. 30/04/2009

FACTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 07-04-2009 Fº 395 Registro 1132 CABA se aumentó el capital social en $ 118.000 o sea hasta $ 130.000 y se modificó el articulo 4º de los estatutos sociales.- Capital: $ 130.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y $ 1 v/n por accion.- Autorizado por escritura Nº 136 del 07-04-2009 Fº 395 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/4/2009. Número: 090414156379/5. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 30/04/2009 Nº 30844/09 v. 30/04/2009

GALIBUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/4/2009. 2) Joaquín NOVAIS, soltero argentino, nacido el 9/3/1978, D.N.I. 26.539.536, soltero, ingeniero y Blanca Yolanda FONTBONA, argentina, casada, nacida el 10/2/1947, D.N.I. 5.645.229, divorciada, arquitecta, ambos domiciliados en Conde 1589 Cap. Fed. 3) “GALIBUX S.A.” 4) Sede Social: Conde 1583 Cap. Fed.- 5) 95 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: industrialización, diseño y comercialización de productos para bebés y niños, entre los que se encuentran juguetes, mobiliarios, lámparas, indumentaria y accesorios.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año: 11) Presidente: Joaquín NOVAIS, Director Suplente: Blanca Yolanda FONTBONA. Los administradores fijan domicilio especial en Conde 1583 Cap. Fed.- Guillermo A Symens Autorizado según escritura pública Nº 21 del 28/4/2009 ante el Escribano Julio César Capparelli Registro 632 Mat 2598.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 97. Libro Nº: 27.

e. 30/04/2009 Nº 36953/09 v. 30/04/2009

GRINTOURS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Damián Andrés GRINKRAUT, 24 años, D.N.I. 31.164.448; y Ariel Sebastián GRINKRAUT, 26 años, D.N.I. 29.985.059, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Avenida Directorio 1947, Piso 6º, Departamento “A”, Capital Federal.- 2) Constitución: 16/04/09.- 3) Domicilio: Santa Magdalena 640, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: TURISMO: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero.- e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se explotarán específicamente en la licencia respectiva.- Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 150.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Damián Andrés GRINKRAUT; y Director Suplente: Ariel Sebastián GRINKRAUT; quienes constituyen domicilio especial en Santa Magdalena 640, Capital Federal.- 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.- 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 57, del 16/04/09, Folio 120, Registro 1703 de Capital Federal.- Escribana María Cristina G. Paletta de Goicoechea, Matrícula 3527.

Escribana - Ma. Cristina P. de Goicoechea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424174038/1. Matrícula Profesional Nº: 3527.

e. 30/04/2009 Nº 30681/09 v. 30/04/2009

HOFERPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 284 del 22/4/09. Socios: Héctor Horacio Esposito, nacido el 27/1/47, DNI: 7.597.986, domiciliado en Murguiondo 4116, CABA, divorciado; Elvira Balbina Pandullo, nacida el 9/5/46, DNI: 5.383.293, domiciliada en Pasaje Morse 4325, CABA, divorciada; Fernando Javier Esposito, nacido el 21/6/79, DNI: 27.311.126, domiciliado en Guamini 4938, CABA, soltero; Horacio Ariel Esposito, nacido el 14/6/73, DNI: 23.327.889, domiciliado en Pasaje Morse 4325, CABA, soltero y Paula Valeria Esposito, nacida el 1/1/72, DNI: 22.502.377, domiciliada en Avenida Directorio 151, piso 1*, departamento A, CABA, casada. Todos argentinos y comerciantes. 1) HOFERPA S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Senillosa 527, piso 1*, departamento B, - CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la propiedad horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales INMOBILIARIA: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización. FINANCIERA: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 5) $ 50.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; 9) 31/3 de cada año; 10) Presidente: Telma Isabel Viale, nacida el 23/7/52, casada, DNI: 10.465.897 domiciliada en Cabildo 856, departamento B, Villa Madero, Pcia de Bs. As, ama de casa y Director suplente: Patricia Alejandra Francisco, nacida el 1/7/62, soltera, empleada, DNI: 14.995.169, domiciliada en Cossio 6525, CABA, ambas argentinas. Fijan domicilio especial en Senillosa 527, piso 1*, departamento B, CABA. Autorizada en Escritura 284 del 22/4/09.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 30/04/2009 Nº 30728/09 v. 30/04/2009

JUSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 13 del 22/04/09 Registro 2 Ciudad de Bs. As. Julio RODRIGUEZ argentino, nacido 27/05/40, casado 1ª nupcias con Sylvia Cristina Mendez, empresario, LE 4.316.197 y Ricardo RODRIGUEZ, argentino, nacido 30/09/44, casado 1ª nupcias con Laura Nelida Parella, empresario, LE 4.443.998, ambos domiciliados en Larsen 3360, Ciudad de Buenos Aires; Denominacion: JUSIMA S.A.; Plazo 99 años; Objeto: compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización, construcción y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los clubes de campo, los de tiempo compartido y los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: 800.000$ Adminsitración: Directorio 1 a 3 titulares y suplentes. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Duracion 3 ejercicios, Cierre: 31/03 de cada año. Sede social Larsen 3360, Ciudad de Bs. As. Presidente Maximiliano Ricardo RODRIGUEZ Director Suplente: Julian Jose RODRIGUEZ. Domicilios Especiales ambos directores: el de la sociedad. Firmante: Alicia Sandra Samirdjian, Abogada, Tomo 52, Folio 550, CPACF, autorizada en escritura antes relacionada.

Abogada - Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 30/04/2009 Nº 36736/09 v. 30/04/2009

M. CASSAB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS: 1) CAPITAL ANTERIOR $ 4.000.000 - MONTO AUMENTO: $ 2.000.000 - MONTO ACTUAL: $ 6.000.000.- Modifica Artículo Cuarto. Resolución aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/04/2009, Folio 25/26 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Número 1, en forma unánime con quórum y mayorías suficientes: - ESCRITURA 58 del 27/04/2009 - Fº 209 - Registro 1737 Cap. Fed. Escribano Jorge Daniel Gerszenswit. El Sr. Clemente Javier DUARTE LENGUAZA, D.N.I. 92.353.479, apoderado autorizado a publicar el presente en Escritura 58 del 27/04/2009 pasada al Folio 209 del Registro 1737 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 62. Nº Libro: 33.

e. 30/04/2009 Nº 36784/09 v. 30/04/2009

MIGUEL BONOMO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 12/05/1978, Nº 1295, Lº 86, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por Asambleas Generales de Accionistas del 27/04/07 y 28/04/08, y Reunión de Directorio del 29/04/08, transcriptas en Esc. 74 del 21/04/09, Fº 251, Registro 104, CABA, esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: A) Aumentar el capital social de $ 0,01 a la suma de $ 263.456; B) Reformar el artículo CUARTO (Capital Social); y C) Que el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Aldo Héctor BONOMO, L.E. 8.288.332; y DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo BONOMO, D.N.I. 13.808.913; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Honorio Pueyrredón 1572, piso 4, depto. A, CABA. Aldo Héctor BONOMO autorizado a publicar por Esc. 74 del 21/04/09, Fº 251, Registro 104, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 19, Reg. 88214.

e. 30/04/2009 Nº 30769/09 v. 30/04/2009

MUÑOZ DE TORO WINES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. (i) Socios: Mariana Chantal Rebolo, argentina, 34 años, casada, DNI Nº 24.445.106, domiciliada en Crisólogo Larralde 2627, 4º B (1429) Buenos Aires; y Federico Raúl García Marcos, argentino, 28 años, soltero, DNI Nº 28.529.540, domiciliado en Av. Cramer 391, piso 2º, dto. 5, (C1426EOQ) Buenos Aires; (ii) Instrumento: Escritura número 43, folio 121, del 23/04/2009, otorgada ante el escribano Jorge Damianovich, titular del registro 1792 de la Capital Federal; (iii) Denominación: Muñoz de Toro Wines S.A.; (iv) Domicilio: Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º, Loft 212, Buenos Aires; (v) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros en el país y/o en el exterior: (a) el desarrollo de la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos hortícolas, frutícolas, forestales, agrícolas, ganaderos y vitivinícolas, incluyendo el desarrollo de emprendimientos turísticos y gastronómicos relacionados con las actividades agrícolas en general y vitivinícolas en particular; (b) la compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución, en todas sus formas, de productos vinculados a la explotación de los establecimientos mencionados en el apartado (a); (c) la prestación de servicios de asistencia técnica y/o empresarial relativa a las actividades indicadas en el apartado (a) y a través de profesionales matriculados donde se los requiera, excepto las actividades comprendidas en las incumbencias profesionales de las leyes Nº 20.488 y 21.387; y (d) la realización de todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido

por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones de la Ley número 21.526, sus modificatorias y las normas que en el futuro la reemplacen, así como todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; (vi) Duración: 99 años; (vii) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción; (viii) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) directores titulares y de igual o menor número de directores suplentes, siendo reelegibles, quienes permanecerán en sus cargos por dos (2) ejercicios y hasta que la próxima Asamblea designe a sus reemplazantes. Presidente: Fernando Carlos Muñoz de Toro, argentino, casado, nacido el 17/01/1964, DNI 16.968.835; y Director Suplente: Federico Raúl García Marcos, constituyendo ambos domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 740, Loft 212 (C1107AAP), Buenos Aires; (ix) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales; (x) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, por director suplente, pudiendo, en tal representación y en ejecución de las resoluciones del Directorio, suscribir con su firma las obligaciones, los contratos y, en general, los documentos y actos jurídicos de la gestión social; y (xi) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Federico Raúl García Marcos, autorizado por escritura número 43, folio 121, del 23/04/2009, registro 1792.

Abogado - Federico Raúl García Marcos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 89. Folio: 167.

e. 30/04/2009 Nº 30742/09 v. 30/04/2009

N.Y.O

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 42 del 23/4/09. Alejandro TULLIO, nacido el 4/4/63, D.N.I. 16.197.800, casado, abogado, Noemí Angélica PETTI, nacida el 29/5/33, D.N.I. 1.744.991, viuda, comerciante, y Oscar Eduardo PETTI, nacido el 10/12/38, D.N.I. 5.175.938, divorciado, comerciante, todos argentinos y con domicilio especial en Ecuador 1460, piso octavo, departamento C de Cap. Fed. N.Y.O S.A. Objeto: Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: $ 160.430. Cierre ejercicio 30/04 de cada año. 99 años desde inscripción. Presidente: Noemí Angélica Petti. Director suplente: Oscar Eduardo Petti. Sede social: Ecuador 1460, piso octavo, departamento C de Cap. Fed. Prescinde Sindicatura. Andrea Sack autorizada por escritura 42 del 23/4/09.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/04/2009. Número: 090428179147/E. Matrícula Profesional Nº: 4368.

e. 30/04/2009 Nº 36427/09 v. 30/04/2009

RECILIT

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Servicio, de limpieza integral de establecimientos industriales y particulares, gestion integral de residuos no especiales y especiales, industriales y domiciliarios, recoleccion, compactacion, logistica y transporte de los mismos. b) Compra y venta de hierros, aceros, plasticos, nylon, carton, madera y toda otra clase de residuos no contaminantes. c) exportar y/o importar bienes y/o insumos relacionados a su objeto social. d) transportar nacional e internacionalmente bienes y/o insumos relacionados con su objeto social. d) Contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos Beatriz Maria Filidoro, apoderada por escritura Nº 466 registro 7 de Tigre.

Certificación emitida por: Marcelo N. Padula. Nº Registro: 7, Partido de Tigre. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 399. Libro Nº: 24.

e. 30/04/2009 Nº 30744/09 v. 30/04/2009

SERVILOGIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carolina Yolanda Gimenez 21/5/85 DNI 31796727 domicilio M. Ferreyra 457 San Miguel Bs As Juan Bautista Fernández 25/7/58 DNI 13068725 domicilio M. Ferreyra y Victoria San Miguel Bs As ambos solteros argentinos comerciantes 2) Escritura 331 del 17/4/09 3) Servilogic S.A. 4) calle Nuñez 2261 1º 6 CABA 5) Objeto realizar por sí por 3º asociada a 3º en el país o fuera de éste todo tipo de operaciones vinculadas a la publicidad en todas sus formas Medios masivos de divulgación Estando facultada para editar producir revistas programas de radio televisión sitios de internet como medio para la venta de espacios publicitarios Logística transporte distribución de medios publicitarios folletos periódicos diarios revistas de producción propia o de 3º Contratar líneas telefónicas fijas móviles como medio de divulgación de información 6) 99 años 7) $ 100000 8) El Presidente Carolina Yolanda Gimenez Directora Suplente Juan Bautista Fernandez por 3 ejercicios todos con Domicilio especial en sede 9) 31/12 cada año 10) Prescinde sindico Carlos A La Torre autorizado Escritura 331 Folio 795 del 17/4/09.

Autorizado - Carlos A La Torre

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 381. Libro Nº: 43.

e. 30/04/2009 Nº 36844/09 v. 30/04/2009

TIABA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 35 del 15.04.09, pasada ante el escribano Pedro A. Vildósola, registro 329 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima. 1) Carlos Antonio Tita, argentino, 14.08.1952, Nº 10.422.351, C.U.I.T. 20-10422351-7, médico, casado, domicilio en Av. Santa Fe 3089 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Leandro Enrique Abatidaga, argentino, 02.01.1975, D.N.I. Nº 24.208.976, C.U.I.T. 20-24208976-7, contador público, casado, domicilio en la calle 1º de Mayo 32, de Sunchales, Provincia de Santa Fe. 2) TIABA S.A. 3) Palestina 1163, piso 8º, Dpto. "A", Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: FINANCIERO: La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales.- Constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios.- La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía.- La administración de fideicomisos y/o fondos de inversión, ambos de cualquier naturaleza.- Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales requiera el concurso público; INMOBILIARIO: Compra venta de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, arrendamiento, construcción y permuta.- Administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio, realizando operaciones comprendidas dentro de las disposiciones de propiedad horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción. 6) $ 400.000. 7) Administración: entre uno y cinco directores, con mandato por tres ejercicios. Se puede designar hasta igual número de suplentes, por el mismo período. Presidente: Carlos Antonio Tita; Director suplente: Leandro Enrique Abatidaga; ambos constituyen domicilio en Palestina 1163, piso 8º, Dpto. "A", Ciudad de Buenos Aires. 8) Presidente o al Vicepresidente del directorio en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre. Autorizado por escritura Nº 35 del 15/04/2009, Folio 81 Registro 329 C.A.B.A.

Oscar Ernesto Polo

Certificación emitida por: Pedro A. Vildosola. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2473. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 26. Libro Nº: 15.

e. 30/04/2009 Nº 36384/09 v. 30/04/2009

TRAKKO

SOCIEDAD ANONIMA

Adriano Bruno Garello, nacido el 21/06/1980, casado, D.N.I. 28.232.670, contador público; y Antonela Garello, nacido el 10/04/1982, soltera, D.N.I. 29.360.703, empresaria, ambos argentinos, domiciliados en Montañeses Nº 1954, piso 4º, depto. "E", C.A.B.A. 2) Escritura del 24/04/2009, Registro 1875. 3) TRAKKO S.A. 4) Miller Nº 3469, depto. 10", C.A.B.A. 5) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, construcción, refacción, remodelación, pintura y decoración de bienes inmuebles; construcción de obras de ingeniería, públicas y/o privadas, y ejecución de proyectos, dirección y administración de las mismas; brindar servicios de mantenimiento de carpintería, electricidad, sanitarios, telefonía, albañilería, pintura, limpieza y de otras instalaciones edicilicias; compra, venta, importación y exportación de los bienes y objetos relativos al objeto social. Podrá además la sociedad conceder créditos para la financiación de la compraventa de los bienes que construya, pagaderos en cuotas o a término, pudiendo además otorgar préstamos personales o con garantía real y realizar operaciones de créditos hipotecarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Presidente: Reinaldo Gatica, argentino, nacido el 21/06/1949, casado, D.N.I. 5.266.812, comerciante, domiciliado en la calle Jesús María Jerez 739, Partido de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Vicepresidente: Adriano Bruno Garello, Directora Suplente: Antonela Garello. Los directores duran en sus cargos 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en la sede social. 9) 30/06. El suscripto está autorizado por escritura 76 del 24/04/2009, folio 217, Registro 1875.

Presidente - Reinaldo Gatica

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 23.

e. 30/04/2009 Nº 30745/09 v. 30/04/2009

TRINARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 07-04-2009 Fº 392 Registro 1132 CABA se aumentó el capital social en $ 888.000 o sea hasta $ 900.000 y se modificaron los articulos 4º y 5º de los estatutos sociales.- Capital: $ 900.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por accion y de $ 1 v/n cada una. Autorizado por escritura Nº 135 del 07-04-2009 Fº 392 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/4/2009. Número: 090414156378/4. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 30/04/2009 Nº 30841/09 v. 30/04/2009

VIÑAS DON MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23/03/09, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 6.255.116 a la suma de $ 6.987.116, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Diego Emilio Alvarez García, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 23/03/09. Tomo 102 folio 88.

Abogado - Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 30/04/2009 Nº 30782/09 v. 30/04/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADF TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 23/4/09. Socios: Ana Noemí De Federico, nacida el 4/4/58, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Bogota 2513, Gral Pacheco, Prov. Bs. As., DNI 12.254.366; y Jorge Edgardo Turrion, nacido el 14/5/56, casado, argentino, empresario, domiciliado en Santa Rita 1128, Tigre, Prov. Bs. As., DNI 12.213.828. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, contratando con particulares, entes oficiales, en forma directa, o por proceso licitatorio, mediante concesiones, licencias de otras formas jurídicas, las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el Turismo en el país y países limítrofes; servicio de transporte urbano regular de pasajeros; servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; transporte escolar; transporte urbano de oferta libre; Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, encomiendas y cargas en general de cualquier tipo y todo lo relacionado con el transporte de pasajeros y cargas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Pasaje San Ignacio 3647 C.A.B.A. Gerente. Ana Noemí De Federico, con domicilio especial en Bogota 2513, Gral Pacheco, Prov. Bs. As. Pcia. Karina Fernanda Ferre, autorizada por instrumento privado del 23/4/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 150863. Tomo: 0205. Folio: 126.

e. 30/04/2009 Nº 30843/09 v. 30/04/2009

ADHECOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 08/4/09: 1. Se confirmó en el cargo de gerente a Liliana Irma Cacheiro, con domicilio especial en Rondeau número 3032/3034, C.A.B.A.; 2. Se modificó el artículo quinto del contrato social estableciénsoe que la sociedad será administrada por un socio, en calidad de gerente. Federico Cullak, autorizado por instrumento privado del 08/4/09.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 998.

e. 30/04/2009 Nº 30852/09 v. 30/04/2009

AGUSGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/04/09. 1. Gloria Elizabeth Gonzalez, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 27.215.529, nacida 23/03/79, domicilio Avenida Caseros 3227 7º piso Departamento "A" Cap. Fed., C.U.I.L. 27-27215529-7 y Cesar Gustavo Cositorto, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 18.161.156, domicilio Avenida Quintana 379 4º piso Departamento "C" Cap. Fed., C.U.I.T. 20-18161156-2, nacido 23/09/66. 2. Denominación: AGUSGON S.R.L. 3. Duración: 99 años. 4. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, heladería, casa de lunch, pizzería, entrega a domicilio de comidas, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol y demas actividades gastronomicas relacionada con la mencionada explotación; 2. Fabricación, elabo-

ración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representacion y distribución de todo tipo de productos alimenticios y materia prima a los fines de la comercializacion, siendo la enumeración meramente enunciativa y no taxativa. 5. Capital social: $ 12.000 dividido en 100 cuotas de $ 120 cada una. 6. Suscripción: Gloria Elizabeth Gonzalez 40 cuotas partes por $ 4.800 y Cesar Gustavo Cositorto 60 cuotas partes e por $ 7.200. 7. Integración: 25% en efectivo. 8. Cierre de Balance: 31 de marzo. 9. Domicilio social: LUIS MARIA CAMPOS 1202 CAP. FED. 10. Socio Gerente: Cesar Gustavo Cositorto. 11. Uso de firma social precedida de la denominación social. 12 Cesar Gustavo Cositorto declara bajo juramento que en LUIS MARIA CAMPOS 1202 Cap. Fed. funciona la sociedad. 12. Cesar Gustavo Cositorto y Gloria Elizabeth Gonzalez constituyen domicilio especial en LUIS MARIA CAMPOS 1202 Cap. Fed. La autorizada por contrato social del 23/04/09.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 30/04/2009 Nº 30709/09 v. 30/04/2009

BISTRO GARDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inspección General de Justicia Nro. 1.724.199) Por acta de reunión de socios Nro. 12, de fecha 27/12/2007 se resolvió: aumentar el capital social por la suma de $ 80.000. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Alejandra Mroz, Abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 11/04/2009.

Abogada – Alejandra L. Mroz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 83. Folio: 789.

e. 30/04/2009 Nº 30839/09 v. 30/04/2009

CAÑOTECNICA DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ana Maria Caneva, 26/4/53, DNI 10397174, San Martin 563, Emilia, Provincia de Santa Fe; Delia Maria Marssetti,17/11/47, LC 5664504, Tres de Febrero 542, 2º piso, departamento "B", Rosario, Provincia de Santa Fe Graciela Matilde Jurado, DNI 12651144, 20/11/55, Maure 1601, piso 5, Departamento "B", CABA, todas argentinas, casadas, comerciantes. 2) Escritura Nº 57 del 24/4/09. 3) Cañotecnica Del Litoral S.R.L. 4) Boedo 343, piso 4º, departamento "14" CABA. 5) 1) Compra, venta, distribución, permuta, representación, consignación, importación y exportación y toda otra forma de comercialización de artículos nacionales e importados de ferreteria, maquinas industriales y construcción. 2) Comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) 99 años 7) 20.000. 8) Gerente Ana Maria Cáneva por todo el contrato como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en Boedo 343, piso 4º, departamento "14" CABA. 9) 31/12. Autorizada por Escritura Nº 55 del 24/4/09 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201 C.P.C.A.B.A.

Contador – Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 344810. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 30/04/2009 Nº 30731/09 v. 30/04/2009

CAR TECHS NETWORKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumentos Privado reunión Unánime de socios del 25/02/2009 se aprobó Aumentar el Capital Social a $ 70.000,00 y reformar el artículo Cuarto, incorporándose como nuevo socio al Sr. Diego Haselmann. Autorizado por Instrumento privado del 25/02/2009. Contadora – Liliana Silvia Agresta. Autorizada por instrumento privado del 25/02/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 344400. Tomo: 0188. Folio: 168.

e. 30/04/2009 Nº 30802/09 v. 30/04/2009

CHRYSLER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 7.9.2007, Nº 8304, Lº 127 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 31.3.2009, se resolvió reformar los siguientes artículos del Estatuto: Artículo 4º: Se establece que los aportes de capital en efectivo deberán ser integrados al menos, 25% en el momento de la suscripción, y el saldo restante dentro del plazo de 2 años; Artículo 5º: Se fijan los miembros titulares de la Gerencia, en un mínimo de 1 y un máximo de 5 y se resuelve que la Gerencia sesionará, con un quórum de la mayoría de miembros presentes. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, según Reunión de Socios del 31.3.2009.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 30/04/2009 Nº 36915/09 v. 30/04/2009

COMERCIALIZADORA DE CARNE PORCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA: CESION DE CUOTA: Instrumento privado 22-06-2006 Socio cedente: CARLOS ALBERTO GONZALEZ: argentino, casado, nacido 23-11-1951, comerciante, documento: DNI 10163460, domicilio Helguera 3649, Ciudad Autonoma de Bs As, CUIT 20-10163460-5; Socia cesionaria: CECILIA ALEJANDRA GONZALEZ: argentina, nacida 21-04-1981, comerciante, documento DNI 28.814.459, domicilio: Churrinche Nº 2940, Temperley, Partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. CUIT 27-28814459-7. Cesión de Cuotas: Carlos Alberto González cede 2400 cuotas a Cecilia Alejandra González. Conformidad Art. 1277 C Civ., de la cónyuge de Carlos Alberto González: Ana Karina Gatti: argentina, mayor de edad, comerciante, domicilio Helguera 3649, Ciudad Autónoma de Bs As documento 20937277, CUIT 27-20937277-6. GERARDO ENRIQUE VEGA, Contador Público T XCVIII, FOLIO 29 CPCECABA, CUIT 20-10596722-6; autorizado por Instrumento privado de fecha 14-04-2009 con firma certificada por Escribana Pública F Gosses, Matrícula Nº 4538 de la Ciudad de Autónoma de Bs. As.

Contador - Gerardo Enrique Vega

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 426378. Tomo: 0098. Folio: 029.

e. 30/04/2009 Nº 30756/09 v. 30/04/2009

DONNA HAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550, Resol. Gral. I.G.J. 7/05. Por escritura del 23-4-2009, Fº 106, Esc. Hernán Goldstein, Registro 1119 Cap. Fed. se constituyó "DONNA HAIR S.R.L.". Socios: Leopoldo PAPARELLA, italiano, 10-12-1948, casado 2º nupcias con Valeria Lía Trovo, DNI 93.161.565, CUIT 20-93161565-4, Av. Libertador 5274, piso 16 C.A.B.A.; Marcos Guillermo CASTRO, argentino, 7-1-1977, soltero, DNI 25.568.800, CUIT 20-25568800-7, Nazarre 2961 C.A.B.A.; Arsenia DIAZ MERELES, argentina naturalizada, 9-2-1963, soltera, DNI 18.807.978, CUIL 23-18807978-4, Ayacucho 1523 piso 3º depto. 17 C.A.B.A., todos estilistas. Duración: 50 años. Domicilio: C.A.B.A. Sede social: Talcahuano 1040 Planta Baja depto. A, C.A.B.A. C1058AAN. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: De Servicios: servicios integrales de peluquería, manicuría, podología, así como cualquier clase de servicios relacionados con la estética, el cuidado y aseo corporal femenino y/o masculino. Comerciales: Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumerías en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estado. Capital: $ 50.000 dividido 50.000 cuotas $ 1 v/n y 1 voto c/u. Administración y representación: 1 a 3 gerentes socios o no; Gerentes: Marcos Guillermo CASTRO y Arsenia DIAZ MERELES, aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social citada. Cierre: 31-12. Autorizado en citada escritura.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427176359/5. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 30/04/2009 Nº 30860/09 v. 30/04/2009

GO CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios del día 22-12-2008 la sociedad aumento su capital de $ 12.000 a $ 844.800 y reformó el artículo Cuarto de su estatuto. Julio I. Bottino, Abogado, CPACF Tº 13, Fº 896, Autorizado por la Reunión de Socios del 22-12-2008.

Abogado - Julio I. Bottino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 13. Folio: 896.

e. 30/04/2009 Nº 36795/09 v. 30/04/2009

GRUPO ROSTAGNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) cónyuges en primeras nupcias Román Luis Leo ROSTAGNO, argentino, 05/10/1937, médico, Documento Nacional de Identidad 4.260.084, y Mabel Beatriz ZURRO, argentina, 31/05/1940, ama de casa, Libreta Cívica 3.866.168 domiciliados en Libertad 1535, piso 12º, de esta ciudad, Román Danilo Martín ROSTAGNO, argentino, 14/12/1963, casado, medico, Documento Nacional de Identidad 16.821.703, Doctor Martini 122, O´Higgins, Chacabuco, Buenos Aires, Cecilia Mabel ROSTAGNO, argentina, 23/06/1965, casada, técnica en producción agropecuaria, Documento Nacional de Identidad 17.721.339, Rawson 477, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Gabriela ROSTAGNO, argentina, 14/05/1968, casada, empresaria, Documento Nacional de Identidad 20.226.143, Libertad 1535, piso 12º de esta ciudad y Camila ROSTAGNO, argentina, 10/12/1975, casada, medica, Documento Nacional de Identidad 25.021.287, Libertad 1371, 5º piso, departamento "11" de Capital Federal.- 2) Escritura 296 de fecha 17/04/2009, escribano Horacio Oyhanarte. Registro 590 de Capital Federal 3) GRUPO ROSTAGNO S.R.L. 4) Paraguay 1233, piso 4º, Capital Federal. 5) Objeto: A) Instalación y explotación de establecimientos destinados al estudio, investigación, diagnostico y tratamiento del paciente. Brindará servicios complementarios de diagnostico y tratamiento como por ejemplo: Análisis Clínicos; Exámenes radiológicos en todas sus formas (diagnóstico por imágenes, radiodiagnósticos, ecografía, ecocardiografía, mamografía de alta resolución, ecotomografía, tomografía, centellografía); fisioterapia; medicina nuclear/spect, densitometría ósea; doppler color, resonancia magnética nuclear, intervencionismo por imágenes y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la especialidad. B) Producción, industrialización, comercialización, financiación, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de maquinarias, instalaciones, repuestos accesorios, materiales, productos químicos, farmacéuticos, medicinales y todo otro elemento que tenga directa relación con los métodos aludidos en el punto A) de este articulo. Para su cumplimiento en aquellos casos de incumbencias especificas, se contratarán profesionales matriculados con título habilitante.- 6) Capital Social: $ 100.000.- 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su Inscripción en el Registro Publico de Comercio.- 8) Administración y representación: estará a cargo de 1 a 4 gerentes socios o no en forma indistinta. Duración: por el termino de duración del contrato. Gerencia: Camila Rostagno, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Paraguay 1233, 4º, Capital Federal. 9) Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Escribano Horacio Oyhanarte, autorizado mediante escritura 296 del 17/04/2009 pasada ante mi, titular del Registro 590 de Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423173419/0. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 30/04/2009 Nº 37123/09 v. 30/04/2009

IFX NETWORKS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 21.06.05 se resolvió por unanimidad: i) Aumentar el capital social de $ 3.000 a $ 74.500, mediante la integración de dinero en efectivo, emitiéndose 71.500 cuotas valor nominal $1 cada una, con derecho a un voto por cuota; ii) Modificar el artículo cuarto del Contrato Social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Vanesa Fernanda Mahía, abogada, Tº 51, Fº 300, CPACF, autorizada por Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios del 21.06.05.

Abogada/Autorizada – Vanesa F. Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 30/04/2009 Nº 30733/09 v. 30/04/2009

LAVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/04/2009 Julio Alberto Toscano vende cede y transfiere 450 cuotas sociales a favor de Diego Gastón Toscano, argentino, divorciado, DNI 23.204.528, Argerich 278 Boulogne (PBA). Julio Alberto Toscano renuncia a la gerencia. Nuevo gerente Ana Staniscia. Todos constituyen domicilio especial en Maipú 471 piso 2do. B CABA. Autorizado instrumento privado 14/4/2009. Abogado Ramón Roberto Greco.

Abogado – Ramón Roberto Greco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 34. Folio: 2o9.

e. 30/04/2009 Nº 30739/09 v. 30/04/2009

LINE MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por esc. del 27//04/2009 Registro 898 Cap. Fed.- 1) LINE MUSIC S.R.L. 2) Socios: Graciela Beatriz MARTINEZ, argentina, casada, nacida el 20/02/1962, empresaria, DNI. 14.822.348, CUIT. 27-14822348-9 y María Nazareth TACCARI, argentina, soltera, nacida el 20/10/1984, empleada, DNI. 31.270.311, CUIT. 23-31270311-4, ambas domiciliadas en Valle 168, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: la representación artística de autores, compositores y actores, así como también a la producción, distribución y comercialización en todas sus formas, creadas o a crearse de obras intelectuales conforme la definición que otorga a las mismas la ley de Derecho de Autor. 5) Sede Social: Valle 168 Cap. Fed. 6) Capital: $ 40.000, dividido en 40.000 cuotas de 1 voto y $ 1 valor nominal c/u.- 7) Representación: Administración y uso de la firma social por los Gerentes (uno o mas) en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre del ejercicio: 31/03 de c/año.- 9) Gerente: Graciela Beatriz MARTINEZ; quien constituye domicilio especial en Valle 168 Cap. Fed.- ELENA ISABEL DIAZ.- Apoderada según esc. 29, del 27/04/2009.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 41. Libro Nº: 59.

e. 30/04/2009 Nº 33037/09 v. 30/04/2009

LISANTOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura Pública del 24 de abril de 2009, al folio 64 del Registro 1897, Capital Federal.- 2) Socios:

Diego Pablo LISANTI, argentino, nacido el 13 de febrero de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.128.855, CUIT 20-25128855-1, casado en primeras nupcias con Andrea Carla Cascardo, domiciliado en Magan 375, Capital Federal, y Mario Luis GASPAROTTO, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.467.267, CUIT 20-22467267-6-, casado en primeras nupcias con Julieta Belacortu, domiciliado en Lope de Vega 5632, Carapachay, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.- 3) DENOMINACION: "LISANTOUR S.R.L..- 4) DOMICILIO SOCIAL Y ESPECIAL: Florida número 971, primer piso, local "50", Ciudad de Buenos Aires.- 5) DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: Reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organización de ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas de hostes, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transportes, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; y toda actividad relacionada con el objeto principal.- 7) CAPITAL: TRES MIL PESOS y se representa por Ciento Cincuenta cuotas sociales de un voto cada una, y de diez pesos Valor nominal cada una.- 8): GERENTES: Diego Pablo LISANTI y Mario Luis GASPAROTTO, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Florida 971, primer piso, local "50", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 9) Ejercicio: cierra el 1º de abril de cada año.- Firma: Diego Pablo Lisanti, Gerente autorizado por Escritura del día de la fecha.- Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Diego Pablo Lisanti

Certificación emitida por: Flavia Andrea Rossi. Nº Registro: 1897. Nº Matrícula: 4123. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 025. Libro Nº: 50.

e. 30/04/2009 Nº 30659/09 v. 30/04/2009

MERLONI TERMOSANITARI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHORA

ARISTON THERMO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 27.10.2008, Nº 11.038, del Libro 130 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 20.2.2009, se resolvió cambiar la denominación de Merloni Termosanitari Argentina S.R.L. a Ariston Thermo Argentina S.R.L. y se reformó el artículo 1º del Contrato Social. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 20.2.2009.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 30/04/2009 Nº 36923/09 v. 30/04/2009

NOREVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 06/04/09, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Constantino Grapsas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 07/07/81, DNI 28.936.664, domiciliado en España 2373, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Exequiel María Mazza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/3/82, DNI: 29.076.790, domiciliado en Ayacucho 1867, piso 5º, CABA y ; 2) 06/04/09; 3) Noreventos S.R.L.; 4) Guido 1692, CABA.; 5) La sociedad tiene por objeto la organización y realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del País o en el extranjero, de toda clase de eventos y demás actividades afines al: (i) ámbito deportivo, organizando campeonatos de fútbol, tenis y/o cualquier otra disciplina deportiva; (ii) ámbito social, organizando fiestas, agasajos, convenciones, exposiciones, eventos de marketing y/o publicidad; (iii) ámbito gastronómico, proveyendo y comercializando todo tipo de comidas y bebidas en fiestas, agasajos y cualquier otro tipo de actividad social y/o publicitaria; y (iv) ámbito del entretenimiento infantil, organizando fiestas infantiles y/o guarderías infantiles.; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente: Constantino Grapsas, con mandato indeterminado y con domicilio especial en la calle Guido 1692, CABA.; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3 de cada año. Autorizado por Contrato Social del 06/04/09.

Abogado – Alejandro Estévez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 61. Folio: 682.

e. 30/04/2009 Nº 30850/09 v. 30/04/2009

PERICOLI VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 22/4/09. Socios: Diego Sebastián Pedro Pericoli, nacido el 25/2/72, casado, argentino, empresario, domiciliado en Betbeder 1900, Boulogne, Prov. Bs. As., DNI 23.074.339; y Maria Esther Basmatzian, nacida el 15/5/62, divorciada, argentina, empresa-ria, domiciliada en Roca 3444, Florida, Prov. Bs. As., DNI 16.009.686. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, contratando con particulares, entes oficiales, en forma directa, o por proceso licitatorio, mediante concesiones, licencias de otras formas jurídicas, las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el Turismo en el país y países limítrofes; servicio de transporte urbano regular de pasajeros; servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; transporte escolar; transporte urbano de oferta libre; Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, encomiendas y cargas en general de cualquier tipo y todo lo relacionado con el transporte de pasajeros y cargas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Quirno 348 C.A.B.A. Gerente: Diego Sebastián Pedro Pericoli, con domicilio especial en Betbeder 1900, Boulogne, Prov. Bs. As. Karina Fernanda Ferre, autorizada por Instrumento privado del 22/4/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 150862. Tomo: 0205. Folio: 126.

e. 30/04/2009 Nº 30849/09 v. 30/04/2009

PROA AL 30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública número 69 del 7/4/09 Registro 1991 Capital Federal, socios: Lucas Teodoro PETERSEN, casado en primeras nupcias con María Josefina Dios, argentino, comerciante, 23/5/74, D.N.I. 23.969.006, C.U.I.T. 20-23969006-9, domicilio en calle del Arca 651, San Fernando, Buenos Aires y Francisco Patricio PETERSEN, casado en primeras nupcias con Martina García Mansilla, argentino, nacido el 5/4/74, comerciante, D.N.I. 23.804.318, C.U.I.T. 20-23804318-3, domicilio en calle 25 de Mayo 736, departamento 2, San Isidro, Buenos Aires, consituyen domicilio especial en Avenida Pedro de Mendoza 1929, C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la realización de concesiones integrales de gastronomía y hotelería pudiendo especialmente presentarse a todo tipo de licitaciones municipales, provinciales, nacionales y extranjeras. Capital Social: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Domicilio legal: Avenida Pedro de Mendoza 1929, C.A.B.A. GERENTE: Lucas Teodoro PETERSEN por termino de duración de sociedad. Escribano Autorizado Pablo D. Blacher, matrícula 4194 con firma legalizada eescritura 69 del 7/4/09.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427176368/A. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 30/04/2009 Nº 30722/09 v. 30/04/2009

PRODUCCION G 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 104, 16/04/09, Registro 141 Ciudad de Buenos Aires, Pablo Hernán ROTOLO, argentino, nacido el 16 de enero de 1982, hijo de José Horacio y de Mónica Liliana Saraniti, soltero, titular del documento nacional de identidad 28.547.886, CUIT 20-28547886-4, comerciante, domiciliado en Fonrouge 958, departamento "B", de esta Ciudad; y Ariel GOMEZ, argentino, nacido el 4 de julio de 1975, hijo de Jorge Enrique y de Leonor Cristina Giampietro, soltero, titular del documento nacional de identidad 24.711.060, CUIT 20-24711060-8, comerciante, domiciliado en Camarones 3302, de esta Ciudad, CONSTITUYERON "PRODUCCION G 10 S.R.L.". Plazo: 99 años desde inscripción registral. Jurisdicción: C.A.B.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/ o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la Explotación comercial del negocio de bar, casa de lunch, restaurante y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche, postres, helados, sándwiches, pizzas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos alimenticios; y podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto; b) Organización por sí sola y/o con otras personas físicas ajenas a ella y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos musicales, de café concert, shows en vivo, diurnos o nocturnos, actividades culturales y artísticas en general; y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y/o esparcimiento. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 12.000. Representación: Administración: Gerencia La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta, por todo el plazo que dure la sociedad. Sede Social: Av. Rivadavia 10229, C.A.B.A. Gerente: Pablo Hernán ROTOLO y Ariel GOMEZ, ambos con domicilio especial en Av. Rivadavia 10229, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/7. Autorizado: Gustavo Gabriel ALFONZO, D.N.I. 24.405.723, en virtud de la escritura 104, folio 229, del 16/04/2009. - Registro 141 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Walter N. Maccaroni Pregno. Nº Registro: 141. Nº Matrícula: 4993. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 80. Libro Nº: 01.

e. 30/04/2009 Nº 37124/09 v. 30/04/2009

RONICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado 22/04/2009. Socios: Roy Alejandro Gandarillas Flores, DNI 92855272, boliviano, Av. Moscóni 1867, dpto 2, La Matanza, Pcia Bs. As., médico, casado y Analia Verónica Villalba, DNI 25483876, argentina, Villanueva 1639, Castelar, Pcia. Bs. As. enfermera, soltera. Denominación: RONICK SRL. Domicilio social y especial Vuelta de Obligado 1201, piso 2, dpto A, CABA. Plazo: 99 años Capital 12000 $. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Traslado de personas enfermas y/o accidentadas en ambulancia o cualquier otro medio idóneo, adaptado o adaptable a tal fin, para estudios, tratamientos, internacion y/o diálisis. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Gerencia: Roy Alejandro Gandarillas Flores por el plazo de duración de la sociedad. Cierre: 31/12 de cada año. Autorizado por instrumento privado de fecha 22/04/2009 Laura Alejandra Basualdo.

Contadora – Laura A. Basualdo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 150675. Tomo: 0276. Folio: 007.

e. 30/04/2009 Nº 30718/09 v. 30/04/2009

TIBONI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA. Por reunión de socios de Tiboni y Compañía S.R.L. del 30/1/09 se resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima, pasada a escritura publica Nº 55 del 23/04/09. Bajo la denominación "Tiboni y Compañía S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "Tiboni y Compañía S.R.L." Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es: Hipólito Irigoyen Nº 621, C.A.B.A. El objeto social es: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, y consignación de máquinas de grabado, pantógrafos o cabezales de marcación, sus piezas, repuestos, accesorios, software e insumos, como así también a la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, y capacitación y al desarrollo de programas informáticos para los productos antes citados. Asimismo, es objeto de la Sociedad la fabricación de cartelería y señalización en materiales plásticos, metálicos o papel. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 300.000. Directorio: directores titulares: Maria Angélica Ader y Maria Constancia Tiboni, director suplente: Diego Pedro Groisman, constituyendo todos domicilio especial en Hipólito Irigoyen Nº 621, C.A.B.A. Sindicatura: se prescinde. Representación legal: Presidente y Vicepresidente. Fecha de cierre: 31/12. Firmado: Martín Hourcade Bellocq, autorizado mediante Acta de Reunión de Socios Nº 21, de fecha 30/01/09.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 163. Libro Nº: 041.

e. 30/04/2009 Nº 36419/09 v. 30/04/2009

TRANS-LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 24/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Concordia 1276, C.A.B.A., ambos GERENTES): Ariel Roberto LOPEZ, 28/6/78, DNI 26.689.053; y Alejandro Raúl LOPEZ, 7/3/82, DNI 29.328.083. SEDE: Concordia 1276, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio del transporte de cargas, mercancías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea.- Logística: almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general.- Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stock, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 125, 24/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968694.

Escribano – Adrián Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 45.

e. 30/04/2009 Nº 30858/09 v. 30/04/2009

ZIP POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 23-04-09, Marcos Manuel ACUÑA, nacido 13/04/84, DNI. 30.912.404, CUIL. 23-30912404-9 y Graciela Brigida Enriqueta MARCO, nacida 25/09/54, casada, DNI. 11.201.745, CUIL. 27-11201745-9, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Pichincha 391, Temperley, Pcia. Bs. As.- "ZIP POINT S.R.L.".- 99 años.- Objeto: dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación, exportación, con-

signación, distribución, comercialización, compra, venta, fabricación en su totalidad o de partes, de todo tipo de indumentaria, calzados y todo tipo de elementos y accesorios conexos a estos. Capital: $ 200.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31-12 cada año.- Sede social y Domicilio especial gerente: Suipacha 355, piso 2º Oficina "C" CABA.- Representación: Gerencia.- Gerente: Marcos Manuel ACUÑA.- José Rodrigo Nadal, abogado, debidamente autorizado para este acto por instrumento privado, con firmas certificadas, del 23/04/09.

Abogado - José Rodrigo Nadal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 73. Folio: 302.

e. 30/04/2009 Nº 36725/09 v. 30/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.I.E.R.H. ASOCIACION INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA Y HORIZONTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Inmobiliaria Edificios de Renta y Horizontal, mediante acta Nº 226 del 25/03/2009, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sede de la Asociación, Moreno 1881 Planga Baja, Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades de la asamblea.
2º) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Presidente – Juan Manuel Acosta y Lara designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 18 del 05 de Mayo de 2008.

Presidente – Juan M. Acosta y Lara

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 015.

e. 30/04/2009 Nº 30866/09 v. 30/04/2009

ALTIERI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 2009, a las 19.00, en la sede social de Av. Directorio 2931, C.A.B.A..

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a asamblea.
3º) Resolución sobre la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y determinación de las remuneraciones al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Según acta de directorio del 22 abril de 2009 Fº 142 libro Actas de Directorio Nº 3 Rubrica 75245-04 del 15/09/2004.

Vicepresidente - Carlos A. Altieri

En ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 29.

e. 30/04/2009 Nº 37057/09 v. 07/05/2009

ASOCIACION MUTUAL DE TRANSPORTISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - A.M.T.R.A.

CONVOCATORIA

Matricula Nro. 2096. Cumpliendo con lo establecido en el art. 29 del Estatuto Social la Comisión Directiva de la Asociación de Transportistas de la República Argentina convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Cabildo 2230 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de junio de 2009 a las 17:30 horas en convocatoria a los efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Ratificación de los convenios firmados por la mutual.

Presidente - Armando Hugo Tito
Secretaria - Malisa González

NOTA: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros (art. 39).

Armando Hugo Tito - Presidente en ejercicio, surge del Acta de Asamblea Nro. 10 fojas 47 a 48 inclusive del 19/06/2008.

Presidente - Armando Hugo Tito

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 49.

e. 30/04/2009 Nº 30753/09 v. 30/04/2009

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Malabia 1754, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados contables anexos y notas por el ejercicio económico número 51 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado y su retribución;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio;
6º) Elección de los miembros a cubrir los cargos determinados;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

El Sr. Raúl Enrique Robino del Valle Martínez suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente conforme Acta de Asa lea de fecha 16/6/2008 y Acta de Directorio de fecha 16/6/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: . Nº Acta: 081. Libro Nº: 38.

e. 30/04/2009 Nº 36762/09 v. 07/05/2009

"C"

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de CARVIAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 20 de Mayo de 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causales que motivaron la falta de convocatoria y celebración de las Asambleas Ordinarias que se debieron realizar para tratar las designaciones de autoridades de la sociedad y la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la responsabilidad de los Directores y Consejeros.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
5º) Distribución de las utilidades expuestas en esos Estados Contables.
6º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.
Abogado Inspector – Rodrigo Monti.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Inspector – Rodrigo Monti

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo MONTI (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
Dr. Luciano Javier González, Coodinador Departamento de Sociedades Comerciales.

e. 30/04/2009 Nº 30748/09 v. 07/05/2009

CENTRO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 38 inc. a) del Estatuto del Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea Extraordinaria, convocada por la Honorable Comisión Directiva, la cual se realizará en nuestra sede social, Av. Quintana 161 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Mayo de 2009 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Apertura del Acto.
II. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
III. Consideración de la sanción impuesta a un miembro de la Comisión Directiva.

Secretario – Comodoro (R) Rodolfo Emilio Drigatti
Presidente – Brigadier (R) Ricardo José Ciaschini

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 127. Libro Nº: 012.

e. 30/04/2009 Nº 37129/09 v. 07/05/2009

COLEGIO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Mayo de 2009, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la calle Sarmiento 580, Piso 3ro de C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino de los resultados y retribución a los directores.
4º) Gestión del Directorio. El Directorio. Ejemplares del Balance a disposición de los accionistas.

Presidente: Magdalena Ortiz de Ríes Centeno. Designada por acta de asamblea de Fecha: 14/11/2008.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 312.

e. 30/04/2009 Nº 36991/09 v. 07/05/2009

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 184.200. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de mayo del 2009, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 694, piso 2º, oficina D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del Nº y elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.
Presidente - Jorge Osvaldo Armoa

Designado por Asamblea del 05/05/08 y de Directorio del 05/05/08 Nº 433.

Certificación emitida por: Mónica Banchik de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 62.

e. 30/04/2009 Nº 30798/09 v. 07/05/2009

CRIA TRAPALCO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº: 1706479) Se hace saber que por acta de reunión de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de mayo de 2009 a las 11 horas en la sede social sita en Suipacha 760, piso 8º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración y decisión de disolver la Sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades.
3º) Designación de liquidador
4º) Consideración de balance final de liquidación y de proyecto de distribución final.

Autorización para proceder a inscripción por ante la Inspección General de Justicia.

La personería del suscripto está certificada por el Escribano Eduardo Mario Coll, Registro Nº 560, Acta Notarial Nº de fecha 28 de Abril de 2009. Contrato Social inscripto en IGJ bajo Nº 6252 del Libro 17 de Sociedades por Acciones, el 26 de junio de 2002.

Presidente - Eduardo Francisco Galarza

Certificación emitida por: Eduardo Mario Coll. Nº Registro: 560, Río Cuarto. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 347. Libro Nº: 57.

e. 30/04/2009 Nº 36929/09 v. 07/05/2009

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para fintar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio del año 2008.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 25/05/2009 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs.

Convoca el Directorio. Presidente Virginia P. Alonso designada por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 090. Libro Nº: 103.

e. 30/04/2009 Nº 37126/09 v. 07/05/2009

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 2009, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2098;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.

Presidente - Ricardo Amilcar Cortadi

Según Acta de Asamblea del 29/05/08.

Certificación emitida por: Nelly C. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 272. Libro Nº: 11.

e. 30/04/2009 Nº 37135/09 v. 07/05/2009

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en Talcahuano 833, piso 5º, departamento "D", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Jean-Pierre Smeets. Conforme Asamblea de Accionistas del 07 de Abril de 2008.

Presidente - Jean-Pierre Smeets

Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Talcahuano 833, piso 5º, departamento "D", Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 11.

e. 30/04/2009 Nº 36898/09 v. 07/05/2009

"G"

GENERAL PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2009 en el domicilio sito en la calle Terrada 4157, Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Elección de dos (2) Directores titulares y de un (1) suplente.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia: Un (1) suplente por Fallecimiento del Sr. Eduardo Di Nanno.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Jorge Fernández, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 53 de fecha 23 de Mayo de 2008 y designado por Acta de Directorio Nº 603 de fecha 30 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge Fernández

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 17.

e. 30/04/2009 Nº 30864/09 v. 07/05/2009

"I"

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009, a las 15.30 horas en la calle Rivadavia 611, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Resultado del ejercicio y destino del mismo. Constitución de reserva especial. (Art. 70 L.S.)
2º) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Ratificación de la desafectación de la reserva especial.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

José Ricardo Fernández en su carácter de Presidente según Asamblea del 07.05.2008,

Presidente - José Ricardo Fernández

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 140.

e. 30/04/2009 Nº 36910/09 v. 07/05/2009

"L"

LENAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lenat S.A. en primera convocatoria para el día 22 de mayo de 2009, a las 14 hs. en Suipacha 245, Piso 8, Dpto 2, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoco a Asamblea fuera de termino legal.
2º) Consideración de los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados: 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008.
3º) Consideración gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
5º) Reforma de los art. 11 y 17 del estatuto.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta. Presidente designado en Acta de Asamblea del 19/01/2007.

Presidente - Juan José González

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 17.

e. 30/04/2009 Nº 37133/09 v. 07/05/2009

"M"

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 22 de mayo de 2009 a las 9:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se ha convocado tardíamente a Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31/10/2008;
3º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo las funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Consideración acerca de la designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para aproba y firmar el acta.

Carlos Marconi, Presidente designado según surge de Acta de Acta de Asamblea del 28/3/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 15.

e. 30/04/2009 Nº 37125/09 v. 07/05/2009

"S"

SCRAPSERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo de 2009, a las 16:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC. 1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO CUARTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO;
2º) FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA QUE HAN SIDO PROVISIONADOS CON CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008;
3º) DESTINO DE LOS RESULTADOS;
4º) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES DE ACCIONES (ARTS. 92 Y 17º DEL ESTATUTO). A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SESIONARÁN SIMULTÁNEAMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA LAS ASAMBLEAS ESPECIALES POR CLASES DE ACCIONES; y
5º) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33º DE LA LEY 19.550.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 20 de mayo de 2009. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2009. EL DIRECTORIO.

Juan Augusto Demín, designado por Asamblea Ordinaria Nº 18 de fecha 29 de mayo de 2008, y asignación del cargo de Presidente en Acta de Directorio Nº 106 de igual fecha.

Presidente – Juan A. Demín

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 108. Libro Nº: 81.

e. 30/04/2009 Nº 30707/09 v. 07/05/2009

"X"

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria a las 10 horas y en 2º convocatoria a las 11 horas, para el 18-5-09; en la sede social de Lavalle 345, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo atraso Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30-06-08.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio (Art. 261 - Ley 19.550) por encima del monto fijado por el mismo y Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 31-7-08.

Presidente – David Javier Carratu

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 094.

e. 30/04/2009 Nº 32884/09 v. 07/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBS POINT DESIGN S.A.

Comunica que por ASAMBLEA General Ordinaria y unánime del 22/12/2008 y Reunión de Directorio de la misma fecha se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Luis Alejandro BRUNO, argentino, nacido el 22/06/1960, casado, titular del D.N.I. 14.187.000, con domicilio en Arroyo 894, Piso 2 CABA; VICEPRESIDENTE: Daniel Enrique SOLESSIO BIENAIME, mexicano,

nacido el 24/10/1962, casado, D.N.I. 92.501.763, con domicilio en Martín Fierro 2261 Punta Chica, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y DIRECTOR SUPLENTE: Laura Andrea AISIKIS, argentina, nacida el 30/12/1968, casada, D.N.I. 18.522.327, con domicilio en Arroyo 894 Piso 2 CABA. Los directores fijan domicilio especial en la calle Arroyo 894, piso 2, oficina 3 CABA. Se encuentra autorizado a suscribir el presente el Dr. Sebastián Rodrigo García Rago, Autorizado en escritura del 28/04/2009, Registro Notarial 2132 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Sebastián R. García Rago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 60. Folio: 600.

e. 30/04/2009 Nº 36764/09 v. 30/04/2009

ABC LEASING INDUSTRIAL S.A.

Abc Leasing Industrial S.A. con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 06/12/2006, Nº 20.337, libro 33 de Sociedades por acciones a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea extraordinaria, de fecha 02/02/2009, se resolvió reducir el Capital de $ 34.705.500.- a $ 31.255.500.-, mediante el rescate de 3.450.000 acciones de v/n $ 1 c/u.- Antes de la reducción: Activo: $ 35.640.817,45; Pasivo: $ 0.-; Patrimonio Neto: $ 35,640.817,45. Luego de la reducción: Activo: $ 32.190.817,45; Pasivo: $ 0.-; Patrimonio Neto: $ 32.190.817,45. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado por acta de Asamblea del 26/05/2008, labrada a fojas 35/37 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en fecha 14/12/2006, bajo el Nº 105984-06.

Vicepresidente – Mario Silvestre Omahna

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 83.

e. 30/04/2009 Nº 30854/09 v. 05/05/2009

AGENCIA NORTE - PUBLICIDAD Y MARKETING S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 22-12-08 se designó Gerente a Alejandro Gonzalo RISSO PATRON con domicilio especial en Ayacucho 1.400, Cap. Fed. Autorizada por Acto Privado del 23-4-09.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/04/2009 Nº 30685/09 v. 30/04/2009

AGUA MARINA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 8-8-2008 renuncian como presidente Cristos Trasivulidis y como director suplente Pablo Oscar Mazzoni y se nombró presidente a Pelayo Bernardo Arocena Cash y directora suplente a Elba Estela Aguilar, ambos con domicilio especial en Rivadavia 764 piso 4º CABA. Angel Moreira autorizado por escritura del 21-4-2009, reg 922.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 59.

e. 30/04/2009 Nº 30805/09 v. 30/04/2009

ARGENGOZA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/03/2009, ARGENGOZA S.A. resolvió aceptar las renuncias del Sr. Clemente Gómez de Zamora Martínez a su cargo de Director Titular y Presidente, del Sr. Alfredo Lauro Rovira a su cargo de Director Titular y de la Sra. Remedios Gómez de Zamora Martínez y del Sr. Javier Fernández Verstegen a sus cargos de Directores Suplentes; fijando en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes y designar como Presidente, Director Ejecutivo y Director Titular al Sr. Ricardo Víctor Jabibi, y como Director Suplente al Sr. Clemente Gómez de Zamora Martínez. Se asignaron funciones conforme el artículo 7º de los Estatutos Sociales. El Sr. Ricardo Víctor Jabibi constituye domicilio especial en Uruguay 1112, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Clemente Gómez de Zamora Martínez en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 20/03/2009.

Autorizado Especial/Abogado – Fermín Berraondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 94. Folio: 24.

e. 30/04/2009 Nº 30727/09 v. 30/04/2009

"B"

BJ SERVICES SRL

Hace saber: Por acta de reunion de socios del 14/01/09 se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del Sr. Umberto Micheli Clavier al cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. Luis Alberto Mayor Romero quien constituye domicilio especial en Suipacha 1111 piso 18, Capital Federal. Diego Emilio Alvarez García, abogado autorizado por Acta de Reunión de Socio del 14/01/2009. Tomo 102 Folio 88.

Abogado - Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 30/04/2009 Nº 30786/09 v. 30/04/2009

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.539.569) Hace saber que por Acta de Directorio del 30/1/2009 y Acta de Asamblea Ordinaria del 31/1/2009 se resuelve aceptar la renuncia de Ricardo Vega Uriarte a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad. Ana Laura Lattanzio, abogada, Tº 74, Fº 434 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/1/2009.

Abogada – Ana Laura Lattanzio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 74. Folio: 434.

e. 30/04/2009 Nº 30804/09 v. 30/04/2009

BOTONERA UNION S.A.

Por Escritura 18 del 28/4/09 Folio 77 Registro 1856, Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea Nº 25 y Actas de Directorio Nº 91 y 92, del 2/5/09, 5/5/09 y 7/5/09 respectivamente, que resolvieron designar Presidente: Bernardo CHIYIK, DNI 4.117.112, argentino, casado, domicilio Austria 2566 13 A CABA. Vicepresidente: Raquel ZINGMAN DE CHIYIK, DNI 2.520.683, argentina, casada, domicilio Austria 2566 13 A CABA, Directores: Adrián Sergio CHIYIK, DNI 18.149.243, argentino, casado domicilio J.M. de Rosas 2547, Localidad de Becar, Partido San Isidro, Prov. de Bs. As.; Débora Judith CHIYIK, DNI 16.677.324, viuda, argentina, domicilio La Pampa 2497 4º CABA; Etelvina Amalia DOSIL, DNI 93.297.178, española, soltera, domicilio J. B. Justo 2767,Localidad y Partido de Olivos, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Marcelo Claudio CHIYIK DNI 17.802.294, argentino, casado, domicilio Córdoba 5225 1º CABA Todos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en el social, Malabia 184 CABA. Suscribe Esc. Marina A. GOLDMAN autorizada según escritura arriba relacionada.

Escribana – Marina A. Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180921/0. Matrícula Profesional Nº: 4443.

e. 30/04/2009 Nº 36782/09 v. 30/04/2009

BÜRKERT-CONTROMATIC ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2009 se resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, de la suma de $ 1.398.423 a la suma de $ 1.569.000, sin modificar el Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2009.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 30/04/2009 Nº 30743/09 v. 30/04/2009

"C"

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

AVISO DE EMISION Y RECTIFICATORIO
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES DE DEUDA DE CORTO PLAZO
Por hasta V/N $ 50.000.000.-
(o su equivalente en otras monedas)
Emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables por hasta V/N $ 15.000.000

Con relación a la publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 13 de Marzo de 2009 recibo Nº 17355/09 se rectifica el punto B) "objeto social" por el indicado en el presente aviso, y se agrega el último párrafo referente a las deudas con privilegio y garantías. Asimismo, conforme al art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. (la "Cooperativa"), dentro del Programa de Valores de deuda de Corto Plazo aprobado por asamblea del 27 de enero de 2009 y por resolución del Consejo de Administración en su reunión del 27 de enero de 2009, cuyas condiciones fueran publicadas en el Boletín Oficial de fecha 13 de marzo de 2009, ha aprobado por resolución del Consejo de Administración en su reunión del 30 de marzo de 2009 la emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables conforme a los siguientes datos: A. CONDICIONES DE EMISION DE LA SERIE I: 1.- Monto de las ON Serie I: Hasta $ 15.000.000 (pesos quince millones). 2.- Vencimiento: El vencimiento de la serie se producirá a los 180 (ciento ochenta) días desde la Fecha de Integración. 3.- Denominación: V/N $300.000 (pesos trescientos mil) o montos superiores que sean múltiplos de $ 1. 4.- Servicios de Interés: En concepto de interés se pagará en forma mensual un interés variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse al momento de la colocación, devengada desde la Fecha de Integración (siendo esta el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I) —para el primer servicio— o desde la última Fecha de Pago de Servicios —para los restantes—, hasta el día anterior a la Fecha de Pago de Servicios que corresponda (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos), considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Aviso de Colocación a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "AIF"). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio simple de las Tasas de Referencia publicadas desde el día hábil anterior al comienzo del Período de Devengamiento hasta el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como una cantidad de puntos básicos, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. 5.- Amortización: En una sola cuota a los 180 (ciento ochenta) días desde la Fecha de Integración. 6.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON Serie I serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios que se indican en el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Aviso de Colocación a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la AIF. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires. 7.- Garantía: Común. 8.- Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital. B.- Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata LTDA (la "Cooperativa"), se constituyo en Buenos Aires el 9 de Septiembre de 1950 y se inscribió en el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) bajo la matrícula 2143, el 13 de abril de 1951. Tiene su domicilio legal en 25 de Mayo 522 de la Ciudad de Buenos Aires. Desde el 20 de julio de 1981 el Banco Central de la República Argentina la autoriza a funcionar dentro del "Régimen dé la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. Tiene un plazo de duración ilimitado. Objeto social: La Cooperativa tiene por objeto desarrollar actividades como Caja de Crédito en las condiciones establecidas por la Ley de entidades financieras y demás disposiciones legales y reglamentarias, a cuyo fin podrá: a) Conceder créditos a corto y mediano plazo; b) Recibir depósitos a plazo; c) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; d) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; e) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones; f) Realizar operaciones compatibles con su actividad, fomentar el espíritu de ayuda mutua y la cultura general y Cooperativa de sus asociados. A la fecha la actividad principal de la Cooperativa es la emisión y administración de la Tarjeta Kadicard de su exclusiva propiedad. Capital social al 31/12/08: $ 2.582.-. Patrimonio neto al 31/12/08: $ 35.781.- (cifras expresadas en miles de pesos). La Cooperativa no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso y tiene deudas garantizadas por $ 9.669 (cifras expresada en miles de pesos) y deudas con privilegio conforme lo establecido por la Ley Nro 24.485 a favor de los depositantes. Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

LEON ALBERTO ESKENAZI, Presidente (Según surge del Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 79 de 27-11-2008)

Certificación emitida por: Lorena A. Goldin. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 4872. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 197. Libro Nº: 4.

e. 30/04/2009 Nº 36828/09 v. 30/04/2009

CAMPERO S.A.

Por Asamblea del 5/11/07 se eligió como Presidente a ELENA FELICITAS BAUMGART y como Director Suplente a EDUARDO ROMERO ONETO. Por asamblea del 5/11/08 se los reeligió. En todos los casos los Directores constituyeron domicilio especial en Zabala 1881 Piso 1º C de C.A.B.A. Firma: Marcelo Miere, autorizado por acta de Directorio del 5/11/08.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 30/04/2009 Nº 30771/09 v. 30/04/2009

CAMPO GRANDE S.A.

Por escritura 48 del 15/04/09, Fº 120 del Reg.1693 de Capital Federal, se resolvió renovar el Directorio con mandato por 1 año: Presidente: Juan Carlos Berisso, domicilio especial: Maipú 267, 11º, CABA; Vicepresidente: Kart Wolfgang Keymer, domicilio especial: Av. del Libertador 1969, 31, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Director Titular: Hans Hermann Ruwe, domicilio especial: Av. Cordoba 652, CABA.- Autorizado: Ignacio Ariel Fabiani, según escritura 48 del 15/04/09, fº 120, del Registro 1693, Capital Federal, por los socios de CAMPO GRANDE S.A.

Certificación emitida por: Alejandra G. Vidal Bollini. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 4081. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 22.

e. 30/04/2009 Nº 30859/09 v. 30/04/2009

CARDUAN S.R.L.

Instrumento Privado del 27/3/09. Electra Alicia Bertoldi cede 320 cuotas de capital social a Carlos Alberto Mariño, DNI 21156791, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 1284 piso 4 oficina 8 de CABA., donde constituye domicilio especial. Américo Perez Bertoldi y Electra Alicia Bertoldi, renuncian al cargo de

gerente. Nuevo Gerente Carlos Alberto Mariño. Se traslada la sede social a la calle Hipólito Yrigoyen 1284 piso 4 oficina 8 C.A.B.A. Autorizado por contrato social del 27/3/09.

Abogado - Carlos A. Mariño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 58. Folio: 278.

e. 30/04/2009 Nº 30845/09 v. 30/04/2009

CARRIERSAT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 4/4/08 designó el siguiente Directorio: Presidente José María Sáenz Valiente (h), Vicepresidente Damián Fabio Cassino, Director Suplente José María Ramón Martínez Vivot quienes fijaron domicilio especial conforme el siguiente detalle: José María Sáenz Valiente (h) y Damián Fabio Cassino en Juana Manso 205, piso 1º Cap. Fed. y José María Ramón Martínez Vivot en Lima 1261 Cap. Fed. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 572 del 13/4/09 pasada al folio 3481 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 064.

e. 30/04/2009 Nº 30780/09 v. 30/04/2009

CARUSO Y ASOCIADOS S.A.

I) En Asamblea del 23/08/2007 y en reunión de directorio del 23/08/2007, se eligieron y distribuyeron los cargos de los integrantes del Directorio: Presidente: Héctor Oscar Caruso. Vicepresidente Daniel Federico Antonio Caruso. Director Suplente Omar Ricardo Caruso, quienes aceptaron los cargos. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle 3 de Febrero 1671 C.A.B.A. II) En reunión de directorio del 3/03/09 se resolvió trasladar la sede social a la calle 3 de Febrero 1671 C.A.B.A. María Gabriela Volta, apoderada por Escritura 91 del 16/04/09, Fº 236, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 31. Libro Nº: 8.

e. 30/04/2009 Nº 30873/09 v. 30/04/2009

CEREALES AMERICANOS S.A.

Por Acta de Asamblea Unanime y Acta de Directorio del 30/10/2008,se designo PRESIDENTE: Carlos Maria NOUGUES y VICEPRESIDENTE: Monica Ramauge de NOUGES, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social: Posadas 1564, Piso 2o., Ofic. 200. C.A.B.A.

Presidente – Carlos M. Nougues

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de Gonzalez Meana. Nº Registro: 595. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 015. Nº Libro: 1.

e. 30/04/2009 Nº 36804/09 v. 30/04/2009

CHRYSLER ARGENTINA S.R.L.

RPC: 7.9.2007, Nº 8304, Lº 127 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 3.3.2009, se aceptaron las renuncias de los Sres. Matthias Walter Barth y Lutz Galaburda como gerentes titulares y de los Sres. Carlos Humberto Milani y Claudia María Maqueda como gerentes suplentes y se resolvió fijar en 1 el número de miembros de la Gerencia, la cual quedará integrada por el Sr. Diego Luis Vignati, quien fuera designado en Reunión de Socios de fecha 23.4.2008, constituyendo domicilio especial en Boulevard Azucena Villaflor 435, C.A. Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, según Reunión de Socios del 31.3.2009.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 30/04/2009 Nº 36912/09 v. 30/04/2009

CORALINA S.A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 11 de Febrero del 2009, protocolizada en ESCRITURA Nº 63 del 20 de Abril del 2009, pasada al Folio Nº 134, Escritura autorizada en Concordia Entre Ríos por el Escribano Javier Andrés de Santiago Adscripto al Registro Notarial Nº 36 a cargo de la Escribana María Delfina de Santiago de Macdonald, se decidió designar al Directorio de la siguiente manera: Presidente: Daniel Oscar REGNER, Director Suplente: María Lorena NOCETI.- Los mismos aceptan los cargos y fijan domicilio Austria Nº 2391, 2 piso, Departamento A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carabajal. Mercedes. Apoderada según escritura número sesenta y ocho, de fecha 21 de abril de 2005 obrante al Folio Nº 141, autorizada en la ciudad de Concordia, Entre Ríos por la Escribana Maria Delfina De Santiago de MacDonald titular del Registro Notarial Nº 36 de dicha ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 28.

e. 30/04/2009 Nº 30766/09 v. 30/04/2009

“E”

E. ACZEL Y COMPAÑIA S.R.L.

Comunica que por Acta del 31.03.09 ceso en sus funciones de Gerente desde el 18.04.08 el Sr. Guillermo Emilio ZIEBART, Argentino, DNI 11.498.893, nacido el 02 de Mayo de 1955, casado, domiciliado en Juana Azurduy 2611, 1º piso, dpto. B. Cap. Fed. Firma: Marisel Gloria MACCARI. Autorizada Acta de 31.03.09.

Abogada - Marisel Gloria Maccari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 99. Folio: 887.

e. 30/04/2009 Nº 32894/09 v. 30/04/2009

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

Por acta del 20/12/07 se designó Presidente: Osvaldo Mario Nuniz, Vicepresidente: José Maroua Arozena y Directores Suplentes: Guillermo Roberto de la Iglesia y Oscar Carlos Nuniz. Todos con domicilio especial en Lavalle 1290 piso 1º Of 109 CABA. Autorizado en acta del 20/12/07.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 30/04/2009 Nº 30747/09 v. 30/04/2009

EXPOFAS S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 19/07/2007 se ha designado gerente a Beatriz Mónica Fasce, quien fija domicilio (art. 256 LS) en la Av. Corrientes 524 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Martín Vila, autorizado en reunión de socios antes indicada.

Abogado – Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 30/04/2009 Nº 36422/09 v. 30/04/2009

EXPRESO DEL OESTE S.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 27/06/2008 se eligió como director titular a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 255 de la Ley 19.550 a Esteban Juan FALCIGNO, DNI 31.013.478, con domicilio real en Nueva York 3860 C.A.B.A. y domicilio especial en Lavalle 643 piso 6º oficina F, CABA; Duración: tres ejercicios.- Escribano Sergio Raúl Picasso, facultado para este acto según escritura número 48 otorgada el 28/04/2009 registro 1841 de Capital Federal.

Sergio Raúl Picasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428179217/1. Matrícula Profesional Nº: 4507.

e. 30/04/2009 Nº 36801/09 v. 30/04/2009

“F”

FLASKA GROUP S.A.

Por Acta del 5/10/07 Designa Presidente Julián Marcelo Lozzia Suplente Valeria Smith ambos con domicilio especial en Ruta 197 Km 13 Country San Jorge Village Prov. Bs. As. por renuncias Augusto Aníbal Ciarmatori y Gervasio Andrés Egaña. Autorizada en Acta de Asamblea del 5/10/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 30/04/2009 Nº 30695/09 v. 30/04/2009

“G”

GALLASSY S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/10/2008 se resolvió: Aceptar la renuncia de los Directores: Jorge Desiderio Sanchez y María Cristina Calvo. Designar Nuevo Directorio: Presidente: Naim Amin YOMA, Director Suplente: Amira Yasmin YOMA; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la calle Franklin D. Roosevelt número 1540, piso 2º departamento “A”, C.A.B.A..- Fernando Luis Koval, Contador Público Tº 283 Fº 52, D.N.I. 27.089.865, autorizado por acta de Directorio Nº 28 de fecha 22/10/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 345004. Tomo: 0283. Folio: 052.

e. 30/04/2009 Nº 37128/09 v. 30/04/2009

GARIMAX S.A.

Por Acta de Asamblea del 11/2/09 pasada a fs. 5 y 6 del Libro Actas de Asambleas Nº 1, resolvió la cancelación registral de la Sucursal con domicilio en Belaustegui 976, CABA, inscripta en IGJ el 22/3/00 bajo el Nº 669, Lº 55 de Estatutos Extranjeros. Las Sras. Natalia Laura Hassassian (única accionista), DNI 23702909, Emilio Mitre 159, Martínez, Pcia. Buenos Aires, Rep. Arg., y Rosana Cristina Andirikian (Presidente y Representante de la Sucursal), DNI 20988273, Belaustegui 976, CABA, Rep. Arg., manifiestan en dicha Asamblea que asumen toda responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran existir, con renuncia, respecto de la socia, a invocar el régimen de responsabilidad y, si lo hubiere, beneficio de excusión derivados del tipo social. Autorizado por Asamblea del 11/2/09.

Abogado - Lionel M. Naifeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 73. Folio: 272.

e. 30/04/2009 Nº 30865/09 v. 30/04/2009

GLOBAL ADVANT S.A.

Por escritura del 26/2/2009, Fº 58, se protocolizó el Acta de Asamblea por la que Pablo Andrés Sanucci renunció al cargo de Presidente. Firma José G. Rossi, autorizado en referida escritura ante Escribana Mónica Descalzo.

Certificación emitida por: Mónica Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 26.

e. 30/04/2009 Nº 30788/09 v. 30/04/2009

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

IGJ No. Correlativo 1.585.595. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2006 efectuó la siguiente designación de autoridades: Presidente: Raúl Guelman; Vicepresidente 1º: Horacio Giura; Vicepresidente 2º: Juan Carlos Fissore; Directores titulares: Leonardo Bleger, Ricardo Sapei, Carlos Carrera, Osvaldo Bacigalupo; Directores suplentes: Rogelio Canosa, Pedro Korolkov, Carlos Cohen, Nelson Pereira, Roberto Clavero, Roberto Rodríguez. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Alsina 633, piso 3”, C.A.B.A. Raúl Guelman. Autorizado a suscribir el presente en su carácter de Presidente de la Sociedad, designado por Acta de Asamblea del 30 de octubre de 2008.

Presidente – Raúl Guelman

Certificación emitida por: Dolly Gurman. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 3161. Fecha: 19/3/2009. Nº Acta: 036. Nº Libro: 9.

e. 30/04/2009 Nº 30779/09 v. 30/04/2009

GUAPISIMAS S.R.L.

Por acto Privado del 25/06/08, se nombró como nuevo Gerente al Sr. Fernando Guillermo LUZURIAGA, con domicilio especial en la sede social. Autorizado en Acto Privado del 20/04/09. ESCRIBANO Gabriel BONSEMBIANTE.

Notario – Gabriel Bonsembiante

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: FAA03489102.

e. 30/04/2009 Nº 30699/09 v. 30/04/2009

“H”

HELVENS S.A.

Se hace saber que por escritura 410 del 28-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 16-04-08, en las cuales se eligieron nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Pascual CARUSO; y Vicepresidente: Antonio ALEKSA, quienes constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A.; y por Acta de Directorio del 18-02-09 se comunica el fallecimiento del Señor Enrique Pascual Caruso y asume la Presidencia el señor Antonio Aleksa.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 410 del 28-04-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429181827/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 30/04/2009 Nº 36975/09 v. 30/04/2009

HIMEL ARGENTINA S.A.

Nº IGJ 1.687.666. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/12/2008, dispuso el aumento del capital social en la suma de $ 2.151.263 de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 4.151.263 por la capitalización de créditos contra la sociedad. Publíquese por un día. Firma: Gonzalo Agustín Gioja, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 29/12/2008.

Abogado - Gonzalo A. Gioja

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 88. Folio: 812.

e. 30/04/2009 Nº 36781/09 v. 30/04/2009

HINOJALES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 15/1/09, se designó el siguiente Directorio: Presidente: José Antonio Lalor. Vicepresidente: Adelia María Quirno Costa de Lalor. Director Titular: María Mercedes Lalor. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 644 del 22/04/09 pasada al folio 3948 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 064.

e. 30/04/2009 Nº 30770/09 v. 30/04/2009

HIUS S.A.

Se hace saber: que por actas de asamblea y directorio del 31-10-2007, la sociedad designó directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Juan Martín Rodríguez, con domicilio especial Armada Argentina 933, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Alvaro Dante Di Matteo, con domicilio especial avenida Córdoba 4867, décimo cuarto piso, departamento “B”, CABA. Juan Martín Rodríguez, presidente designado por actas de asamblea y directorio del 31-10-2007.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 049.

e. 30/04/2009 Nº 36749/09 v. 30/04/2009

HORIZONTAL ROSARIO 372/8 S.A.

1) En asamblea del 28/07/2008 y reunión de directorio del 28/07/2008, se eligieron y distribuyeron los cargos de los integrantes del directorio: Presidente: Héctor Oscar Caruso. Vicepresiden-

te: Alfredo Vacas. Director Titular: Daniel Federico A. Caruso Directores Suplentes: Andrea S. Vacas, Pascual Federico Caruso y Omar R. Caruso, quienes aceptaron los cargos. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle 3 de Febrero 1671 C.A.B.A. 2) En reunión de directorio del 3/03/09 se resolvió trasladar la sede social a la calle 3 de Febrero 1671 C.A.B.A. Maria Gabriela Volta, apoderada por Escritura 92 del 16/04/09, Fº 241, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 8.

e. 30/04/2009 Nº 30871/09 v. 30/04/2009

“I”

INDIO RICO CABLE COLOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 26/3/09 y Reunión de Directorio del 27/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Pablo César Casey, Vicepresidente Hernán Pablo Verdaguer, Directores Suplentes Jorge Carlos Rendo e Ignacio Rolando Driollet quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 615 del 16/4/09 pasada al folio 3716 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 130.

e. 30/04/2009 Nº 30785/09 v. 30/04/2009

ISREX ARGENTINA (2000) S.A.

Por asamblea del 27/3/09 se aumentó el capital de $ 50.000.- a $ 62.415.- sin reforma de estatuto y se reeligió como Director Titular a Manuel Francisco Javier Albano y como Directora Suplente a Vivian Mabel Perez, ambos con domicilio constituido en Camacuá 349 C.A.B.A. Firmado: Marcelo Miere, autorizado por asamblea del 27/3/09.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 30/04/2009 Nº 30773/09 v. 30/04/2009

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION “REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS”

Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado las modificaciones del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión “REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS” (en adelante el “FONDO”), mediante la Resolución Nº 16.100 de fecha 7 de abril de 2009. Asimismo aprobó el cambio de denominación del fondo por “GOAL ACCIONES ARGENTINA” como así también resolvió registrar el cambio de denominación de la sociedad depositaria de “BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.” a “BANCO ITAU ARGENTINA S.A.”; cuya inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO y conformidad de la COMISION NACIONAL DE VALORES y del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA se encuentra acreditada en fs. 1340 y ss. del Expte. Nº 317/92.

Marcelo Osmar Nicoletti, Luciano Maria, apoderados por escritura Nro. 2615 de fecha 21-9-2005 pasada a folio 10523, registro notarial Nro. 15 de la Capital Federal.

Vicepresidente - Marcelo Nicoletti

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 183.

e. 30/04/2009 Nº 36834/09 v. 04/05/2009

“K”

KATZ EDITORES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 4 de fecha 21/09/2007 se resolvió la Reducción Voluntaria del capital social de KATZ EDITORES S.A., con sede social en Charlone 216, Cap. Fed., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/12/2005, Nº 16298, libro 30, Sociedades por Acciones, de la suma de $ 2.100.000 a $ 1.620.000 y reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.- La presente publicación es a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales.- Valuación del Activo Social: $ 2.339.770,52; Valuación del Pasivo Social: $ 719.864,71.- Monto del Patrimonio Neto anterior a la reducción: $ 1.619.905,81; Monto del Patrimonio Neto posterior a la reducción: $ 1.139.905,81.- Gabriel Alejandro KATZ.- Presidente electo en Asamblea General Ordinaria Unánime número 3 del 27/04/2007 y Acta de Directorio número 9 del 17/09/07.

Presidente – Gabriel Alejandro Katz

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 46.

e. 30/04/2009 Nº 30778/09 v. 05/05/2009

“L”

LA DISTANCIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 15/1/09, se designó el siguiente Directorio: Presidente: José Antonio Lalor. Vicepresidente: Adelia María Quirno Costa de Lalor. Director Titular: María Mercedes Lalor. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 645 del 22/04/09 pasada al folio 3953 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 064.

e. 30/04/2009 Nº 30764/09 v. 30/04/2009

LA GOLONDRINA S.A.

Por asamblea general ordinaria extraordinaria de fecha 15/04/2009 se procedió aumentar el capital social a $ 9.910.000, Firmado María Antonia Silva, DNI 16.352.204, autorizada por asamblea general ordinaria de fecha 15/04/2009.

Certificación emitida por: José M. Carzolio. Nº Registro: 1589. Nº Matrícula: 4808. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 004.

e. 30/04/2009 Nº 30861/09 v. 30/04/2009

LACTEOS CONOSUR S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 11.03.09 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Lehmann; Vicepresidente: Javier Martín Petrantonio; Directores titulares: Pablo Tagle Quiroz, Marcelo Eduardo Bombau, Alejandro Esteban Messineo; y Directores suplentes: John Brian Neary Aker, Francisco Martín Gutiérrez; Síndico titular: Héctor María Huici y Síndico suplente: Federico Martín Basile. Todos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el vencimiento de sus mandatos es el 31.12.09. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 11.03.09, obrante en los folios 72/74 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Abogado – Eduardo Dellepiane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 88. Folio: 769.

e. 30/04/2009 Nº 30693/09 v. 30/04/2009

LATEAN S.A.

Avisa que por Escritura del 23/04/09, se protocolizo el Acta del 11/05/08, renuncian al cargo de Director Suplente: Ramón Conde Garcia; Se designa nuevo Directorio: Presidente: Sebastián Dario Vassallo; Director Suplente: Miguel Mateo, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 2901 Planta Baja Cap. Fed.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA DEL 23/04/09 ANTE EL ESCRIBANO ARTURO A. AMADO.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 29.

e. 30/04/2009 Nº 30726/09 v. 30/04/2009

LOSENG S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del nueve de Abril de 2009, Número 81, Folio 228, autorizada por escribano Vicente León GALLO, la Sociedad resolvió el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a Coronel Salvadores 1464, planta baja, departamento “1”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León GALLO, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 81 del 9 de Abril de 2009 pasada ante mi. Escribano Vicente León GALLO.

Escribano – Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175414/1. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 30/04/2009 Nº 30790/09 v. 30/04/2009

“M”

MAGMA ENERGIA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 19/3/09, se ha resuelto designar al Sr. Esteban C. Buljevich como Presidente y Director Titular de la Sociedad y al Sr. Pablo G. Eviner como Director Suplente de la Sociedad, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorización surge de la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 19/3/09. Abogado Emiliano F. Ferreyra.

Abogado - Emiliano F. Ferreyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 98. Folio: 125.

e. 30/04/2009 Nº 30853/09 v. 30/04/2009

MAHUIDA S.A.

Se rectifica el edicto de fecha 17/04/2009 Nº 27217/9: renuncia del Director Suplente Segundo Pantaleón Córdoba. EL AUTORIZADO: Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 67 del 08/04/2009, Registro 1243 Escribana Lidia N. P. de BOTTE, Titular.

Certificación emitida por: Lidia N. P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 074. Libro Nº: 36.

e. 30/04/2009 Nº 30740/09 v. 30/04/2009

MARILAO S.R.L.

Se hace saber por tres días que por escritura 142 del 27/04/2009, ante el Escribano Carlos O. Dick Naya, Registro 1810 de la C.A.B.A., Marilao S.R.L. ha CEDIDO al BANCO DE LA NACION ARGENTINA los derechos emergentes de la recaudación obtenida de sus ventas a través de las tarjetas de crédito “MasterCard” y “Visa”. La cesión que por el presente se notifica ha sido otorgada en garantía y por hasta la suma de $ 200.000 por la asistencia crediticia de la Institución Bancaria citada, por resolución del 29/12/2008 que consta en la escritura relacionada en el párrafo precedente. Las oposiciones deberán formularse dentro del plazo de 72 horas de vencida la publicación del edicto en el Sector Garantías del Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, C.A.B.A. Autorizado según escritura 142, folio 407 del 27 de abril de 2009. Escribano Carlos O. Dick Naya, Registro Notarial 1810 de la C.A.B.A.

Escribano - Carlos Dick Naya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429181789/2. Matrícula Profesional Nº: 4082.

e. 30/04/2009 Nº 36877/09 v. 05/05/2009

METROINVEST S.A.

Por error involuntario en aviso publicado en 2 sección del 14.04.09 Nº 24818/09, se consignó como Director Suplente a Esteban Szoke Urquiza, argentino, soltero, D.N.I. 13.380.626, siendo la persona designada como Director Suplente de Metroinvest S.A. el Sr. Julio Quinto Costa Paz, argentino, casado, DNI: 25146237. Autorizado por Asamblea del 27-10-06: Nicolás Costa Paz.

Abogado - Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 30/04/2009 Nº 30754/09 v. 30/04/2009

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.

(IGJ Nº 228.791) Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 23 de febrero de 2009, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. José María Bruniard a su cargo de Director Suplente de la Sociedad. Macarena García Mirri. Autorizada por instrumento privado de fecha 23.02.09.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 30/04/2009 Nº 30809/09 v. 30/04/2009

MORESBY S.A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 02 de Agosto del 2008, protocolizada en ESCRITURA Nº 64 del 20 de Abril del 2009, pasada al Folio Nº 134, Escritura autorizada en Concordia Entre Ríos por el Escribano Javier Andrés de Santiago Adscripto al Registro Notarial Nº 36 a cargo de la Escribana María Delfina de Santiago de Macdonald, se decidió designar al Directorio de la siguiente manera: Presidente: Daniel Oscar REGNER, Director Suplente: María Lorena NOCETI.- Los mismos aceptan los cargos y fijan domicilio Austria Nº 2391, 2 piso, Departamento A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carabajal Mercedes. Apoderada según escritura número 67, de fecha 21/04/2005 obrante al Folio Nº 138, autorizada en la ciudad de Concordia, Entre Rios por la Escribana Maria Delfina De Santiago de MacDonald titular del Registro Notarial Nº 36 de dicha ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 28.

e. 30/04/2009 Nº 30762/09 v. 30/04/2009

“N”

NOCITO S.A.

Acta de Directorio 21/3/2009 resolvió cambio de sede social: Cuenca 2318, 1º piso, Depto. “A”, Cap. Fed. Autorizada por esc. 47, Reg. Not. 1664 Capital Federal.

Abogada - Natalia Lío

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 30/04/2009 Nº 30812/09 v. 30/04/2009

“O”

OIR CONSULTORES S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 1/2/07 renunció como presidente Héctor Alvarez. Se designó Presidente Oscar Alfredo Duarte y director suplente Oscar Alberto Predazzi ambos con domicilio especial en Brasil 907, piso 8º, oficina E, Cap. Fed. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por nota del 17/4/09.

Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175696/A. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 30/04/2009 Nº 30777/09 v. 30/04/2009

“P”

PATAGONIA LAND AND CATTLE S.A.

Comunica que por Reunión del Directorio del 17/04/09 se resolvió cambiar la sede social sita en Laprida 1386, Piso 5, oficina 11, Ciudad de Buenos Aires. La nueva sede social se fija en Avenida Presidente Manuel Quintana 529, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Silvia Beatriz Cazabat, abogada, inscripta al Tomo 91, Folio 299 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Directorio del 17/04/09.

Abogada/Autorizada - Silvia Beatriz Cazabat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 91. Folio: 299.

e. 30/04/2009 Nº 30735/09 v. 30/04/2009

PEM S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 24/12/08 y Reunión de Directorio del 2/2/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente Alejandro Alberto Urricelqui. Directores Titulares: Ricardo Javier Anglada, Ignacio Rolando Driollet y Jorge Carlos Rendo. Directores Suplentes

Francisco Iván Acevedo y Horacio Eduardo Quirós, quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 613 del 16/4/09 pasada al folio 3703 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 130.

e. 30/04/2009 Nº 30784/09 v. 30/04/2009

PLAQUIMET QUIMICA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del nueve de Abril de 2009, Número 82, Folio 230, autorizada por escribano Vicente León GALLO, la Sociedad resolvió el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a Coronel Salvadores 1464, planta baja, departamento "1", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León GALLO, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 82 del 9 de Abril de 2009 pasada ante mi. Escribano Vicente León GALLO.

Escribano – Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175413/1. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 30/04/2009 Nº 30793/09 v. 30/04/2009

"S"

SAN LUIS DEL MORO S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 11/4/2006 y Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 5/5/2006 pasadas a escritura pública Nº 24 del 6/4/2009 se dispuso la designación de autoridades quedándole Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: María Elena GRONDONA, Vicepresidente: Marina SEGABACHE, Director Titular: Adriana SEGABACHE.- Los administradores fijan domicilio especial en Maipu 859 Piso 3º - Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 24 del 6/4/2009 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Registro 428 Mat. 2832.

Certificación emitida por: Liliana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 038. Nº Libro: 22.

e. 30/04/2009 Nº 30717/09 v. 30/04/2009

SATIA S.R.L.

Comunica que por: Acta de Directorio del 25/6/2008 se dispuso el cambio de domicilio social fijándose la nueva sede social en la calle Olaya 1050 depto. "A" Cap. Fed. Roberto Héctor DI MARTINO Gerente Designado y autorizado por instrumento privado del 6/4/2009.

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 49.

e. 30/04/2009 Nº 30715/09 v. 30/04/2009

SINTER S.A.

Rectifica edicto del 24/04/09 (Recibo 138.338). **Donde dice** SINTER S.R.L. **debe decir** SINTER S.A. Autorizado por instrumento del 16/02/09.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 30/04/2009 Nº 30751/09 v. 30/04/2009

SOLARTEC S.A.

RPC: 22.7.1981, Nº 1209, Lº 94, Tº A de S.A. Comunica que según Asamblea del 31.7.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando José Salgado; Vicepresidente: José Emilio Roberto Salgado Directores Suplentes: Roberto Horacio Crouzel y Emilio Beccar Varela. Todos los Directores con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 14º, C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, según Asamblea del 31.7.2008.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 30/04/2009 Nº 36918/09 v. 30/04/2009

SOLARTEC S.A.

RPC: 22.7.1981, Nº 1209, Lº 94, Tº A de S.A. Comunica que según Asamblea del 31.7.2007, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando José Salgado; Vicepresidente: José Emilio Roberto Salgado Directores Suplentes: Roberto Horacio Crouzel y Emilio Beccar Varela. Todos los Directores con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 14º, C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, según Asamblea del 31.7.2007.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 30/04/2009 Nº 36919/09 v. 30/04/2009

SUMERIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 05/04/08 se renuevan los cargos del Directorio por dos años: Presidente Massiel Viviana Román González DNI 92.772.928, Echeandia 4879 CABA; y Director Suplente Andrea Olimpia Torrico Arévalo DNI 24.871.170, Boulogne Sur Mer 678 7º piso departamento 41 CABA. Ambas fijan domicilio especial: Perú 833, 2º piso CABA. José María de Martín autorizado en Acta de Asamblea Nº 5 del 05/04/08.

Abogado – José María De Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 69. Folio: 808.

e. 30/04/2009 Nº 30687/09 v. 30/04/2009

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A. - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3º, de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "Telefónica de Argentina S.A." con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13/07/90, bajo el número 4535, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y la sociedad Telefónica Data Argentina S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el número 4771, Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 20 de abril de 2009, aprobar el compromiso previo de fusión, aprobado por el directorio de cada una de las sociedades intervinientes, el 16 de febrero de 2009, por el cual "Telefónica de Argentina S.A" absorbe a "Telefónica Data Argentina S.A.", la que se disuelve sin liquidarse. De acuerdo con los Balances de las sociedades de fecha 31 de diciembre de 2008, la valuación del activo de "Telefónica Data Argentina S.A.", es de pesos cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos doce mil quinientos ochenta y siete ($ 481.412.587) y su pasivo es de pesos doscientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco ($ 245.244.505); la valuación del activo de "Telefónica de Argentina S.A." es de pesos seis mil ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil ciento dieciocho ($ 6.154.313.118) y su pasivo es de pesos tres mil seiscientos quince millones ochocientos siete mil trescientos cuarenta y dos ($ 3.615.807.342). El capital social de "Telefónica de Argentina S.A." es de pesos seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos veinte mil veintinueve con sesenta centavos ($ 698.420.029,60), el que no se aumentará como consecuencia de la reorganización, considerando que la participación de "Telefónica de Argentina S.A" en "Telefónica Data Argentina S.A" es del 100%. En Av. Ingeniero Huergo 723 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión por absorción dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550. Apoderado por Escritura 1379 del 20/11/2003, Folio 3096 del Registro 246 y por Escritura 324 del 7/11/2008, Folio 1020 del Registro 1058.

Apoderado - Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 196. Libro Nº: 30.

e. 30/04/2009 Nº 36981/09 v. 05/05/2009

TERMINAL LA PLATA S.A.

(IGJ Nº 1.650.401) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 9 de marzo de 2009, resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares y en tres el número de directores suplentes; (ii) designar como directores titulares a los Sres. Alistair John Baillie, Ivana Karina Román y Diego Segura y como directores suplentes a los Sres. Alfredo Miguel O'Farrell, Fabián Enrique Kon y Lim Pek Suat. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Sr. Alfredo Miguel O'Farrell quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso séptimo, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por instrumento privado de fecha 09/03/09.

Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 30/04/2009 Nº 30796/09 v. 30/04/2009

TERMINAL LA PLATA S.A.

(IGJ Nº 1.650.401) Informa que por instrumento privado del 12 de diciembre de 2008, traslada su sede social a Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por instrumento privado del 12/12/08.

Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 30/04/2009 Nº 30801/09 v. 30/04/2009

TERMINAL LA PLATA S.A.

(IGJ Nº 1.650.401) Comunica que por Asamblea de fecha 4 de agosto de 2008 se aceptó la renuncia como Director Suplente del Sr. Edmond Cheng Fong Ting y se designó en su reemplazo a la Sra. Lim Pek Suat. La Directora Suplente Sra. Lim Pek Suat constituye domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Bárbara Verónica Ramperti, autorizada por Asamblea de fecha 04/08/2008.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 30/04/2009 Nº 30806/09 v. 30/04/2009

TIARG S.A.

Inscripta I.G.J. 09/04/2001, Nº 4181, Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea del 23/01/2009 y Reunión de Directorio del 28/01/2009, transcriptas en Esc. 75 del 22/04/2009, Fº 257, Registro 104, CABA, esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Elsa Liliana QUIROGA, DNI 10.112.845; y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Alejandro PUTRUELI, DNI 23.703.717; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Estado de Israel 4700, piso 7º - CABA.- Elsa Liliana QUIROGA autorizada a publicar por Esc. 75 del 22/04/09, Fº 257, Registro 104, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastian A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 19, Reg. 88214.

e. 30/04/2009 Nº 30774/09 v. 30/04/2009

TRINARIO S.A.

EDICTO RECTIFICTORIO

Se comunica que por error en la publicacion del 14-04-2009 factura Nº 0059-00098375, se consignaron erroneamente los domicilios constituidos por los directores, siendo los correctos: Marcelo Pestarino: Uruguay 461 4º piso CABA; Lorena Manso: José Hernandez 2040 18º A CABA; Maximo José Pestarino. Av. Libertador 2306 3º piso A CABA. Autorizado por escritura del 03-04-2009 Nº 127 Fº 369 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427178066/6. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 30/04/2009 Nº 36426/09 v. 30/04/2009

"U"

UNIDAD COMERCIAL S.A.

Por Escritura 258 del 24-4-09 Registro 820 CABA se designó Presidente a Roberto Luis FEDERICI y Director Suplente a María DELLA TORRE que constituyen domicilio especial en Avenida San Isidro 4780 CABA. Autorizado en esc. 258 del 24-4-09 Reg. 820 CABA José Luis Vigil.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 056. Libro Nº: 47.

e. 30/04/2009 Nº 30682/09 v. 30/04/2009

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

I.G.J Nº 260.979 inscripta bajo el Nº 1383 del libro 97 tomo A de Sociedad Anónima, con sede social en Bartolomé Mitre 401 piso 4º C.A.B.A., hace saber por tres días, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/04/09 se resolvió aumentar el capital social mediante aporte de capital realizado por la suma de $ 6.555.708, elevándolo de $ 75.114.671 a $ 81.670.379. En consecuencia, se emitirán la cantidad de 6.555.708 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominar $ 1 y con derecho a 5 votos cada una, con una prima de emisión de $ 0,964 por acción. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, párrafo tercero, se comunica a los señores accionistas de Valle de las Leñas S.A. que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente con relación a las acciones a emitirse por el plazo de ley. Carlos A. Nogueira Martearena, abogado, T. 35 F. 17 (C.P.A.C.F.), autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/09.

Abogado - Carlos A. Nogueira

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 94. Libro Nº: 24.

e. 30/04/2009 Nº 36887/09 v. 05/05/2009

"X"

XIN SHI JI S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 8-8-2008 renuncian como presidente Cristos Trasivulidis y como director suplente Pablo Oscar Mazzoni y se nombró presidente a Pelayo Bernardo AROCENA CASH y directora suplente a Elba Estela AGUILAR, ambos con domicilio especial en Rivadavia 764 piso 4º CABA. Angel Moreira autorizado por escritura del 21-4-2009, reg. 922.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 59.

e. 30/04/2009 Nº 30797/09 v. 30/04/2009

"Y"

YELL ARGENTINA S.A.

Se comunica que mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 50 de fecha 20 de Marzo de 2009, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Marcos Noble, Vicepresidente: José Luis Renedo Jiménez, Secretario del Directorio: Hernán Pini, Directores Suplentes: Eduardo de Montmollin, Silvia Tineo, y Nuria Aparicio Bueno. Los Directores titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Alicia Moreau de Justo 500, Dock 4, Edificio City Port, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndicos Titulares: Santiago Artagaveytia, Pablo Hernán Miguens, y Diego García Saenz, y Síndicos Suplentes: Felipe Rodolfo Llerena, Horacio Segundo Pinto y Tomas Martínez Casas. Los Síndicos Titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem, Piso 13º, de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo. Fdo: Tomas Martínez Casas, abogado, apoderado, bajo poder administrativo y judicial Folio Nº 795, del Registro 1058, expedido por la Escribana Lilia R. De Benedetti, Matricula 2373 con fecha 31 de octubre de 2007.

Abogado – Tomás Martinez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 30/04/2009 Nº 36852/09 v. 30/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa Nº 630/01, caratulada: "LAWNY, MIGUEL HUGO Y OTRO – USO DOC. PCO. AUTOMOTOR ADULTERADO", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 280 y vta., a los fines de la notificación de Daniel Vigo VERA, D.N.I. Nº para extranjeros Nº 92.930.985, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el 3 de Enero de 1973 en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, hijo de Máximo Vigo y de Gernara Vera, domiciliado en calle Jazmín del Paraguay casi Rosales, Barrio Santa María, Encarnación; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de Marzo de 2.009.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia, SOBRESEER ....y Daniel Vigo Vera..., a quienes se les atribuyera el delito de uso de documento público adulterado.- ...Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—. Ante mí: Federico Angel C. Martín —Secretario Subrogante—.

e. 30/04/2009 Nº 30641/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 79

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo del Dr. Jorge Enrique BEADE, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital Federal, cita a los causahabientes de don Jorge BELLANTUONO Z (DNI 10.131.861) a fin de que en el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "BELLANTUONO, JORGE s/DECLARACIÓN DE CAUSAHABIENTES". El presente debe publicarse por 2 días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita - Arts. 4 bis y c.cs de la ley 24.411 (t.o. ley 24.823).

Buenos Aires, 22 de abril de 2008.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 30/04/2009 Nº 30629/09 v. 04/05/2009

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Patricia S. Zabotinsky, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 3º p. de ésta Ciudad, en los autos caratulados: "N.N. O ARMANDO MATIAS s/PROTECCION DE PERSONA Expte. Nº 24983/09- decretar el estado de adoptabilidad del niño conocido como NN o Armando Matias, sin filiacion paterna y materna conocida. Publíquese por el término de dos días en el boletín oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Vilma Nora Días, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 36500/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Se hace saber que en los autos caratulados "PISANI MARCELO OSCAR Y OTRO c/MADERERA FUTURO SA S/Incidente de medidas cautelares (Expediente Nº 090594)" en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de la Cap Fed a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Sec. Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, con sede en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 1º piso, se ha dispuesto con fecha 16/03/09 designar a la Dra. Claudia Raisberg (DNI 14618299) como administradora judicial con desplazamiento de autoridades de MADERERA FUTURO SA., inscripta bajo el Nº 4775, Fº 420, Lº 72, Tº A, de Estatutos de S.A. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30746/09 v. 07/05/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, cita por un día a Gustavo Javier Morinigo para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio, oponer excepciones y contestar la demanda entablada por Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., caratulado Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/Morinigo, Gustavo Javier s/Ejecutivo" (expediente Nº 88.460/07), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por un día.

Fecha: de marzo de 2009.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 30/04/2009 Nº 30721/09 v. 30/04/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael CRUZ MARTIN, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. MEDICI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 2009, se decretó la apertura del concurso preventivo de SERVIPALLETS S.A. (CUIT Nº 30-70198827-9), con domicilio en Av. Del Libertador 602, piso 4º, de Capital Federal, habiendose designado sindica a la Cra. Susana Luisa Erusalimski con domicilio en Espinosa 2501, PB, de esta Ciudad, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de abril de 2010 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de septiembre y 19 de octubre de 2009 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Jorge Médici, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30653/09 v. 07/05/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de Abril de 2009, en los autos caratulados "CERVELLINI GRACIELA YOLANDA S/PROPIA OUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CERVELLINI GRACIELA YOLANDA (CUIT 27-11.470.408-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de Octubre de 2009 y el 2 de Diciembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador SILVIA BEATRIZ GIAMBONE con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4 DPTO 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30642/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2do, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince días a Sabrina Sara; Jonathan y Jessica Meller y Petracca —herederos de la Sra. María Rosa Petracca—, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos "PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. c/MELLER, Eduardo Daniel y otra s/ordinario s/fuero de atracción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30716/09 v. 04/05/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1° de abril de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Papel Express SA, con CUIT Nº: 30-69771428-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Marceesi con domicilio en Avellaneda 1135, 15º piso "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 26 de junio de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de agosto de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de octubre de 2009. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPEL EXPRESS SA S/QUIEBRA" Expte. Nº 055084, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30597/09 v. 07/05/2009

N° 21

Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de Cap. Fed. hace saber que en las actuaciones "BARRIO CARLOS G. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 036398) con fecha 25/03/09 se ha declarado la conclusión por cumplimiento total del acuerdo homologado, en los términos del art. 59 de la ley 24.522 Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30818/09 v. 30/04/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de AGROLUB S.R.L., inscripta en la I.G.J con fecha 10 de noviembre de 2000, bajo el número 8568 del Libro 114 de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROLUB S.R.L. S/Quiebra", expte. Nº 054743, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30644/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KARI S.A. S/QUIEBRA (Pedido de quiebra por Obra Social de los Empleados de Comerc)" EXPTE. 52912, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de abril de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30645/09 v. 07/05/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría número 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "KOVACIC JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 27.142), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se encuentra a disposición de los señores acreedores y fallido, en los términos del art. 218 LCQ, pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes, a cuyo efecto publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30608/09 v. 04/05/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de BAZZI ALFREDO HECTOR S/QUIEBRA con CUIT Nº 20-10897165-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OROPESA LUIS MARCELO con domicilio constituido en la calle LIBERTAD 293 PISO 5º Capital Federal, hasta el día 10.07.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7.09.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30634/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

Buenos Aires, 20 de abril de 2009. Téngase presente el informe que antecede y toda que se desconoce el domicilio actual de Rosalino Gutiérrez solicítese via e-mail al Presidente de la Cámara Nacional Electoral que informe los datos que el nombrado pudiera registrar. Asimismo, cíteselo por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por espacio de tres días; para que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria (ver fs. 370) bajo apercibimiento de declararlo rebelde." FDO: Manuel de Campos, Juez; ANTE MI: Daniel González Secretario". QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Rosalino, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 53.886/08 que se le sigue por el delito de robo con armas, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 20 de abril de 2009. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 20 de abril de 2009.
Daniel L. González, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 36647/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital Federal,

a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO MEDINA (argentino, DNI Nº 14.258.586, nacido el 02 de mayo del año 1960, en Posadas, Provincia de Misiones, con último domicilio en la calle Achala 1255, localidad de Wi. Morris, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14428/2008, caratulada "MEDINA JOSÉ ALBERTO s/inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30631/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 57

EDICTO: OMAR OSVALDO FENTE, JUEZ NACIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 64.141 seguida por el delito de hurto. CITA Y EMPLEZA: a Hernán Javier Rodríguez, argentino, nacido el día 10 de agosto de 1983, titular de DNI Nº 30.448.304, con último domicilio real en la calle Nº 830 nro. 1744, San Francisco Solano, pcia. de Buenos Aires, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de abril de 2009 ... no conociéndose el domicilio del imputado Hernán Javier Rodríguez, "DNI 30.448.304" de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declárarse su rebeldía y ordenarse su captura…" PRS Fdo: Omar Osvaldo Fente: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 30/04/2009 Nº 30643/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO.23

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaria Nº 23, a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifique por intermedio del presente a MARIANA VÁZQUEZ, de lo dispuesto en la causa Nº 7660/08 "Vázquez Mariana s/expedición de certificado médico falso" y que a continuación se transcribe: "///nos aires, 21 de abril de 2009... cítese a MARIANA VÁZQUEZ, para que comparezca ante el Tribunal dentro de los tres días de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente, por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Hágase saber que, una vez finalizada la publicación de dicho edicto, se deberá informar a este Tribunal, los días en que dicha publicación se hizo efectiva". FDO. SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DIEGO JAVIER SLUPSKI, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Sergio Gabriel Torres, juez federal.

Diego Javier Slupski, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30636/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ S/HURTO ENERGIA ELECTRICA". "///nos Aires, 01 de abril de 2009. Por recibido, agréguese. Atento a la incomparecencia injustificada de Carmen Gabriela Ruiz a la audiencia dispuesta a fs. 12, y en atención a lo informado en el telex obrante a fs. 16, cítese nuevamente a la nombrada Ruiz para el día 16 de abril de 2009 a las 9.30 horas a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello, BAJO APERCIBIMIENTO ANTE UNA NUEVA INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE ORDENAR SU REBELDIA Y POSTERIOR CAPTURA. Notifíquese mediante cédula a diligenciar con carácter URGENTE y edictos. Fdo Patricia S. Guichandut —Juez— Ante mi: Gloria Kehoe —Secretaria—.

Buenos Aires, 01 de abril de 2009.

e. 30/04/2009 Nº 30638/09 v. 07/05/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 21393, "SILVA PAICO ULISES - GUTIERREZ QUISPE TERESA - JACONELLI CLAUDIO ROBERTO - NARVAEZ VILLALTA ANA - LLERENA MEGO ALICIA GLORIA - AGUIRRE GUZMAN ZILA DEYANARA S/ USURPACION "///nos Aires, 21 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta el resultado de las notificaciones obrantes a fs. 414 vta. y 428 vta, con respecto a ULISES ANDERSON SILVA PAICO (DNI nro. 94.086.979, estado civil soltero, profesión pintor, nacionalidad Peruana, nacido el 8/03/1980 en la ciudad de San Juan, Peru, hijo de Miguel Silva y de Maria Paico y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y a fs. 415 vta., 416/7 y 427 vta, con respecto a TERESA GUTIERREZ QUISPE (Pasaporte nro. 10.566.754, estado civil soltera, profesión empleada, nacionalidad Peruana, nacida 6/03/1970 en Chosica, Lima Peru hija de Fredy Gutierrez y de Carmen Kispe y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de ésta ciudad), CLAUDIO ROBERTO JACONELLI (DNI nro. 27.938.405, estado civil sotero, nacido el 19/1/1980 en Capital Federal, de nacionalidad Argentina, hijo de Raul Jaconelli y de Cristina Maria Latre y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ANA NARVAEZ VILLALTA (Pasaporte nro. 3.433.327, estado civil soltera, nacida el 4/2/1984 en la ciudad de La Victoria, Chiclano, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Agenor Narvaez y de Lucinda Villalta y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ALICIA GLORIA LLERENA MEGO (Pasaporte nro. 1.361.153, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacida el 5/04/1966 en la ciudad de Larado, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, hija de Julio Llerena y de Elvira Mego y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y ZILA DEYANARA AGUIRRE GUZMAN (Pasaporte nro. 1.267.563, estado civil soltera, nacida el 19/05/1978 en Isdero, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Alfredo Aguirre y de Elvia Guzman y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) no se domicilian mas en la finca de la calle Loyola 945/7 de esta ciudad y se ignora su actual paradero; notifíqueselos por edictos —los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial— que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 21393, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declaradas rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, líbrese oficio.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" J.CR. 13 - SEC 79/ CAUSA Nº 21393.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Patricia S. Guichandut, juez.

Gloria M. Kehoe, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30633/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Fredesvinda Acuña Núñez, titular del D.N.I. expedido por las autoridades de la República del Perú nro. 10.685.217, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 21.994/08 de esta sede, que se le sigue por el delito previste y reprimido en la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 36643/09 v. 07/05/2009

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371 1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTINO RODAS (con último domicilio conocido en la calle Cabrera 5815 de esta ciudad - "Hotel Cabrera", cuyos demás datos filiatorios se desconocen) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2008.

Verónica De Rosa, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30628/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 AZUL-BUENOS AIRES

POR UN DIA: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nro Uno, CITA y EMPLAZA al señor HECTOR OSVALDO TRAMA (L.E. Nro 5.386.766), cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron los sitos en calle Amado Nervo Nro 1.222 y Monseñor D'Andrea o De andrea Nro 134 de la ciudad de Tandil, a tomar intervención dentro del término de tres días, en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 17.963, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/TRAMA HECTOR OSVALDO y OTRA S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Para ser publicado por UN DIA en el Boletín Oficial de la Nación.

Azul, 30 de marzo de 2009.

Lorena Ocantos, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 28193/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

EDICTO: "...en relación a los encartados, Leandro Emanuel Martínez —D.N.I. Nº 29.659.571— e Ivana Soledad Lupo —D.N.I. Nº 27.704.646—, cíteselos mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N).... Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Bernardo Rodríguez Palma —Secretario—".

Sáenz Peña, 30 de marzo de 2009.

Bernardo M. Rodríguez Palma, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30626/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Federico Ernesto Sigal, argentino, con último domicilio conocido en calle Terrero 1725 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 17.953.889, nacido e12 de febrero de 1966; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.833/07, caratulada: "N.N. s/inf. art. 292 CP". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 7 de abril de 2009... I.- Visto que se han agotado las diligencias dispuestas en la causa con el objeto de dar con el paradero de Federico Sigal, y toda vez que el nombrado no ha sido notificado fehacientemente de la formación de la presente causa penal, cíteselo y emplázaselo a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, haciendo hincapié que para el caso de no concurrir a la audiencia, se ordenará su averiguación de paradero (Art. 150 C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándole que una vez cumplida la publicación de edictos, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Notifíquese a las partes en la forma de estilo.. Fdo. Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.".

e. 30/04/2009 Nº 30627/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Gastón Ezequiel Argüelles D.N.I. Nro 29.471.489, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a ampliar su declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art 303 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 292 y 296 del C.P., registrada bajo el nro. 4262.

Lomas de Zamora, 7 de abril de 2009.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30620/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO OSCAR STARASILIS —DNI Nº 4.371.209— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)".

San Isidro, 13 de abril de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30624/09 v. 07/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a MARIO JOSE CAYATA —DNI Nº 8.100.478— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)".

San Isidro, 13 de abril de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30622/09 v. 07/05/2009

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Marcela Fabiana KRABS (DNI Nº 17.795.996) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en los legajos Nº 42 y 51 que corren por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 13 de abril de 2|009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30623/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Mirta Noemí VALDEZ (DNI Nº 10.139.635) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 82 que corre

por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada “MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.”, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.”.

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30621/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a WI HUI JIE, de nacionalidad china, CI Nº 360.124.770.703.541, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 Y 293 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30616/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza a Nora Mirta BOYNE, DNI 17.292.063, de nacionalidad china, nacida el 11 de mayo de 1965 en Capital Federal, hija de Horacio Inocencio y de Olga Hermelinda López, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 5º inciso “e” y 11º inciso “e” de la ley 23.737, en grado de tentativa, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 15 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30625/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a MARIANO RAFAEL CALEFATO, de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.649.716, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30615/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a GONZALEZ MARIA CRISTINA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 21.547.353, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P.c77 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30614/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Paola Adriana Lopez, de nacionalidad argentina, DNI 27.384.802, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30617/09 v. 07/05/2009

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a BLANCA AZUCENA DE BENEDETTO, D.N.I. 2.420.162, con último domicilio registrado en la calle Gral Alvear Nº 59 entre Boedo y Liniers de Bernal, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificada, al efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en la Causa Nº 7038 caratulado “AGUIRRE, VERONICA SOLEDAD S/SUOPRESION DE IDENTIDAD” que se le sigue en este Juzgado.

SECRETARIA Nº 9, La Plata, 8 de abril de 2009.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30611/09 v. 05/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO V NOMINACION - SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMAN

POR TRES DIAS: Se hace saber a las fimas BUSES EL TUCUMANO S.A. y FLECHA BUS S.R.L, en las personas de sus representantes legales, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: “CANTONE JOSE RICARDO Y OTRO C/DERUDDER HNOS. S.R.L. S/Z-INDEMNIZACIONES”, Expediente Nº 97/05, en los cuales se han dictado el presentes proveido que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán 6 de abril de 2009.- Atento lo peticionado y constancias de autos, corresponde: I) DEJAR SIN EFECTO la audiencia de conciliación fijada para el dia 15.04.09, agregándose a autos los oficios que se encuentran sin diligenciar.- II) CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL PARA EL DÍA 27 del mes de MAYO del año 2009 a hs. 09:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado.- De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- A los fines de la notificación ordenada a los actores en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.- Atento lo solicitado en el punto II de fs. 325: Notifíquese el presente proveido a la parte demandada en su domicilio real mediante Carta Documento, a cargo de la parte actora.- A tal fin, acompañe la misiva debidamente confeccionada a los fines de su control y posterior firma por Secretaría.- Asimismo, notifíquese a las firmas Buses El Tucumano S.A. y Flecha Bus SRL el presente proveido mediante la Publicación de Edictos, por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletín Oficial de esta Pcia., como en el Boletín Oficial de La Nación.- A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, haciéndose constar en el oficio ley 22.172 a librarse a extraña jurisdicción, el letrado Sebastián M. Tula Rizo y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento.- PERSONAL.- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ) San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2009. SECRETARIA. Se hace constar que el letrado Sebastián M. Tula Rizo y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento.

San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2009.
Susana Catalina Fe, juez.
Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30630/09 v. 05/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO 2 ROSARIO SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario, dispone condenar a Antonio Baltazar Sanchez Vergara, uruguayo, nacido en la ciudad de Montevideo el 27 de Septiembre de 1963, hijo de Antonio Baltazar y de Berta Vergara, Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.962.003-3, con domicilio en calle 24 de Noviembre Nº 190 esquina Alsina de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión, pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, apartado 1 inc. d) del Código Aduanero); inhabilitación especial de seis meses (6) para el ejercicio del comercio (art. 876, apartado 1 inc. e) del mismo código), inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad (art. 876, apartado 1 inc. f) del mismo código); inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (art. 876, apartado 1 inc. h) del mismo código); inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art. 12 del Código Penal) . Unificándola con la pena establecida con la pena de fecha 29 de Mayo de 2003, impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12 de la Capital Federal en la causa Nº 1512, a la pena única de (6) años de prisión; pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, apartado 1 inc. d) del Código Aduanero); inhabilitación especial de seis (6) meses para el ejercicio del comercio (art. 876, apartado 1 inc. e) del mismo código); inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad (art. 876, apartado 1 inc. f) del mismo código); inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (art. 876, apartado 1 inc. h) del mismo código); inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art. 12 del Código Penal), declarándolo reincidente (art. 50 C.P.). Diligenciado que sea el presente, sírvase remitir las constancias pertinentes que acrediten su cumplimiento.

Rosario, 19 de marzo de 2009.
Anibal Pineda, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30640/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 1 SECRETARIA NRO 2 SAN MARTIN

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. “///Martín, 7 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO QUE:… RESUELVO (…) III Cítese a María Beatriz Cervino mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292 y 296 del C.P. Apercíbasela que en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Juan Manuel Culotta Juez Federal Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez Secretario”.
e. 30/04/2009 Nº 30619/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO 4 SECRETARIA NRO 13

El juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en Defensa 135, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: PETROLO, JOSE; por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos caratulados: “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.- D.G.I.) C/PETROLO, JOSE S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 41258/07, (B.D. Nº 40484/2007) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 9 de marzo de 2.009.... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial..., citando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (confr. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Patricia A. Rota, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 30830/09 v. 04/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/04/2009	ENRIQUE EULOGIO MARQUINA	30394/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	AMELIA PARRAS	30412/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/04/2009	LUIS ANTONIO ROMANIN, D.N.I. 04.104.041	30142/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/04/2009	ORUE NAZARIO	30244/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	FAUSTINO MATTIA	30373/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/04/2009	JUANA TILLI , ANTONIO ABEL VICICONTE Y JUAN SANTOS VICICONTE	30344/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/04/2009	CARLOTA YOLANDA ESCALANTE	30298/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	25/03/2009	JORGE JOANNU	30289/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/04/2009	DI AMORE EUDALIA MARIA	30279/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/04/2009	ROBERTO MIGUEL PELLEGRINO	30143/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/04/2009	GONZALO POSE	30157/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/04/2009	DE COS CUEVAS EMILIO	30204/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	31/03/2009	ALEJANDRO MARIO PEREZ CERELLA	30406/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	ALEJANDRO BARRERA ORO	30358/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/04/2009	JORGE GUILLERMO SCHELLER	30129/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/03/2009	RODRIGUEZ SEGUNDO	30436/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2009	OSVALDO JOSE SALUDAS	30370/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	ALCIDES OSCAR COPPA	30383/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/03/2009	FANNY AMANDA OLIVA	30377/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	Ricardo Saverio MARINO	30252/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	WERNER VIKTOR SCHWARZ o WERNER SCHWARZ	30307/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2009	ALBINA MAGDALENA RODRIGUEZ	30356/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/03/2009	BORAGNO DIONISIO EUSTAQUIO Y SOSENA JUANA TRINIDAD	30162/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/04/2009	ROBERTO LINO EXPÓSITO	30194/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/04/2009	MARIA AMELIA GRIPPI	30304/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/04/2009	MARIO FLORINES	30314/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	ALBARRACIN ELENA SUSANA	30127/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/04/2009	SARA SAYED	30172/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/04/2009	MIREYA CELINA CANALE	30296/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/04/2009	NINO AMATO MERLENGHI	30390/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2009	MATILDE PIA PEREZ DE ARRILUCEA	30249/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/04/2009	CASTIÑEIRAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	30182/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/04/2009	Josefina María Mancini	30191/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/04/2009	ANTONIO FUSCHETTO	30144/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/03/2009	CORDOBA ELENA ESTELA	30256/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	RAQUEL PENEDO Y GUILLERMO RAMOS	30258/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/04/2009	NORMA NELIDA ORS	30196/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/04/2009	CARLOS ALBERTO PIANTANIDA	30221/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/03/2009	GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ	30361/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	AMELIA NIGRO Y ANTONIO JUAN BAUTISTA CATALDI	30333/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	OSVALDO HECTOR MAYATO	30146/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/04/2009	JOSE GABRE ALVARELLOS	30403/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2009	CASTRONUOVO JOSE LUCIANO	30126/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/04/2009	Dolores LIBERMAN	30234/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	26/11/2008	CORIN AIDA	30225/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/04/2009	VEGA JULIO	30363/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/04/2009	MIRTA HAYDEE SERAFINI	30212/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/04/2009	DELIA FILOMENA DE LUCA Y CLEMENTE NOE VENTURINI	30397/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	25/03/2009	GUTIERREZ LUISA HAYDEE	30199/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/04/2009	D' ANNUNZIO TORNESE DE LIATIS ELSA	30150/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2009	BALMACEDA PEDRO AUGUSTO, RAMOS DELIA DE BALMACEDA , BALMACEDA MARIA ESTHER	30368/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/03/2009	ORLANDO GONZALEZ	30380/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/04/2009	ALVAREZ HORACIO ALBERTO	30248/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	31/03/2009	EMILIO ENRIQUE FOLCO	30386/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/04/2009	DOMINGA SUSANA ALISIO	30207/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/04/2009	PEDRO MATA	30228/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/04/2009	JULIO FRANCISCO PRESAS	30145/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/03/2009	CATALINA LEVINSON	30407/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/04/2009	JULIO NUNCIO LAPORTA	30210/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/04/2009	PEREZ SERAFIN y CARMEN GARCIA Y LEMOS	30189/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/04/2009	BENIGNO CREO ESPAÑA	30131/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/04/2009	MARIA TERESA ALI	30385/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/04/2009	PEDRO PAGLIANO o PEDRO VICTOR PAGLIANO	30456/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2009	OSVALDO LUCIANO LOPEZ	30202/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	20/04/2009	PONCE NILDA LIDIA	30276/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/04/2009	RAUL LUCIO ANTONIO SOLARI	30396/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	MARIA TERESA COLOMBO	30163/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/04/2009	EUGENIO SERRANO	30342/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/02/2009	DOBRILA ELENA	30364/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2009	MARIA MERCEDES VIDELA LOPEZ	30311/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/03/2009	ESTEVAN RAUL FLORENTINO	30321/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/04/2009	ADELA SABATINI	30175/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/03/2009	ADOLFO ALBERTO REYES	30149/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	10/03/2009	PALACIOS ALBERTO ANTONIO	30317/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2009	LUCIA NARANJO	30220/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/04/2009	OSVALDO PEDRO OTHEGUY Y LYDIA FILOMENA ROSA POLITO	30293/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	AQUILINA NAVES	30214/09

e. 30/04/2009 Nº 1333 v. 05/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, P: 4°, Capital comunica por dos días, en autos AYALA, VICENTE Y OTROS C/ RAMIREZ, LILIANA ELIZABETH Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 9812/2000, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, Capital), rematará el día 11 de mayo de 2009, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte.Gral.Juan D.Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle CONDE 908 y 910, entre Céspedes y Palpa Unidad 1, depto. "A" de planta baja; de CAPITAL - Sup. 69, 22m2. Porc.7, 14% - BASE $ 105.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva s/comisión Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.-En caso de no lograr postores se volverá a subastar SIN BASE a las 11, 30 hs. del día 18 de mayo de 2009 La unidad se encuentra desocupada.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 325) al 20.09.07 Sin deuda, GCBA (fs. 329/30) al 2.10.07 $ 6.926,64 y (fs. 332) $ 169,24, Aysa (fs. 338) al 25.09.07 Sin deuda. Expensas (fs. 410) desde abril 1998 al 31.01.07 $ 56.756,56 más $ 16.700 presupuestados para intereses y costas en autos Sukiassian, Ricardo c/Ramirez Liliana Elizabet s/ ejecución de expensas que tramita por ante el Juzgado Civil 22.- y (fs. 406) desde febrero 2007 a abril de 2008 $ 5.499, y (fs. 479) desde mayo de 2008 a novbre de 2008 $ 3.192.- Desde diciembre de 2008 a abril de 2009 $ 2.237,89, el mes de abril de 2009 devengó una expensa de $ 461,13 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble - por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 4 y 5 de mayo de 16,30 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37002/09 v. 04/05/2009

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por DOS DÍAS en los autos caratulados: "TRIULCIO, Vicente c/ MOMBELLI HILDA ROSA s/ejecución hipotecaria" expte. Reservado Nº 23751/98, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, (Tel. 4855-8380) rematará el día 19 de mayo de 2009 a las 12,00 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: el 100% del inmueble ubicado en Rafael Calzada Partido de Almirante Brown, con frente a la calle Murature 2651, matrícula 44.392, Provincia de Buenos Aires que consta su lote de terreno de 10 mts. de frente al S.E. por 38 mts.93 cm. al S.O., 7 mts. al N.O., 4mts.52 cm. al N. y 35 mts.75cm al N.E. con todo lo en el construido y adherido al suelo. Superficie total: 387,44 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. I - Sección N - Manzana 667, Parcela 17 - Partida Nº 25.064.- Según constatación realizada por el martillero a fs. 276 se trata de un inmueble al cual se ingresa por puerta de rejas, frente revestido en piedras, pequeño jardín, porche y puerta principal por la cual se ingresa a la finca que se compone de comedor con 2 ventanas con rejas a la calle, pasillo que se comunica al dormitorio y baño por el mencionado paso se accede a cocina completa y por esta hacia otro dormitorio, también consta de galería y/o, estas salas de depósito, un patio descubierto, donde se encuentra una pequeña pileta de material. En los fondos se encuentra un guincho. Sobre el costado derecho de la propiedad se ubica un garaje con portón metálico ciego y un paso lateral descubierto. El techo del inmueble es de tejas francesas. El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de terreno de aprox. 380 m2 sobre calle de tierra. Su superficie cubierta es de aprox. 90 m2 y semicubierta de 24 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. Hilda Rosa Mombelli.- BASE: $ 25.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión.- Sellado de Ley. Arancel Acordada de la C.S.J.N: 0,25%.Todo en efectivo, en el acto del remate, al contado y mejor postor. Deudas: Rentas Pcia. de Buenos Aires (ARBA) fs. 316/324 al 19/12/2008 $ 24.355,90; Municipalidad de Almirante Brown fs. 304/305 al 31/10/2008 $ 8.586,19. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automaticamente. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de Cod. Proc. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe ofertado.- Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido.- Exhibición: días y 14 y 15 de mayo de 2009 de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 37139/09 v. 30/04/2009

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "BERMEJO Manuel Leovigildo José y Otro c/SABATELLI Victorio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 21.407/2004, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 18 de Mayo de 2009, a las 10: 45 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 5, ubicada en el Primer Piso, Dpto. "B", sito en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Triunvirato Nros. 2866, 2872, 2874, 2886, 2890 y 2892, esquina Stephenson Nros. 2869 y 2875, con entrada por el Nro. 2874 de la calle Triunvirato, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 132, Parc. 5, Pda. Municipal 1.358.710, Matricula Nro. 15-4609/5. Según constatación de Fs. 239 vta. el mismo está ocupado por la Sra. Zenaida Saavedra, su esposo Jaime Paredes, y su hija Lisbeth Paredes, todos de nacionalidad Peruana, en carácter de inquilinos, sin poseer el respectivo contrato de locación en el momento de la diligencia, siendo propietario el Sr. Victorio Sabatelli, y consta de: para acceder a dicho dpto. se hace por intermedio de una escalera y posee; cocina, comedor a la calle, un dormitorio y baño completo. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación, faltándole detalles de pintura y humedad en algunos de los ambientes. Sup. según título, 34,26 m2, teniendo uso exclusivo de un patio de propiedad común, de 2.04 m2. Base, Dólares Estadounidenses Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Dos, con Cincuenta Centavos (U$ S 23.162,50). Seña 30%, Comisión 4%, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7mo. Del Cód. Pcsal.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Se hace constar que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas, con OSN a Fs. 226, no registra deuda al 18-11-08, con A.A. a Fs. 224, no registra deuda al 6-11-08, con AYSA a Fs. 234, no debe suma alguna al 16-12-08, con GCBA a Fs. 216, $ 61,31.- al 4-11-08, por Expensas a Fs. 221, $ 183.- del Periodo Agosto a Octubre de 2008, con más sus intereses, las expensas liquidadas por el Mes de Octubre de 2008, ascendieron a $ 61.-, a Noviembre de 2008. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de Mayo de 2009, de 12: 30 a 14: 30 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30671/09 v. 04/05/2009

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel Floreal Fognini – Secretaría Única a mi cargo – Sede: Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 – Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en autos "Caminos, Juan Francisco y otros c/Lema, Gustavo Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 107237/2000) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti - CUIT 20-04185638/7 - Responsable Inscripto ante el IVA rematará el día Jueves 7 de Mayo del 2009 a las 11,15 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad la Unidad Funcional Nº 247 - Piso 9 - letra "B" y la Una Sesenta y Una ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 172 - Planta Sótano destinada a garaje del inmueble sito en la calle General Lucio Norberto Mansilla Nros. 2929/2935/2937 y 2939 entre las calles Laprida y Agüero de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Matrículas: 19-07178/247 y 19-07178/172 respectivamente Nomenclatura Catastral: Circ.19 - Secc. 15 - Manz. 103 - Parcela 16 A - Conforme constatación agregada en autos de fs. 839 y vta. se trata de un inmueble compuesto de un Living Comedor - pequeño balconcito - una Cocina - un Pasillo - Un Baño y Dos Dormitorios ocupado por el señor Nicolás Jorge Piat Bermudez DNI Nº 31.440.502 y su hermano Pablo Baez, manifestando que lo hacen en carácter de inquilinos - La Unidad funcional Nº 172 sita en planta sótano está destinada a garaje (es un espacio libre en donde entra un automóvil- actualmente vacío) - El inmueble presenta un buen estado de conservación-Superficie total: 49 metros 22 decímetros cuadrados - Porcentual 0 enteros con 57 centésimos - Títulos reservados en autos - Condiciones de Venta - Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes: Al contado y al mejor postor - Base: U$S 54.400 Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA sobre la misma - Impuesto de sellos (Ley 2998) 0,80% - Arancel C.S.J.: 0,25% - Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal - De conformidad con lo establecido por el Art. 3936 del Código Civil modificado por el Art. 75 de la ley 24.441 no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate - Hácese saber al adquirente que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar conr las facultades específicas (art. 1.881 7mo del Código Civil) Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal ABL fs 806 al 19/5/08 $ 3.526,76 - Aysa: fs 823 al 29/5/2008 $ 28,33 - Expensas: último y único mes adeudado a Marzo del 2009 U.F.247:$777,24 - U.F. 172 (Cochera): $ 144,84 - Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que en su caso" no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" Exhibición: Martes 5 y Miércoles 6 de Mayo del 2009 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 28 de abril del 2009.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 36997/09 v. 04/05/2009

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 interinamente a cargo de la Dra. SILVIA Y. TANZI, Secretaría única, a mi cargo sito en Uruguay 714 4to. piso Capital Federal hace saber por 2 días en autos CONS. de PROP. JULIAN ALVAREZ 2454/56 c/RIVAROLA PAULA IRENE y otro s/Ejecución de Expensas"; Expediente 97182/05 que el Martillero JOSE CALDERONE YORI rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 15 de Mayo de 2009 a las 10,45hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Julián Álvarez 2454/56, 7º piso, U.F. 32 ó "D" Capital Federal, nomenclatura catastral: Circunscripción 18; Sección 19; Manzana 166; Parcela 12; Matricula 18-2167/32, superficie total según títulos: 37,88 m2, porcentual 2,21%. Se ingresa un hall de ingreso de aprox. 2,50 x 1,50m, a la derecha se encuentra el living-comedor de aproximadamente 4m x 3,50m, con ventana lateral que da al aire y luz con placard, a continuación el dormitorio de aproximadamente 3,50m x 3,50m, con un amplio ventanal por el que se ingresa al bacón de aproximadamente 2,50m x 1,30 que da a pulmón de manzana, con placard, los pisos del living y dormitorio son de cemento alisado con moquette; Cocina completa de aprox. 2mx1,50m; baño completo de aproximadamente 2,50m x1,50m, ambos pisos de cerámica en buen estado de conservación por su ubicación es muy luminosa. Ocupada por la Sra. Paula Irene Rivarola, en su carácter de propietaria. Deudas; A.B.L. $ 126,54 a fs 92 al 25/04/07; OSN (en liquidación) sin deudas a fs. 95 08/05/07; A y Saneamientos Argentinos S.A $ 68,49 al 24/04/07; Expensas $ 10.831,01 a fs. 299 al mes de Enero de 2009. Todo con más lo que resulte a la fecha de sus cancelaciones. BASE $ 93.000. Condiciones de Venta: al contado en pesos, la misma se realiza "ad-corpus" y se adjudicará al mejor postor: SEÑA 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, s/acordada 24/00, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C Procesal. Se hace saber a eventuales compradores lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria)". El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, según lo estipulado por el Art. 580 de la Ley adjetiva, en la cuenta de autos en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Visitar los días 13 y 14 de Mayo de 2009 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37140/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo de la Dra. MARIA

GABRIELA VASSALLO, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 22, a cargo de la Dra. PAULA MARINO, sito en Av. Callao Nro. 635 Piso 5to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comunica por dos días en los autos caratulados, "ZAFRANI, MABEL (D.N.I.: 17.606.316), C/SEGADE, HUGO ALFREDO (D.N.I.: 16.246.848) y OTROS S/ EJECUTIVO", Expte.: 71.492/98, que la Martillera MARIA ESTELA PROPATO (C.U.I.T.: 27-18446442-5), rematará el día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores situada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. CABILDO 4071/79 Planta Baja, Unidad Funcional Nro. 2, de esta Ciudad, Matrícula 16-2138/2, Circ.16, Secc. 29, Manz. 4, Parc. 9, entrada al predio por el Nro. 4073, consta de pasillo, hall de recepción, dos patios, seis habitaciones y dos baños, la edificación data de apriximadamente 100 años, el bien se encuentra en regular estado de conservación, el mismo se encuentra ocupado. DEUDAS: Municipal a fs. 71, $ 120,654 al 06/04/1999, Aguas Argentinas a fs. 72/74 $ 476,56 al 31/03/1999; BASE: $ 59.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%,en efectivo en el acto de la subasta al momento de de suscribir el Boleto de Compraventa. Quien o Quienes resulten compradores constituirán domicilios dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Se hace constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Proc. Exhibición: los días 11 y 12 de mayo de 2009 de 10.00 a 11.00 hs. se exigirán documentos personales. Consultas: 4861-8466 y 4298-1287.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2009.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 30/04/2009 Nº 37127/09 v. 30/04/2009

N° 17

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, M. T. de Alvear 1840, 3º, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "SALOJA S.A. (C.U.I.T. 30-59788939-5) s/QUIEBRA", exp. 46737, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) rematará el día 8 de mayo de 2009 a las 12,30 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un automotor Marca MAZDA, modelo 1993, Dominio VCJ 963, motor B6205812, chasis BG1062132543, en el estado en que se encuentra y será exhibido, por lo cual no se aceptarán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. BASE $ 9.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10% mas IVA, arancel acordada 10/99 0,25%.- De corresponder el IVA sobre el precio de venta será abonado por el comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C.P. El comprador deberá tomar posesión una vez depositado el saldo de precio, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de que serán a su cargo las deudas que se generen por la guarda, que pesen sobre el bien, a partir de dicha fecha. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande el traslado y la transferencia a su nombre. Las deudas por patentes, multas u otros impuestos, a partir de la posesión estarán a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición los días 4 y 5 de mayo de 2009 de 18 a 19 hs. en B. de Irigoyen 336, 2º subsuelo C.A.B.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 30/04/2009 Nº 37137/09 v. 05/05/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Mercelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "DI GIORNO Miguel A. (L.E. Nº 7.609.641), s/quiebra, s/ Incidente Realización Bien Inmueble por Sindicatura (M. T. Alvear 2078 Santos Lugares)", Expediente Nº 050.406, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. 20-12274890-2), rematará el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2009, a las 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El 50% indiviso de un inmueble con frente a la calle M. T. de ALVEAR Nº 2074/2078, entre las calles 15 de Agosto y Rotarismo Argentino, de la Localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Posee portón de acceso vehicular, patio al frente con pileta de natación, living, hall, dos dormitorios, cocina, baño instalado completo y patio. El inmueble se subasta en las condiciones de ocupación que resultan de la causa. Edificado sobre el Lote 21 de la Manzana 8, que mide: 10 mts de frente al N.O.; 10m27 al S.E; 27m30 al Sud Oeste; y 24m94 al N.E. Superficie de 261,20m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. I; Manz. 79, Parc. 18. Matrícula Nº 15-26322. BASE $ 24.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar Seña 30% Comisión 3% más I.V.A., 1% de sellado del ley y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras las deudas indicadas precedentemente, y aquellas devengadas hasta la fecha de decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante el deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado mediante un Banco de esta plaza a la orden del tribunal con la cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Visitese los días 7 y 8 de Mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30602/09 v. 04/05/2009

Jugz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "DILIGENTI FRANCISCO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE POR SINDICATURA", RESERVADO, EXP. Nº 50577, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins) rematará el 22 de mayo de 2.009, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda del Libertador Gral San Martín Nº 18.000 esquina calle 33 Nº 789, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas: Nº 21.303, 21.304 y 21.305. Nom. Cat: Cir. VIII; Sec. B; Manz. 25; Parcelas 1-a, 1-b y 31. Superficie de las Parcelas: Parc. 31: 308,95m2.- Parc. 1-a: 322,30m2.- Par. 1-b: 339,45m2. Se trata de un chalet con frente de piedra y techo de tejas, de dos plantas, con balcón, de muy buena calidad con calefacción central, piscina, parque y guincho con parrilla, con cuatro dormitorios (dos en suite), otro baño, toilette de recepción, y pisos de parquet. Ocupado por la copropietaria que se reserva derechos y acciones reales y posesorios en defensa de la usucapión.- DEUDAS: AYSA: Fs. 19: al 7/8/06 no registra deuda.-Munic. de San Isidro: al 2/8/06: Fs. 23: $ 13.050,11; Fs. 26: $ 22.537,25 y Fs. 29: $ 11.558,51. OSN: Fs 46 y 48: No registra deuda. Rentas: al 31/10/06: Fs. 49: $ 148.460,50 y Fs: 56: $ 15.543,80. Las deudas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: US$ 210.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3%. IVA: sobre la comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. La seña se abonará en efectivo en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta, indistintamente, a opción del comprador; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. En cuanto a la comisión, IVA y Arancel de la Oficina de Subastas se abonarán en pesos al valor del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. El monto de las posturas no podrá ser inferior a U$S 1.000 El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo de precio, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retraso del adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Francisco Diligenti: LE. 575.924. EXHIBICION: 13 y 14 de mayo de 2009, de 14,30 a 16 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37141/09 v. 07/05/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BOQUETE RICARDO R.- LUCERO DE BOQUETE NOEMI (SOC. DE HECHO) S/QUIEBRA (EXPTE. 031.477), hace saber que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, (CUIT 20-1307691-0), telefonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara el dia miércoles 20 de Mayo a las 12:00 en punto, en Pte. Peron 1233, de Buenos Aires el 100% del inmueble sito en la calle Av. Triunvirato Nº 4423/25/27, entre Olazábal y Mendoza 2º piso "A", Unidad Funcional Nº 5, conjuntamente con el 1/17ava parte indiviso de la unidad complementaria I, ubicada en el sotano y planta baja (ver copia del titulo a fs. 844/866, del certificado de dominio a fs. 800/803 y copia del reglamento de copropiedad de fs. 756/774 y cuya Nomenclatura es Circunscripción 16, Seccion 51, Manzana 57, Parcela 23, Matricula 16-26535/5, ubicado en Villa Urquiza, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. El mismo posee una superficie propia de 106.28 metros cuadrados, y un espacio de cochera con derecho a estacionar un vehículo, con participación del 1,17% de la parte indivisa, siendo su estado en general bueno, y consta de balcon saliente externo – 3 dormitorios – placares – baño y toilette – cocina comedor diario y dependencias, lavadero. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado fisico y juridico en el que se encuentra DESOCUPADO. BASE $ 285.000.-, seña 30%, Comision 3%, su IVA del 21%, sellado 0.8%, 0.25% por uso del salon, a cargo del comprador, todo dinero efectivo acto subasta. El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto dia aprobada la subasta, notificada por ministerio ley la providencia que aprueba la misma. El adquirente debera tomar posesion del bien dentro de las 48 horas, y materializar la traslacion de dominio a su favor en el plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en 0,25% diario del valor de compra, debiendo la Sindica informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. a partir de la toma de posesion. Hagase saber en los edictos que no esta permitida la compra en comision ni la cesion del boleto y que se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del dia anterior a la subasta, los que seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo dia. La exhibición del mismo se llevara a cabo los dias 14 y 15 de Mayo en el horario de 14:30 a 16:00 de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal. Nota: el presente edicto se publicara en el Boletín Oficial del Estado por el termino de 5 dias, en Diario La Nacion 1 dia, en el Diario Clarín por 1 dia, y en el Diario Buenos Aires Economico (INFOBAE) 3 dias, conste.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 37138/09 v. 07/05/2009

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "LUCIO ALVAREZ Y CIA. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 36.434), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 15 de mayo de 2.009 a las 10:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el automotor marca Renault, modelo Trafic, modelo año 1994, dominio SLQ 677, motor Nº 2902137, chasis Nº 8A1T310ZZRS010437, furgón, color blanco. AD-CORPUS. SIN BASE. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 10,50%. Comisión 10%. IVA s/comisión 21%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). DEUDA: al 28/12/07 $ 5.965,57. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: 13 de mayo de 2.009, de 15:00 a 17:00 hs. en el playón de estacionamiento de la Comisaría Nº 45 de la Policía Federal Argentina, sito en la calle Lastra 4200. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por tres días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30599/09 v. 05/05/2009

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'REILLY – Secretaría Nº 52 a cargo interinamente de la Dra. María Elisa BACA PAUNERO, sito en la calle Avenida CALLAO Nº 635 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos caratulados: "ARNUM AS S.A c/ TRACCIONA S.A s/Ejecutivo" (EXPEDIENTE Nº 046267) que el martillero Eduardo J. LEVY rematará el día 19 de MAYO DE 2.009 puntualmente a las 12:15 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Los siguientes bienes muebles embargados a Fs 37 y sitos en la calle TANDIL Nº 6.643 de Capital Federal: A).- Un BALANCÍN con retardo de 60 toneladas para cortar y matrizar - VEF BEJ - Modelo: 303 C - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 7.500 - B).- Un HORNO periódico estático a gas y desarmable de 3 metros de largo por 3 metros de ancho con quemador tubular - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 3.600 - C).- Un COMPRESOR de 5 1/2 caballos con tanque de 300 litros - Serie 11 Nº 521 - Fase: 3 - EN FUNCIONAMIENTO - BASE: $ 1.200. - CONDICIONES DE VENTA: "Al contado y al mejor postor" - EN FORMA SINGULAR - CON LAS BASES MENCIONADAS - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y el 0.25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Todos los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran y habiéndose exhibido los mismos con la debida antelación, no se aceptarán reclamos de ninguna especie a posteriori de la subasta, por el estado de los bienes, marcas, descripciones, calidades,

funcionamiento, Etc. El desarme y acarreo de los bienes corre exclusivamente por cuenta de los compradores. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total de los mismos en días y horarios pactados entre el martillero y el comprador en oportunidad de firmar el respectivo boleto de compraventa. La no concurrencia a la entrega de los bienes implicará la perdida de las sumas entregadas en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital federal. EXHIBICION: 14 y 15 de Mayo de 2.009 en el horario de 10 a 12 horas, en la calle TANDIL Nº 6.643 de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2.009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 30/04/2009 Nº 37136/09 v. 04/05/2009

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo civil y comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, secretaria Nº 2, desempeñada por el Dr. Eugenio J. Raffo, sito en Libertad 731, piso 9 de esta Capital Federal, comunica por un día en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VILLEGAS MABEL SUSANA S/EJECUCION HIPOTACARIA" (Expte. Nº 3576/99), que se rematara el día 7 de Mayo a las 10 horas, informa que en sus publicaciones de los dias 28 y 29 de Abril, **donde dice** Av. Liniers 3335 **debe leerse** Av. Liniers 3334. Exhibición día 4 de Mayo de 2009 de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 29 días de abril de 2009.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 37009/09 v. 30/04/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Afirmación para una República Igualitaria", se ha presentado ante esta sede judicial reiniciando el trámite de reconocimiento del lema "Por la Coalición Cívica" que adoptó con fecha 15 de Junio de 2007 (Expte. Nº 603/02). En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/04/2009 Nº 36970/09 v. 05/05/2009

PARTIDO ASAMBLEAS DEL PUEBLO POR EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD

Distrito Capital Federal

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
AUTOS Y VISTOS:
Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Asambleas del Pueblo por el Socialismo y la Libertad si solicita reconocimiento - Capital Federal-", Expte. Nº 2330/09, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I)
Que a fs. 1/12 se presenta la Sra. Analía Soledad Casafú, en su carácter de apoderada de la agrupación de autos, con el patrocinio letrado del Dr. Javier Gónzalez Faro, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representado como partido de distrito.
Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 25, a saber: Acta fundacional, obrante a fs. 1/11, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta orgánica, Declaración de Principios; y Bases de acción política, formando parte del mismo documento.
Que a fs. 18/22, obran glosadas las actas de ratificación de firmas insertas en el Acta constitutiva obrante a fs. 1/11.-
II)
A fs. 26, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.
Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.
A más de ello, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298),
Asimismo, y toda vez que la agrupación de autos no dio cumplimiento con lo ordenado por los arts. 18 y 20 de la ley 26.215, se intimó a la misma a designar Presidente, Vicepresidente, Tesorero titular y suplente.
III)
A fs.14/15, 17, 23, 53/57, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.
IV)
A fs. 59, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones válidas que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal, dando cuenta que la entidad ha dado cumplimentado 4047 adhesiones válidas.
A fs 60, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.
Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.
A fs. 65, se encuentra glosado el Oficio Nº 2362 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Asambleas del Pueblo y la Libertad se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno, como así también informa de la existencia de las entidades caducadas "Partido de las asambleas del Pueblo" y "Partido Asambleas Populares".
Sin perjuicio de ello, y atento a que de lo informado por el Superior en el Oficio N° 2362, no se ha podido determinar con exactitud que la denominación de la agrupación de autos sea utilizada por entidad política alguna en los restantes distritos electorales, de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 60/08 CNE, se procedió a la compulsa del Sistema Informático del Registro General de nombres de los Partidos Políticos, a fin de constatar dicha circunstancia, y se agregó el reporte correspondiente, del cual surge que no existe entidad política alguna con dicha denominación en los restantes distritos (fs.69).-
V)
A fs. 71, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 60— en el curso de la cual la apoderada del partido de autos solicitó el reconocimiento de la entidad de marras.
Asimismo, en el mismo acto la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 72, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido Asambleas del Pueblo por el Socialismo y la Libertad.
Sin perjuicio de ello, el representante de la vindicta pública solicita al partido que cumpla con lo solicitado por la suscripta a fs. 68, 4° párrafo, como así también que deberá adecuar el art. 42° de la Carta Orgánica con lo solicitado en el art. 20° de la ley 26.215, y que deberá cumplir con lo prescripto por el art. 22 de la ley de financiamiento.
Por último, advierte la falta de conformación de autoridades en los órganos internos partidarios.
VI) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 12.203 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 59 resultaron válidas la cantidad de 4047, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.
En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.
Que tal como se describió, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc a) de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".
Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no sólo resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.
VII)
Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados Partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/59, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.
Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,
RESUELVO:
I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "PARTIDO ASAMBLEAS DEL PUEBLO POR EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-
II) Adjudicar al "PARTIDO ASAMBLEAS DEL PUEBLO POR EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD" el número de identificación doscientos noventa y tres (293), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.
III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia, y art. 21 de la Ley 26.215.
IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando. V). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.
V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones de la entidad de autos, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc. A, de la ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral.
VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución.
VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y comuníquese también al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus efectos, y actualícese la página del Poder Judicial de la Nación.
MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/04/2009 Nº 36965/09 v. 30/04/2009

COALICION INDEPENDIENTE FEDERAL CIF

Distrito Capital Federal

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa caratulada "Coalición Independiente Federal "CIF" s/solicita reconocimiento –Capital Federal—", Expte. Nº 2333/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I)
Que a fs. 17 se presenta el Sr. Pablo Daniel Ibáñez Ben, en su carácter de apoderado de la agrupación "COALICION INDEPENDIENTE FEDERAL CIF", iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.-
Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 28, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 7/16; Declaración de Principios, obrante a fs. 2/3; Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/6.
Que a fs. 18/19 y 61/62, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta de Constitución.-
Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Dr. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/04/2009 Nº 36967/09 v. 30/04/2009

PARTIDO ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD

Distrito Capital Federal

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
AUTOS Y VISTOS:
Para resolver en la presente causa caratulada "Encuentro Federal por la Unidad s/ reconocimiento –Capital Federal", Expte. Nº 2309/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
I) Que a fs. 12 se presenta la Sra. Rosa Haydee OMAR, en su carácter de apoderada de la agrupación "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD", iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.
Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 15, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 8/11; Declaración de Principios, obrante a fs. 3; Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/7.
Que a fs. 2, obra la certificación de las firmas insertas en el Acta Fundacional, realizada por el titular del Registro Notarial número 1187.
A fs. 16, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.
Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.
Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).
A fs. 13, 45, 47, 171/172, 288/289 y 295, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 174, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 276, se encuentra glosado el Oficio mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

A fs. 280, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 174— en el curso de la cual la apoderada del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 302, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD.

A fs. 291, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

II)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 9.200 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 291, resultaron válidas la cantidad de 4.040, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. a de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no sólo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

III)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.-

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política la agrupación "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

II) Adjudicar al partido "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD" el número de identificación doscientos noventa y seis. - (296), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.-

IV) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del partido ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).-

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial y al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mi: ALINA DANIEL SAYAL, secretaria electoral.

Carta Orgánica
(Texto ordenado)

Título I: De los Afiliados.

Artículo 1º: Queda constituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el partido "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD". Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2º: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3º: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquéllos con notoria in conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

Título II - Régimen de Gobierno.

Artículo 4º: El partido "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD" estará gobernado en el Distrito por el Congreso y la Junta Directiva.

Artículo 5º: El Congreso estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada doscientos afiliados que figuren en el padrón, tomándose a tal efecto la Ciudad de Buenos Aires como distrito único. La lista que obtenga simple mayoría obtendrá el sesenta por ciento de los delegados y la primera minoría el cuarenta por ciento restante. Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al cincuenta por ciento de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6º: Para formar quórum se requiere la mitad más uno de los miembros del Congreso. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en el mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite el treinta por ciento de los Congresales.

Artículo 7º: Son Funciones del Congreso:

a) Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes.

c) Designar la Junta Directiva.

d) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva y aprobar los balances.

e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

f) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva, por dictamen del Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito comunal, distrital o nacional y/o facultar a los apoderados para constituirlas.

Artículo 8º: Constituido el Congreso, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán las actas resultantes de las reuniones del mismo.

Artículo 9º: Durante el receso del Congreso, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Directiva que estará integrada por siete miembros, y que será designada por el Congreso y durará cuatro años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10º: La Junta Directiva tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Tesorero, un Secretario Protesorero, y tres vocales. Forman quórum de la Junta Directiva la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11º: Son funciones de la Junta Directiva:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, la Declaración de Principios y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

d) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

e) Designar un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros —preferentemente abogados— quienes recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios, este Tribunal elevará a la Junta Directiva un dictamen recomendando la aplicación de las sanciones que correspondan.

f) Aplicar las sanciones de:

1- Apercibimiento.

2- Suspensión de la afiliación por dos años.

3- Expulsión.

La apelación de la sanción que se imponga será apelable dentro de los diez días de notificada. Dicho recurso se presentará ante la Junta Directiva, la cual podrá modificar su resolución. Caso contrario, elevará las actuaciones al Congreso para su evaluación.

Título III - Régimen Electoral.

Artículo 12º: La Junta Electoral será integrada por tres miembros electos por voto directo y secreto de los afiliados. La lista que obtenga simple mayoría obtendrá dos miembros, y la primera minoría el restante. Las listas deben estar integradas por afiliados que reúnan los requisitos exigidos por la Carta Orgánica.

Artículo 13º: Las elecciones internas serán convocadas por la Junta Directiva con una antelación de cuarenta días. Dentro de los veinticuatro días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince días del acto eleccionario.

Artículo 14º: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 15º: La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral.

Artículo 16º: Las listas de candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Jefe y Vicejefe de Gobierno y/o Diputados locales para las elecciones en las cuales participe el partido en forma individual o en alianza, serán presentadas ante la Junta Electoral en los plazos que fije la Junta Directiva mediante resolución al efecto.

Artículo 17º: En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Título IV - Apoderados

Artículo 18º: La Junta Directiva nombra un Apoderado General y hasta tres coapoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Artículo 19º: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General o de dos apoderados.

Título IV - Tesoro del Partido.

Artículo 20º: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente) y/o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 21º: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales de conformidad con la ley vigente en la materia. Fíjase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Título V - De las excepciones y la disolución.

Artículo 22º: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Junta Directiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 23º: El partido "ENCUENTRO FEDERAL POR LA UNIDAD". solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

Título VI - Cláusula transitoria

Primera: La exigencia de antigüedad en la afiliación para ocupar cargos partidarios, —en acuerdo a la presente Carta Orgánica— queda suspendida en su aplicación para la primera elección interna que se lleve a cabo luego de la sanción de este instrumento.

Segunda: Hasta tanto se elijan las primeras autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, las atribuciones y facultades de todos los órganos partidarios son ejercidas por la Junta Promotora, la que designa a sus miembros en los cargos establecidos para la Junta Directiva.

e. 30/04/2009 Nº 36971/09 v. 30/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Capital Federal

Buenos Aires, 29 de abril de 2009

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Movimiento de Acción Vecinal s/reconocimiento - Capital Federal", Expte. Nº 2332/09, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)
Que a fs. 15 se presenta el Sr. Luís Matías MONTAOS, en su carácter de apoderado de la agrupación “25 de Febrero”, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 22, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, la designación de los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta Orgánica, obrante a fs. 7/13; Declaración de Principios, obrante a fs. 2/3; Bases de Acción Política, obrante a fs. 4/6 y un Anexo con Lema y Símbolo obrante a fs. 14.

Que a fs. 16/19, obran las ratificaciones de los Miembros de la Junta Promotora, de las firmas insertas en la documentación acompañada.

A fs. 23, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 20, 52/53 y 55 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 59 se presenta la Sra. Silvina Estela Mamani, en su condición de apoderada partidaria, presentando un Acta de la Junta Promotora de fecha 13 de abril de 2009, en la que se aprueba el cambio de nombre -MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL- y el desistimiento de los símbolos y —lemas oportunamente presentados.

A fs. 60/64 obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta mencionada.

A fs. 65, se tiene presente el cambio de nombre y se ordena notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política.

Asimismo se dispuso recaratular el expediente y publicar edicto en el Boletín Oficial (conf. art. 14 segundo párrafo y 60 de la Ley 23.298).

A fs. 69, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 78, se encuentra glosado el Oficio mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL tiene personería político jurídica vigente en los distritos Catamarca, Córdoba (donde además revista el de orden nacional), La Rioja, San Luis y Santiago del Estero; además de encontrarse caduco en el distrito La Pampa.

A fs. 80/97, obran las constancias de la tramitación de las comunicaciones a esos partidos a traves de la Justicia Nacional Electoral.

A fs. 98/100, se encuentra agregada una presentación del apoderado del partido Movimiento de Acción Vecinal, Orden Nacional, prestando conformidad a la utilización del nombre por parte de la agrupación de marras.

A fs. 103, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 -ordenada a fs. 69— en el curso de la cual la apoderada del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras.

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 104, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL.

II)
Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 7.771 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 56, resultaron válidas la cantidad de 4.100, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínino de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento, cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. a de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas “planillas de adhesiones”.

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volúmen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

III)
Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones -en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación “MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).-

II) Adjudicar al partido “MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL” el número de identificación doscientos ochenta y ocho (288), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley 23.298 y artículo 21 de la Ley 26.215.

IV) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del partido MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y actualícese la página WEB del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. — MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

Anexo III

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Esta carta orgánica es ley fundamental del partido, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones que a continuación se expresan.

ARTICULO 2º: El partido está constituido por la totalidad de los afiliados inscriptos en el registro partidario correspondiente.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que estando domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soliciten su afiliación y sean admitidos por la Comisión de Ética y Afiliación.

ARTICULO 4º: No pueden afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes y/o quienes no sean admitidos por Comisión de Ética y Afiliación.

ARTICULO 5º: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: La afiliación se extingue por: a) renuncia expresa, b) renuncia tácita y automática, c) expulsión, d) incumplimiento y/o violación de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 23.298 y e) desafiliación.

ARTICULO 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Comisión de Ética y Afiliación dentro de los siete días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La renuncia tácita y automática se produce en caso de afiliación posterior a otro partido político (art. 25 ley 23.298) o en el supuesto de aceptación de candidaturas extrapartidarias o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin contar con la previa y expresa autorización de la misma Comisión.

ARTICULO 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones Ningún afiliado o núcleo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados observar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir con las disposiciones de sus organismos y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para los electivos y ejecutivos de gobierno.

CAPITULO III - DE LOS CENTROS COMUNALES

ARTICULO 9º: Los Centros Comunales constituyen el organismo primario del partido y la fuente natural y directa de divulgación y predicamento de los principios y bases de acción política, lineamientos doctrinarios y éticos de esta agrupación política.

ARTICULO 10º: Para constituir un Centro Comunal, es necesario un mínimo de diez afiliados, presentar la solicitud correspondiente al órgano partidario pertinente y recibir la autorización del mismo para su funcionamiento.

ARTICULO 11º: La jurisdicción territorial de cada Centro Comunal es determinada en la reglamentación que cada Junta Comunal dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.

ARTICULO 12º: Es autoridad de cada Centro Comunal un Delegado designado por la Junta de Gobierno.

CAPITULO IV - DE LAS JUNTAS COMUNALES

ARTICULO 13º: En cada una de las Comunas habrá una Junta Comunal, que ejerce jurisdicción sobre los Centros Comunales de su jurisdicción, y supervisa su desenvolvimiento y acción.

ARTICULO 14º: La Junta Comunal entiende en todo trámite de solicitud de funcionamiento de los Centros Comunales otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración, fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.

ARTICULO 15º: Cada Junta Comunal está integrada por un Presidente, un Secretario General y un vocal por cada Centro Comunal.

ARTICULO 16º: La Junta Comunal tiene su asiento en su Comuna, aunque puede sesionar en otra por resolución tomada al efecto.

ARTICULO 17º: Las Juntas Comunales sesionan con quórum de la mitad más uno de los miembros en la primera convocatoria, y con los presentes pasada una hora de la fijada para la sesión. El Presidente de la Junta Comunal tiene doble voto en caso de empate. Debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses.

ARTICULO 18º: Son atribuciones de la Junta Comunal, además de las ya enunciadas, las siguientes: a) Dictar un reglamento interno, b) Hacer cumplir esta carta orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del Partido, c) Enviar semestralmente a la Junta de Gobierno o a su requerimiento copia de los registros y fichas de afiliados, d) Elevar a la Comisión de Ética y Afiliación los antecedentes de inconducta de los afiliados en su jurisdicción, e) Organizar y dirigir las campañas electorales y de propaganda dentro de su comuna, f) Representar al partido por intermedio del Presidente ante autoridades públicas y otros organismos dentro de la Comuna, g) Crear comisiones de trabajo para temas de interés general o político partidario, h) En general, tomar las resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del partido en el orden comunal. Debe reglamentar la jurisdicción y funcionamiento de los Centros Comunales.

ARTICULO 19º: En los casos de elecciones internas las Juntas Comunales comunicarán a la Junta Electoral la totalidad de los locales partidarios habilitados en la Comuna, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar las elecciones.

CAPITULO V - DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 20º: La Asamblea es el organismo supremo del Partido representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria.

ARTICULO 21º: Sus miembros son elegidos por simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados de las respectivas comunas en la siguiente proporción: cada Comuna designa tres (3) asambleístas, correspondiéndole uno más por cada un mil afiliados. Los asambleístas de una Comuna no pueden superar en número la suma total de los Asambleístas de todas las demás Comunas.

ARTICULO 22º: Los Asambleístas deben tener un (1) año ininterrumpido como afiliado (esta exigencia no rige para la conformación de la primera Asamblea). Deben residir en la Comuna por la cual se lo elige y figurar en su padrón de electores. Duran dos (2) años en sus mandatos.

ARTICULO 23º: El quórum de la Asamblea se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación, con un tercio en la segunda y con los presentes en la tercera. Sus deliberaciones se rigen por el reglamento que se dicte y supletoriamente por el de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 24º: La Asamblea designa sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en su primera reunión: a) Un Presidente, b) Un Vicepresidente, c) Un Secretario de Actas. Todos ellos duran dos (2) años en sus mandatos. La Asamblea se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite el diez por ciento de sus miembros o cuando lo convoque la Junta de Gobierno.

ARTICULO 25º: Corresponde a la Asamblea: a) Fijar el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral, b) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido, y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno, c) Recabar y recibir informes de las diferentes comisiones partidarias, d) Reformar la Carta Orgánica mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. e) Aprobar la fusión, conformación de alianzas y confederaciones con otro/s partido/s políticos. f) Nombrar a los miembros de la Junta Electoral y considerar la memoria y balance anual en la reunión ordinaria.

CAPITULO VI- JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 26º: La Junta de Gobierno es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones de la Asamblea, y las reglamentaciones que se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva y conduce al Partido. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones de la Asamblea, teniendo la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios. Está integrada por: a) un Presidente; b) un Vicepresidente, c) un Secretario General, d) un Secretario de actas, e) un Tesorero, f) un protesorero y g) dos vocales titulares. La Junta de Gobierno se reúne como mínimo ocho veces al año. Sus miembros duran dos años en sus funciones.

Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad de la Ciudad como distrito único. Se elige también igual número de suplentes que reemplazarán por su orden a los miembros que por cualquier causa cesaren en sus mandatos. La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, es causal de separación del cargo, debiéndose previamente intimar fehacientemente al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cuerpo, sin más trámite. La medida es apelable ante la Asamblea.

ARTICULO 27º: Corresponde asimismo a la Junta de Gobierno:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos municipales o nacionales y con las Juntas Comunales.

c) Intervenir los organismos comunales por las causales y en el modo que establezca la Asamblea, y proveer a su reorganización. Mientras la Asamblea no determine las causales y modos de intervención la Junta de Gobierno puede intervenir los organismos comunales y proveer a su reorganización.

d) Entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan las Juntas Comunales en los organismos que dependen de ellos y de las resoluciones de la Junta Electoral.

e) Organizar la difusión y propaganda partidaria, creando los organismos pertinentes.

f) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

g) Dictar el reglamento electoral partidario.

n) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos estableciendo el cronograma electoral y en los casos que lo establezca esta Carta Orgánica.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Representar al partido a través de su Presidente ante las autoridades públicas y/o agrupaciones o entidades privadas.

k) Designar los apoderados del partido.

l) Toda otra disposición que se adopte en concordancia con esta Carta Orgánica.

CAPITULO VII - DE LA COMISION DE ETICA Y AFILIACION

ARTICULO 28º: La Comisión de Ética y Afiliación es un organismo independiente y participativo, con atribuciones de control, correctivas y sancionatorias, teniendo la facultad estatutaria para entender y conocer en causas de inconductas, indisciplina, violación de Principios y Resoluciones de la Carta Orgánica o de los organismos partidarios, así como en el control de afiliación de los miembros afiliados al partido.

ARTICULO 29º: La Comisión de Ética y Afiliación, entiende entre otros casos: a) En cuestiones individuales o colectivas que se originen por inconductas, indisciplina o violación de los principios de la presente Carta Orgánica, o de las Resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados, b) En el control de gestión de los afiliados que detenten cargos públicos, partidarios, electivos, o como funcionarios del Estado, c) En la aceptación o rechazo de las afiliaciones y en toda su tramitación interna, d) En la audiencia del proceso por jurado para los casos que así se determine, e) En los demás casos que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 30º: La Comisión de Ética y Afiliación esta compuesta por cinco miembros permanentes e igual número de suplentes, que son electos por voto directo de los afiliados, por un periodo de dos años, no reelegibles.

ARTICULO 31º: La Comisión elaborará su reglamentación, la que deberá ser aprobada por la Asamblea dentro de los noventa días de recibida. Pasado ese plazo, y sin que exista opinión en contrario, se considerará tácitamente aceptada.

CAPITULO VIII - DE LOS APODERADOS

ARTICULO 32º: La Junta de Gobierno nombra un Apoderado General y hasta tres apoderados para que lo representen ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

ARTICULO 33º: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General.

CAPITULO IX - DEL PATRIMONIO

ARTICULO 34º: El patrimonio del partido se forma con: a) las contribuciones de sus afiliados, b) contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público, c) el diez por ciento de las remuneraciones que perciban los afiliados electos o designados en el Gobierno de la Ciudad. Para el personal cuya remuneración bruta sea inferior a la suma de dos mil pesos no se requerirá aporte alguno. d) los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por la ley. Estos serán aceptados, previa confección de las actas respectivas, e) demás ingresos autorizados por la normativa vigente.

ARTICULO 35º: Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deben inscribirse a nombre del partido.

ARTICULO 36º: La Junta de Gobierno adopta las disposiciones necesarias para el adecuado control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales.

ARTÍCULO 37º: Fíjase el 31 de diciembre de cada año como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

CAPÍTULO X - DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

ARTICULO 38º: Los candidatos del Partido a cargos electivos son elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Se permite la inclusión de extrapartidarios en las listas partidarias.

ARTICULO 39º: Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el gobierno y administración del partido, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres y números de documento y domicilios, con la especificación del cargo al que se postula conforme lo prescripto por esta Carta Orgánica.

CAPITULO XI - DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 40º: Este organismo entiende en lo relativo a las elecciones internas del Partido. Se compone de tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Junta de Gobierno y dos titulares y dos suplentes designados por la Asamblea.

ARTICULO 41º: Duran dos años en sus cargos. Eligen un presidente y dos secretarios. Sus resoluciones son válidas con un quórum de tres miembros. El presidente tiene voto en todos los casos y doble voto en caso de empate.

ARTICULO 42º: "Son atribuciones y deberes de la Junta: a) Formar e imprimir el padrón de afiliados de la Ciudad y por Comunas, separados en masculinos y femeninos, el que será exhibido en la sede partidaria por lo menos sesenta días antes de cada elección. b) A partir de la fecha de exhibición en la sede partidaria, los afiliados que por cualquier causa no figurasen en el padrón o estuviesen anotados erróneamente u omitidos, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de diez días corridos. Igual derecho tendrá cualquier afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente en el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubieren efectuado en el período de tachas. c) El padrón provisorio referido en el inciso a) con las modificaciones que surjan de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inciso b) constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna. d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único juez las impugnaciones que se produzcan. e) tomar las medidas de vigilancia que fueren menester. f) Dictar su reglamento interno. g) oficializar las listas y los candidatos inscriptos. h) Practicar el escrutinio definitivo. i) proclamar a los electos. j) Adoptar todas las resoluciones y medidas necesarias tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos".

CAPITULO XII – DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL PARTIDO

ARTICULO 43º: El partido solo se disuelve, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deben expresarse por la Asamblea en decisión unánime de sus miembros. En caso de disolución, el patrimonio del partido se liquidará en la forma prevista por la normativa vigente.

ARTICULO 44º: El partido puede fusionarse o integrarse con otras fuerzas políticas, por resolución conjunta de todos sus afiliados adoptado por simple mayoría de votos en forma directa y secreta.

CAPITULO XIII - ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

ARTICULO 45º: Las alianzas transitorias o integración a confederaciones pueden ser dispuestas por la Junta de Gobierno considerándose válida la misma salvo disposición en contrario de la Asamblea.

CAPITULO XIV – DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 46º: Las elecciones internas partidarias se regulan por la Ley de los Partidos Políticos y la legislación electoral en la materia, esta carta Orgánica y el Reglamento Electoral Partidario.

ARTICULO 47º: En las elecciones internas del Partido queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir, la que debe obtener un mínimo del 25% del total de los votos válidos emitidos. Le corresponde a la mayoría el 75% del total de los cargos y a la minoría el 25% restante.

ARTICULO 48º: El Partido puede elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos que no sean afiliados.

CAPITULO XV – DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 49º: Para la primera elección interna no se requiere antigüedad en la afiliación.

ARTICULO 50º: Hasta tanto no se encuentren en pleno funcionamiento los órganos del partido, sus atribuciones y facultades son ejercidas por la Junta Promotora, la que designa a sus miembros en los cargos establecidos para la Junta de Gobierno, hasta la asunción de las nuevas autoridades electas en las primeras elecciones partidarias internas. Las actas resultantes de las reuniones de la Junta Promotora serán suscriptas por el Presidente y Tesorero. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 30/04/2009 Nº 36973/09 v. 30/04/2009

PARTIDO ALIANZA TRANSITORIA FRENTE POR LA INTEGRACION

Distrito: Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art.14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Transitoria FRENTE POR LA INTEGRACION, se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el derecho al nombre partidario, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, FRENTE POR LA INTEGRACION que adopto en fecha 24 de abril de 2009 - (Expte Nº 03 - Fº 88 - Año 2009). En Rawson (Ch), a los 28 días del mes de abril de 2009.-

Dra. ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito- Chubut.

e. 30/04/2009 Nº 36824/09 v. 05/05/2009

PARTIDO AUTONOMISTA

Distritos Corrientes

///--rrientes, 23 de abril de 2009.

VISTOS: Este Expte. Nº 25.346/86 caratulado: "PARTIDO AUTONOMISTA - DISTRITO CORRIENTES S/ACTUACION EN EL DISTRITO - LEY 23.298" y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1386/1387, el apoderado del partido, Dr. Nelson Armando Lencina, se presente adjuntando Acta Nº 164 de la Junta Gobierno y Acta Nº 10 de la Convención Provincial partidaria y publicación en el Boletín Oficial:

Que en su escrito de presentación el apoderado partidario, Dr. Lencina, expresa que presenta Acta de Convención Extraordinaria donde se modificará la Carta Orgánica, agregándose a la misma, en el Capítulo III, el sistema de elección por Convención para cubrir cargos electivos nacional, provinciales, municipales y de convencionales constituyentes. Asimismo acompaña texto completo de la Carta Orgánica.

Que, el partido con las modificaciones introducidas, —conforme lo expresa el apoderado— consagra dos sistemas de elección para cubrir los cargos electivos, elección directa por el afiliado o elección por Convención; que la modificación se introduce en el Título VI, Capítulo III y del art. 12 inc. "h".

Que a fs. 1388, proveyendo la presentación, se ordena agregar a los autos la documental acompañada y de la carta orgánica modificada correr vista al Sr. Procurador Fiscal a fin de que se expida al respecto:

Que a fs. 1389 se agrega el dictamen del Sr. Fiscal Federal con competencia electoral expre-

sando que no tiene objeciones que formular a las reformas introducidas a la Carta Orgánica del Partido Autonomista; que el sistema elecciones internas adoptado no vulneran derechos constituciones de los afiliados.

Que texto ordenado de la Carta Orgánica modificada no afectan los principios de organización democrática ya consagradas en la ley fundamental del partido, con relación a su gobierno y administración.

Por todo ello y de conformidad con el dictamen fiscal, RESUELVO: 1º) Aprobar el nuevo texto de la Carta Orgánica del Partido Autonomista de este Distrito y agregar una copia de la misma a estos obrados.

2º) Háganse las comunicaciones correspondientes, al efecto remítanse copias certificadas a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación para su pertinente publicación, con noticia Fiscal. Notifíquese. — Dr. CARLOS V. SOTO DAVILA, Juez Federal de 1ra Instancia, Corrientes.

CARTA ORGANICA

PARTIDO AUTONOMISTA

PARTIDO AUTONOMISTA DE CORRIENTES

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Su Historia:

El Partido Autonomista fue fundado por Adolfo Alsina en el año mil ochocientos setenta y cuatro. Al año siguiente, mil ochocientos setenta y cinco, a instancias del entonces presidente, Dr. Avellaneda, se produce un gran movimiento tendiente a la pacificación nacional que se conoció con el nombre de “conciliación”, como consecuencia de lo cual se dicto una ley de amnistía a favor de los presos políticos. En Corrientes, la “conciliación” dio por resultado el surgimiento de la fórmula de Don Juan Vicente Pampín (Mitrista) y Don José Luis Madariaga (Autonomista). En esa oportunidad por primera vez aparece en nuestra provincia la nominación Autonomista, lo que equivale a decir que nuestra agrupación política es centenaria.

Cabe destacar que el “Partido Autonomista de Corrientes”, tuvo su nacimiento en una ocasión muy semejante a la que vivió el país a comienzos del año 1970, en el que el gobierno de la nación convocó a la pacificación y a la vuelta a la normalidad institucional. Seguramente, esa su partida bautismal, ha sido la causa de que el Partido Autonomista fuera durante toda su historia, una entidad contraria a la “Intransigencia” y al “Sectarismo”, y, fundamentalmente, acuerdista.

Principios que Propugna:

Siempre fue un entusiasta defensor de la autonomía provincial, con lo cual no hace si no seguir la huella dejada por los héroes y mártires que tuvo corrientes en defensa del terruño, como los Madariagas, Berón de Astrada, Genaro Perugorria y tantos más. Por eso está metido muy hondo en el corazón del pueblo que se siente identificado con los principios que propugna.-

Desde su nacimiento, el Partido Autonomista de Corrientes, se mantuvo fiel a los principios democráticos, republicanos y de respeto a las autonomías provinciales. Concibe al hombre con derechos esenciales con respecto al Estado, y a éste, como la organización jurídica encargada de satisfacer a aquellos y los de la sociedad.

Si bien el Partido Autonomista de Corrientes tiene tan antigua raigambre, ha sabido en todos lo momentos renovarse al ritmo de las exigencias que cada hora depara a la ciudadanía, sin perder su línea histórica en defensa de la libertad, del derecho y del orden en una democracia representativa.

El Partido Autonomista de Corrientes, no es un partido de clases, por eso militaron en él personas de todos los sectores sociales, porque lo que propugna es su mejoramiento, en un orden de cosas donde el ser humano sea el centro de gravedad dentro de una democracia evolutiva y progresista que sepa conjugar los factores jurídicos, económicos y sociales.

Ese es el motivo por el cuál, este añoso partido, no envejece nunca y, generación tras generación de correntinos van engrosando sus filas con una juventud que las remoza, en su empeño sin desmayos para que siga sirviendo los altos intereses actuales y futuros de nuestra provincia.

Finalmente, el Partido Autonomista de Corrientes se obliga a observar en la práctica y en todo momento su propósito de sostener los fines de la Constitución Nacional y Provincial y reitera su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y a no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Bases de Acción Política:

El programa de acción política del Partido Autonomista de Corrientes, que en términos generales no es sino la continuación de lo que tantas veces se ha expuesto a la ciudadanía correntina, cumple a la perfección con lo establecido por el estatuto de los partidos políticos. Esta agrupación cívica centenaria, que ha dado tantos gobernantes ilustres, tanto en el orden nacional como provincial, sigue fortaleciendo su fe en los grandes principios que sirven de base a una democracia republicana y federal, se siente vigorizado por la total y absoluta unidad de todos los autonomistas de la provincia, y con la incorporación de sangre nueva, se apresta a desarrollar su acción partidaria, a fin de que sean los protagonistas de su propio destino, en un clima de comprensión y respeto entre todos los argentinos.

El Partido Autonomista de Corrientes, es eminentemente progresista y realizador, atesora todo el material útil recogido a través de tantos años de permanente acción ciudadana, sin haber declinado en ningún momento de sus convicciones democráticas. Nunca se ha quedado en actitud contemplativa con respecto a sus glorias pasadas, porque las profundas raíces que lo unen a su añeja historia, lejos de detener su marcha, antes bien, le infunden nuevas energías y su acción es permanentemente actualizada, en consonancia con las necesidades y requerimientos del presente y con miras al porvenir. De ello ha dado pruebas acabadas en todas las instancias en que le cupo intervenir en su larga existencia. Su programa siempre está al servicio del pueblo, porque concibe al hombre con derechos fundamentales y esenciales, y al Estado como la organización jurídica de la nación, constituida por un pueblo formado y fortalecido por costumbres comunes y una manera de ser coherente, que prima sobre cualquier discrepancia circunstancial, de tal manera que le acuerda unidad espiritual en cuanto a forma de vida, que es menester respetar a manera de una convención tacita resultante de su historia, de sus luchas, de sus glorias, y hasta de sus fracasos, manteniendo el firme y decidido propósito de vivir en democracia, bajo un régimen representativo, republicano y federal, repudiando todos los totalitarismos bajo cualquiera de sus formas, condenando la violencia que solo conduce al odio, la intranquilidad pública y el malestar a todos los habitantes de la república.

Considera así el Partido Autonomista de Corrientes que para que el funcionamiento normal de la democracia sea posible, el Estado debe ajustarse a su finalidad esencial, que al decir de Ihering es eminentemente jurídico, “crear el derecho y asegurar su imperio”. Siendo así, el Estado podrá cumplir también con elementales funciones sociales (seguridad, justicia, bienestar en lo económico y cultural), donde los intereses individuales guarden armonía y equilibrio con los intereses de la sociedad, sin retacear el concepto de libertad individual, ni cercenar la iniciativa privada y la libre empresa, todo lo cual es posible bajo un eficaz controlador del Estado.

El Partido Autonomista de Corrientes, traduce el sentir y el pensar del hombre provinciano y en especial del correntino, amante de su tierra y sus tradiciones, defensor de las autonomías provinciales y de los derechos esenciales consagrados en las constituciones de la nación y de todas las provincias. Estima el Partido Autonomista de Corrientes que los poderes públicos deben ajustarse a ciertas prioridades, ocupando los sitios de mayor jerarquía, la libertad, el derecho, la seguridad social, y en particular la paz y el orden público, el derecho de recibir educación gratuita y obligatoria en todos los institutos de enseñanza estatales; derecho a la salud, mediante la adecuada y científica organización hospitalaria, que comprende la salud preventiva y curativa, descentralizando su instalación aún en lugares remotos, buscando la municipalización de los servicios de manera que sea posible su acceso a todos los habitantes y puedan establecerse las reales necesidades y tipos de medicamentos que cada municipio necesita en coordinación con los profesionales de la medicina que dependan del Estado; derecho a una remuneración justa y equitativa del trabajo, derecho de gozar de una política crediticia amplia de los bancos oficiales especialmente a favor del pequeño y mediano productor, derecho a que las cargas fiscales sean razonables; derecho a que los recursos del Estado que en esencia es la contribución aportada por los administrados, sean aplicados a los gastos indispensables y necesarios y en obras de bien común, fomentando la producción y permitiendo el desplazamiento de sus frutos y productos a los centros de comercialización y consumo, contribuyendo a mejorar las finanzas del Estado, tratando en lo posible de ceñirse a una estricta conducta de sobriedad republicana; derecho a la defensa de la familia como célula básica de la sociedad, y a crear un clima donde los derechos individuales que esencialmente deben ser tutelados, mantengan un razonable y justo equilibrio con los de la sociedad, de tal manera que el individuo juegue un papel protagónico como elemento de conjunción con relación a los demás individuos componentes de la sociedad. Propicia que ninguno de los “órganos de poder” o de “presión” si bien en la actualidad se hallan facultados para hacer conocer sus inquietudes y formular sus reclamos, no pueden convertirse en ejecutores directos de las cuestiones que atañen al Estado.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Estatuto de los Partidos Políticos, el “Partido Autonomista de Corrientes” se obliga a observar en la práctica y en todo momento sus propósitos de sostener los fines de la Constitución Nacional y Provincial y reiterar su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y a no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO AUTONOMISTA DE CORRIENTES

TITULO I

Preámbulo:

El Partido Autonomista de Corrientes, reunido en Asamblea Constitutiva e interpretando la voluntad de los ciudadanos, resuelve reformar la Carta Orgánica vigente, como instrumento destinado a regir la vida de la agrupación con el objeto de ajustarla a la legislación vigente y a la realidad económica política y social del presente. El Partido Autonomista de Corrientes es un ente autónomo en el concierto de los Partidos Políticos Argentinos.

Es democrático en su concepción política, conservador en la filosofía de su doctrina, dinámico y moderno en la solución de los problemas sociales, occidentalista en lo cultural y amante del rápido progreso edificado sobre experiencias de las generaciones anteriores.

Reconoce al hombre como sujeto inalienable que goza de derechos no derivados del Estado, sino anterior y superior a éste, conceptúa a la familia como base de la organización social y al Estado como entidad cuyo fin es asegurar los derechos naturales del hombre dentro del régimen de libertad, preservándolo de la violencia y de la miseria. Afirma que el individuo tiene derecho a la protección del Estado en sus necesidades primarias, materiales y culturales, admitiendo el ejercicio de la enseñanza libre con programas aprobados por el Estado Nacional o Provincial y bajo la supervisión de éstos. Que tiene derecho al libre acceso a las fuentes de la cultura y del trabajo, con la única limitación que su idoneidad la imponga y a gozar del fruto de sus esfuerzos. Que tiene derecho a la libre agremiación como institución de protección colectiva y actuante exclusivamente en las esferas laborales. Que tiene derecho a ser protegido contra la indigencia y a la asistencia social mínima que en toda circunstancia debe proporcionarle la comunidad y el Estado. Declara el respeto al patrimonio privado de los habitantes del suelo argentino, y que la intervención del Estado en materia económica y social no debe coartar la iniciativa individual, base del progreso nacional pero sí reconoce que debe actuar como factor de equilibrio evitando excesos de toda índole. Adhiere a las declaraciones, derechos y garantías consagradas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial proclamando esas normas como de esencial cumplimiento para que la provincia sea en todo instante expresión de la tradición que sustenta y del pensamiento elevado de sus fundadores. Brega por un federalismo real y sostendrá que las autonomías provinciales como así también su patrimonio económico debe plasmarse de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional. Propicia la amplia libertad de expresión en todas sus manifestaciones con las únicas limitaciones establecidas en las leyes. Proclama la libertad de creencias religiosas y políticas que se sustenten en principios democráticos. Asimismo, sostiene la inviolabilidad del sufragio universal, secreto y obligatorio. Sostiene que la personalidad intelectual y moral del individuo se forma mediante la educación, lo que lleva a obtener la formación de una conciencia nacional, capaz, culta e insobornable. El Partido Autonomista repudia los métodos violentos en la vida de la sociedad Argentina.

Con el espíritu puesto en los altos intereses de la provincia y como contribución al bienestar de todos los habitantes, la agrupación se compromete al cumplimiento de esta Carta Orgánica, ley fundamental, del Partido Autonomista y en tal sentido accionará en la vida cívica.

TITULO II

Organización y Funcionamiento del partido

CAPITULO I: Normas generales.

ART. 1: El Partido Autonomista, se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica, que constituye su ley fundamental, en cuyo carácter rigen los derechos y obligaciones partidarias y a la cuál sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente.

La misma no podrá ser modificada, ampliada o derogada, si no en la forma que ella lo determine.

ART. 2: El Partido, está constituido por el conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años, debiendo todos ellos, al inscribirse reconocer la preeminencia de las constituciones nacional y provincial y su decisión de propugnar el sistema representativo, republicano y federal y, manifestando el firme y decidido propósito de vivir en democracia, repudiando y condenado la violencia que solo conduce al odio y a la intranquilidad pública, adhesión al preámbulo de esta Carta, a sus disposiciones y a la Plataforma del Partido; y por la adhesión de personas de ambos sexos, mayores de 13 años y menores de 18, que se inscribieren en los registros respectivos.

CAPITULO II: Nombre y domicilio del partido:

ART. 3: Tanto en la actividad partidaria como proselitista, la agrupación usará el nombre de “Partido Autonomista de Corrientes” y tendrá como domicilio legal su sede partidaria, sita en la calle 9 de Julio Nº 1413 de la Ciudad de Corrientes.

TITULO III

De la afiliación:

ART. 4: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que hagan expresa manifestación de adhesión a lo establecido en el art. 2 y que:

a) Figuren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales y municipales, con domicilio en el distrito en que solicita la afiliación.

b) Tengan medios de vida lícitos y conocidos sin estar afectados de inhabilidad para el ejercicio del sufragio.

c) Comprueben su identidad con la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad y que presenten una ficha de solicitud que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Sean aceptados por la autoridad partidaria.

ART. 5: Son derechos de los afiliados

a) Peticionar ante las autoridades partidarias y hacer escuchar su voz en la Convención cuando sea necesario.

b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cargos directivos del partido.

c) Ser elegido candidato a función pública electiva.

d) Para elegir y ser elegido se requerirá una afiliación mínima de doce meses y dieciocho meses, respectivamente.

e) Para ser elegido como miembro de un comité departamental o de distrito, deberá estar domiciliado en la jurisdicción que se trate.

ART. 6: Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y conducta privada y pública al cumplimiento del programa del partido y a su prestigio como agrupación política.

b) Sufragar en los comicios partidarios.

c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les discierna la agrupación y votar por sus candidatos en todas las elecciones cumpliendo con las directivas de los organismos superiores.

d) Contribuir a la formación del tesoro del partido, de acuerdo con esta Carta Orgánica.

ART. 7: Se Pierde la Calidad de Afiliado por:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia o expulsión resuelta conforme a esta Carta Orgánica.

c) Afiliación a otro partido político.

d) Inhabilidad legal para votar.

ART. 8: No Pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o llamados a prestar servicios.

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas Municipales.

ART. 9: El registro de afiliados deberá estar permanentemente abierto en todos los comités del partido. Los comités departamentales y de distrito remitirán cada quince días la lista de los nuevos afiliados, si los hubiere, con las respectivas fichas de afiliación.

TITULO IV

De las autoridades partidarias:

ART. 10: Las Autoridades del Partido Autonomista son:

a) La Convención.

b) La Junta de Gobierno.

c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno.

d) Los Comités Departamentales y de Distritos.

e) El Tribunal de Conducta.

f) La Comisión Patrimonial.

g) La Junta Electoral.

h) Los Subcomités seccionales y de Circuito.

ART. 11: Para ser miembro de los distintos organismos partidarios se requiere estar inscripto en los registros y comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica. La elección de las autoridades partidarias se practicará en forma directa y secreta, con excepción de la Junta Electoral que se conformará de acuerdo con el art. 69 y se dará representación a la primera minoría. Para poder tener representación, la minoría deberá reunir como mínimo el veinticinco (25)% de los sufragios emitidos.

CAPITULO I: De la Convención General

ART. 12: La convención general del Partido es la autoridad superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones:

a) Obrar como órgano deliberativo y resolutivo superior del partido.

b) Modificar la Carta Orgánica, la Plataforma Electoral y formular declaraciones de principios que estime corresponder.

c) Determinar la orientación general del partido, resolver sobre confederaciones, alianzas, acuerdos con otros partidos políticos. Las resoluciones serán por mayoría absoluta de votos.

d) Establecer las líneas de separación entre el partido y los mandatarios surgidos de su seno, como así mismo autorizar se vote a candidatos extra partidarios o que no tengan la antigüedad requerida de afiliación. Estas facultades solo pueden ser delegadas excepcionalmente a la Junta de Gobierno.

Las resoluciones serán por mayoría absoluta de votos.

e) Actuar como Tribunal de Apelación de los fallos del Tribunal de Conducta.

f) Resolver los asuntos que interesen a la actividad partidaria y no estén comprendidos en esta Carta Orgánica.

g) La Convención General deberá reunirse por lo menos una vez al año, convocada en un plazo no menor de treinta días. Podrá reunirse extraordinariamente las veces que sea necesario, notificándose la convocatoria y orden del día con siete (7) días de antelación.

h) Decidir el sistema de Elección que se utilizará para cubrir las candidaturas a cargos electivos Nacionales, Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes, por aplicación de uno de los sistemas dispuestos en la presente Carta Orgánica y según lo aconsejen las condiciones políticas.

i) Designar delegados del partido ante organismos partidarios nacionales, regionales o provinciales.

ART. 13: La Convención podrá auto convocarse, para ello es necesario que previamente el veinticinco por ciento de sus miembros titulares haya peticionado por escrito a la Junta de Gobierno, especificando los motivos invocados, y ésta no hiciera lugar dentro del plazo de quince (15) días.

ART. 14: La convención estará integrada por:

a) Dos convencionales de base por cada departamento.

b) Un convencional por distrito por cada quinientos votos que haya obtenido en la última elección municipal; promediada con la última elección de diputado provincial. En cada convocatoria, para la renovación de la Convención la Junta de Gobierno adecuará el número de convencionales que corresponda a cada departamento o distrito, a la presente disposición.

c) Un convencional por cada Municipio aún sin haber obtenido esta cifra, que tenga por lo menos tercera categoría.

d) Un convencional por cada mil (1.000) votos o fracción que no baje de quinientos (500), obtenidos por el departamento en la ultima elección municipal, promediada con la ultima elección a diputado provincial. No se computarán para el departamento, los votos obtenidos por los distritos que hayan logrado representación por aplicación con los incisos b) y c) de este artículo.

e) Se adjudicará un convencional más a cada departamento por cada cinco (5) puntos en que se supere el promedio general de votos obtenido por el partido en su conjunto con relación a los votos emitidos en la ultima elección municipal, promediada con la ultima elección de diputado provincial.

ART. 15: Los departamentos o distritos en su caso, elegirán los convencionales titulares e igual número de suplentes en la forma establecida por esta carta orgánica. En caso de ausencia de un convencional titular, será reemplazado por su suplente. En caso de que el titular y su suplente estuvieran ausentes se integrará el quórum con otro suplente del mismo departamento o distrito al que representen los ausentes, siguiendo el orden numérico a partir del número uno (Nº 1) y cuando se tratare de un distrito el mismo tenga representación de mas de un convencional Titular. En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del titular, el Suplente respectivo adquiere la titularidad.

ART. 16: La Convención General del Partido, se reunirá en la capital de la provincia o en el lugar que fije la Junta de Gobierno. Elegirá sus autoridades, integradas por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y dos secretarios. Las autoridades durarán dos años en sus funciones. Levantará actas referenciadas de sus deliberaciones y resoluciones en un libro especial que a tal efecto se habilitará. Tendrá quórum con la mitad más uno de los convencionales y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, salvo los casos en que esta Carta Orgánica indique otra mayoría.

CAPITULO II: De la Junta de Gobierno.

ART. 17: A los efectos de la elección de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Gobierno, la provincia constituirá un solo distrito electoral.

Se conformará de cuarenta y siete (47) miembros titulares y cuarenta y siete (47) miembros suplentes, entre los que integrará un representante del comité de la juventud y otro del comité femenino provincial, con sus respectivos suplentes. La mayoría será de treinta y un miembros (31) y la minoría será de dieciséis (16). Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Los presidentes de los comités departamentales y de distritos podrán participar con voz en sus deliberaciones.

Son sus atribuciones:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica del partido, así como también las resoluciones adoptadas por la Convención General y el Tribunal de Conductas y demás organismos partidarios.

b) Pronunciarse con relación a la actividad cumplida por los que desempeñan cargos electivos y funciones políticas en la administración pública, pudiendo convocarlos para que informen sobre ella.

c) Vigilar el desempeño de los comités departamentales y de distritos teniendo facultad para intervenir en casos de conflictos en que estuviera comprometida la marcha del partido. Para tomar una medida de intervención, se requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes.

d) Fijar la acción del partido en los casos en que por fuerza mayor no sea posible reunir la Convención General, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que deberá realizar el organismo de referencia, dentro de treinta (30) días.

e) Convocar a la Convención General.

f) Administrar todo lo atinente a programa, campaña electoral, proselitista y comunicados partidarios.

g) Acusar ante el Tribunal de Conductas a los afiliados, conforme a las causales del art. 35.

h) Cuando ocurriere un grave y fehaciente hecho de inconducta partidaria que agravie, lesione o ponga en peligro los intereses partidarios, podrá suspender preventivamente en su afiliación a quien o quienes incurrieran en tales supuestos.

i) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, deberá remitir de inmediato todos los antecedentes que dieron motivo a esta suspensión, al Tribunal de Conducta del Partido, a los efectos del trámite de los artículos 35 y siguientes.

j) La medida prevista en el inciso h), traerá como consecuencia la inmediata separación del cargo partidario que ocupare y su reemplazo por el suplente respectivo, hasta tanto exista decisión firme al respecto.

k) Actuar como órgano de apelación de las resoluciones de la Junta Electoral.

l) Designar y/o integrar las listas de candidatos a cargos electivos municipales, cuando por cualquier causa o circunstancia no haya sido posible hacerlo con el procedimiento establecido por esta Carta Orgánica, dentro de los términos legales, con consulta —en su caso— al comité que corrrespondiera.

m) Ejercerá la iniciativa para la reforma de la Carta Orgánica ante la Convención General.

ART. 18: En caso de ausencia de un miembro titular, se integrará el quórum con un suplente, siguiendo para ello el orden numérico en que se encuentren en la lista a partir del número 1 (numero uno) de la mayoría o de la minoría según corresponda. En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del titular, el suplente respectivo adquiere la titularidad, conforme al sistema establecido en el presente artículo.-

ART. 19: La Junta de Gobierno, tendrá su asiento en la capital de la provincia y durarán sus miembros dos años en sus funciones y serán renovados totalmente, pudiendo ser reelectos. La Junta puede resolver reunirse en cualquier lugar de la provincia debiendo hacerlo como mínimo una vez al mes en la capital o en el interior.

ART. 20: Los miembros de la Junta de Gobierno, inmediatamente de elegidos, deberán constituirse y designar de su seno a los miembros de la Mesa Directiva, que se compondrá de un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un pro tesorero, y dos vocales, reemplazando al presidente en caso de ausencia, los vicepresidentes y los vocales por su orden. Será elegido presidente, la persona que encabece la lista que haya obtenido más votos en las elección de la Junta de Gobierno debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

ART. 21: Las designaciones y resoluciones de la Junta de Gobierno, serán adoptadas por mayoría absoluta de los presentes, debiendo formarse quórum con la mitad mas uno de los integrantes del cuerpo. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La integración de la junta con el miembro suplente se hará en forma definitiva en caso de fallecimiento o renuncia del titular.

ART. 22: Las facultades de la Junta de Gobierno son ejercidas por ella misma, o por su Mesa Directiva en los casos suficientemente facultados por aquella.

CAPITULO III: De la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno:

ART. 23: La Mesa Directiva es parte integrante y órgano natural de ejecución de la Junta de Gobierno y tiene a su cargo directo las actividades referentes a: Organización, Reglamentación, Relaciones Públicas, Campaña Electoral y Proselitista, Manejo de Fondos del Tesoro Partidario y Custodio Moral y Material del Patrimonio del Partido. En cada reunión de la Junta de Gobierno deberá rendir cuenta acerca de su gestión.

ART. 24: Los afiliados que desempeñen funciones de legislador nacional, presidente o vicepresidente de cámaras legislativas o presidente de bloque en su caso, deberán asistir, para lo que serán convocados a las reuniones de la Mesa Directiva, los que participaran de las deliberaciones con voz y voto.

CAPITULO IV: De los Comités Departamentales y de Distrito:

ART. 25: Los comités departamentales se integrarán con 19 (diecinueve) miembros titulares y 19 (diecinueve) miembros suplentes, con excepción del Comité de la Capital que lo hará con 27 (veintisiete) miembros titulares y 27 (veintisiete) miembros suplentes. Los comités de distritos se compondrán de 15 (quince) miembros titulares y 15 (quince) miembros suplentes. En la conformación de los Comités Departamentales y de Distritos le corresponderá un miembro titular y su correspondiente suplente a un representante del Comité de la Juventud y un miembro titular y su correspondiente suplente a una representante del Comité de la Mujer. La mayoría de los Comités Departamentales será de 13 (trece) y la minoría de 6 (seis), con excepción del Comité de la Capital donde la mayoría será de 18 (dieciocho) y la minoría de 9 (nueve); y en los Comités de Distritos la mayoría será de 10 (diez) y la minoría de 5 (cinco). En caso de renuncia, muerte, destitución o inhabilidad, el suplente respectivo adquiere la titularidad. En caso de que los miembros de los Comités Departamentales o de Distritos incurrieran en inasistencia injustificadas a sus obligaciones partidarias, en el modo y la forma que será reglamentada por la Junta de Gobierno, podrán ser separados de sus cargos. Para ello se requerirá el voto de dos tercios de los miembros del comité.

ART. 26: Son funciones de los comités departamentales y de distritos, las siguientes:

a) La dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda a la Junta de Gobierno y a la Mesa Directiva.

b) Organizar y controlar el funcionamiento de los Comités Seccionales, Comités de la Juventud y Comités Femeninos dentro de la Jurisdicción.

c) Constituir los Subcomités Seccionales y de Circuitos de acuerdo con las normas electorales de esta Carta Orgánica.

d) Cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva.

e) Administrar su propio tesoro dando cuenta a la Junta de Gobierno de sus gastos e inversiones.

f) Acusar ante el tribunal de conducta a los afiliados por trasgresión a la Carta Orgánica, plataforma electoral, resoluciones de los organismos partidarios y por inconducta partidaria.

g) La organización de actos culturales dirigidos a formar la conciencia cívica de los afiliados, dentro de los principios sustentados por la agrupación.

Formación de los Comités Departamentales y de Distritos.

ART.27: a) Los miembros de los Comités Departamentales, organizarán en su primera reunión, su Comisión Directiva, que deberá componerse de un presidente, de un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, secretario, prosecretario, tesorero, pro tesorero y diez vocales. b) Los Comités de Distritos se organizarán en su primera reunión de la siguiente manera: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario, prosecretario, tesorero, pro tesorero y seis vocales. c) La lista de candidatos a miembros de Comité debe ser encabezada por el candidato a presidente. Una vez finalizada la elección, el Comité deberá elegir presidente a la persona que encabece la lista más votada debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría

ART. 28: Llevará un libro de actas de las reuniones que efectúen, las que serán autorizadas por el presidente y el secretario en cada caso.

ART. 29: El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros y tomarán resoluciones con la simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones previstas por esta Carta Orgánica.

CAPITULO V: Del Tribunal de Conducta.

ART. 30: El Tribunal se integrará con tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Será requisito indispensable para integrar el Tribunal, la afiliación al partido con una antigüedad de cinco años.

ART. 31: La presidencia del Tribunal, será desempeñada por un afiliado que tenga el titulo de abogado expedido por universidad nacional o extranjera que haya revalidado conforme con la legislación vigente.

Los miembros integrantes del Tribunal durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica. La designación será de un Presidente, Vocal 1º y 2º y suplentes 1º, 2º y 3º, respectivamente siendo ese el orden de subrogación de sus miembros. La Junta de Gobierno, en su primera sesión designará diez afiliados con los requisitos del art. 30, preferentemente abogados, que integrarán, por su orden, la lista de conjueces para el supuesto que los designados no alcancen, por cualquier motivo, el número mínimo de miembros del Tribunal de Conducta. En materia de inhibiciones y recaudaciones, se aplicarán las normas establecidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

ART. 32: La ciudad de Corrientes será el asiento permanente de las deliberaciones del Tribunal. En caso necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencias encomendadas por el Tribunal.

ART. 33: El Tribunal designará de entre los afiliados, un secretario ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes refrendando la firma del presidente y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo, el afiliado deberá ser abogado, escribano o procurador.

ART. 34: El tribunal dictará sentencia integrado por la totalidad de sus miembros por simple mayoría de votos.

Competencia.

ART. 35: Es atribución del Tribunal, investigar y juzgar a los afiliados responsables por la inobservancia de las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica, Plataforma Electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

Se considerará grave acto de inconducta partidaria, el incumplimiento de las resoluciones de los organismos partidarios por parte de los afiliados que desempeñen cargos electivos o de representaciones partidarias.

ART. 36: La denuncia podrá ser deducida por cualquier afiliado u organismo partidario y, en lo posible, contendrá: a) Nombre del o los denunciados; b) Relación sucinta y circunstanciada del o de los hechos en que se fundan la denuncia y c) Nombre de testigos y demás elementos e informaciones que puedan contribuir a la comprobación de los hechos.

ART. 37: En el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, el Tribunal de Conducta deberá resolver sobre la viabilidad de la renuncia por encuadrar la conducta denunciada en las disposiciones de esta Carta Orgánica y existir verosimilitud en los hechos. A tal fin podrá pedir ampliación al denunciante y efectuar las averiguaciones que considere necesarias.

De no hallarse suficiente mérito, se rechazará la denuncia y se ordenará el archivo de las actuaciones.

ART. 38: Si la denuncia tuviere, a criterio del Tribunal, suficiente entidad, notificará de la mismas al o a los denunciados por telegrama colacionado, carta documento u otro medio fehaciente, haciéndole saber el domicilio en el que se encuentra constituido el Tribunal y en el cuál estará a su disposición toda la documentación referente al caso, de las que se proveerá copia, las que podrán ser retiradas por su apoderado si así lo solicitare y emplazándole por el término de 5 (cinco) días si se domiciliare en la capital u 8 (ocho) días si se residiere en el interior de la provincia, para que efectúe en el descargo pertinente y ofrezca sus pruebas, bajo apercibimiento de continuar la causa hasta su finalización.

En la notificación se transcribirá el presente artículo.

ART. 39: Dentro de los 10 (diez) días de efectuado el descargo o de vencido el plazo del artículo anterior, se producirán las pruebas ofrecidas y las que disponga el Tribunal.

Este término podrá ser ampliado si así lo dispone el Tribunal por auto fundado, si la complejidad de la causa así lo aconseja.

ART. 40: El Tribunal tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del periodo establecido. El criterio respecto a la admisión de las pruebas deberá ser el más amplio posible, siendo sus únicas limitaciones la ley y los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.

ART. 41: Todos los términos establecidos en este capítulo son perentorios. Los denunciados podrán usar patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada o poder especial otorgado ante el registro de un escribano público.

En los casos establecidos en los incisos h), i) y j) del artículo 126 en que se hubiere suspendido al afiliado en tal carácter, la tramitación de esta causa tendrá trámite preferencial a las otras.

ART. 42: La incomparecencia injustificada del afiliado a prestar declaración cuando haya sido citado por el Tribunal de Conducta, constituirá falta grave.

ART. 43: Clausurado el término probatorio se correrá un traslado por 3 (tres) días a cada uno de los denunciados, para que ejerzan su defensa. El Tribunal dictará resolución dentro de los 10 (diez) días de contestado el traslado o vencido el término, a través de una decisión expresa, positiva y precisa, condenando o absolviendo al denunciado por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta Orgánica, plataforma electoral y resolución del organismo partidario.

ART. 44: las sanciones que el tribunal podrá aplicar, atendiendo a la gravedad de los hechos, serán:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión hasta un año en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga al afiliado.

c) Expulsión con cancelación de la ficha partidaria.

La aplicación de las sanciones establecidas en los incisos b) y c) del presente artículo, impedirán al sancionado el desempeño de las funciones públicas o representativas en nombre del partido.

ART. 45: La resolución del Tribunal podrá ser apelada dentro del término de 5 (cinco) días perentorios a la notificación.

En el escrito de apelación, se fundamentarán las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámite. Interpuesta la apelación que deberá presentarse al Tribunal, se elevará dentro de los 5 (cinco) días al Señor Presidente de la Convención del Partido.

En el mismo escrito se podrá plantear Recurso de Nulidad en el caso de que en el Juicio se hallan omitido las formas sustanciales establecidas para su trámite.

En la notificación de la resolución se transcribirá íntegramente el presente artículo.

Responsabilidad de los miembros del tribunal.

ART. 46: El incumplimiento por parte de los miembros del Tribunal de las obligaciones impuestas en este capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la Convención General para su remoción y ulterior sanción por el Tribunal de Conducta.

CAPITULO VI:

Comisión Patrimonial.

ART. 47: Se compondrá de 3 (tres) miembros elegidos como los integrantes de la Junta de Gobierno, la mayoría será de 2 (dos) y la minoría será de 1 (uno), será el órgano fiscalizador del partido y aprobará o rechazará las cuentas.

ART. 48: La Comisión Patrimonial tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considerar la rendición anual para informar a la Convención.

ART. 49: El tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 92 y hará el pago de los gastos autorizados por la Junta de Gobierno, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero, y presentará mensualmente un balance. Fijará en sitio visible del local partidario, un duplicado del balance mensual. El tesorero es responsable de la inobservancia de los artículos que se refieren a la administración de los fondos del partido.

ART. 50: El partido, por el órgano que determine la carta orgánica, deberá: a) Llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante 3 (tres) ejercicios con todos sus comprobantes. b) Dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado cada ejercicio, presentar al Juez de Aplicación correspondiente el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio certificado por contador público nacional y por los órganos de control del partido. c) Dentro de los 60 (sesenta) días de celebrado el acto electoral nacional en que se haya participado el partido, presentar al juez de apelación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

TITULO V

De la Juventud y de la Actividad Política de la Mujer.

CAPITULO I: De los comités de la juventud:

ART. 51: Los comités de la Juventud, constituyen un movimiento auxiliar del partido y se constituirán con los afiliados y adherentes de ambos sexos comprendidos dentro de la edad de 13 (trece) a 30 (treinta) años inclusive, con la finalidad de acción social, cultural y proselitista.

ART. 52: Los comités departamentales y de distrito de la juventud, se organizarán, elegirán a sus autoridades, y funcionarán por el procedimiento establecido en el capítulo 1º del Título VI y artículo 65 de esta Carta Orgánica. Estarán sujetos a la autoridad departamental o de distrito para su organización y funcionamiento. Los comités de la juventud tendrán sus propios registros donde podrán inscribirse las personas comprendidas en el artículo anterior.

ART. 53: La juventud del partido, tendrá derecho a ser representada en la Junta de Gobierno y en los Comités Departamentales y de Distrito, con un miembro titular y un suplente.

ART. 54: En los departamentos o distritos en que se hubiere constituido comités de la juventud se propenderá en lo posible, a que un convencional elegido pertenezca a este movimiento.

ART. 55: La juventud se organizará en el ámbito provincial, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 14 y capitulo I del titulo VI, convocarán a Congresos para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de Gobierno.

ART. 56: Tendrán derecho a elegir y a ser elegidos en los organismos y en representación de la juventud, los inscriptos en el registro respectivo, con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses y 18 (dieciocho) años de edad cumplidos. De igual manera podrá integrar las listas de cargos del partido en las elecciones generales.

Los jóvenes adherentes podrán organizarse en subcomités.

ART. 57: Tendrán su propio tesoro formado por cuotas voluntarias de sus afiliados y adherentes.

ART. 58: Podrán darse su propio reglamento interno, dentro de la normativa de esta Carta Orgánica y sujeto a revisión por la Junta de Gobierno.

CAPITULO II: De la actividad política de la mujer.

ART. 59: En el seno del partido no existen distingos por razones de sexo. En consecuencia, hombres y mujeres tienen derecho a formar parte de todos los organismos directivos del partido.

ART. 60: Sin perjuicio de ello, las mujeres podrán organizarse como movimiento auxiliar del partido, con finalidades de acción social, cultural y proselitista. Para ello, elegirán sus autoridades y funcionarán por el procedimiento establecido en el capítulo VI del título VI y artículo 65 de esta Carta Orgánica. Estarán sujetas a la autoridad departamental o de distrito.

ART. 61: La mujer deberá integrar los órganos directivos del partido y tendrá además derecho a una representación específica en la Junta de Gobierno y en los Comités Departamentales o de Distritos con 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Se organizará en el ámbito provincial de acuerdo a las normas establecidas en el capítulo I, Titulo VI y artículo 14 de la Carta Orgánica, convocando a Congresos Femeninos para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de Gobierno.

ART. 62: Tendrán derecho a elegir y ser elegidas, todas las afiliadas de 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, inscriptas en el padrón partidario, con una antigüedad mínima de 18 (dieciocho) meses.

ART. 63: Tendrán su propio tesoro, formado por las cuotas voluntarias de sus integrantes.

ART. 64: Podrán darse su propio reglamento interno, dentro de las normativas de esta Carta Orgánica y sujeto a revisión por la Junta de Gobierno.

TITULO VI

Del sistema electoral interno:

ART. 65: Las elecciones partidarias internas se regirán por la presente Carta Orgánica, subsidiariamente por la ley orgánica de los partidos políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación vigente.

CAPITULO I: De las elecciones internas:

ART. 66: El padrón del partido se conforma con los afiliados empadronados y registrados por ante la autoridad electoral. Su confección, por comités departamentales y de distritos, estará a cargo de la Junta de Gobierno.

ART. 67: La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha del comicio. La convocatoria deberá contener, bajo pena de nulidad, el día y la hora de la elección y cargos que se eligen, y se publicará y comunicará a la Junta electoral del partido, remitiéndole los padrones aprobados.

Los plazos consignados en el presente titulo podrán ser modificados por resolución fundada de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno.

ART. 68: La elección de autoridades del partido: Convencionales, Junta de Gobierno, Miembros de Comités departamentales y de distritos, Miembros del Tribunal de Conductas y de la Comisión Patrimonial y de candidatos a cargos electivos se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados.

ART. 69: La organización y fiscalización de los comicios internos para la elección de autoridades partidarias y de cargos electivos, estará a cargo de la Junta electoral del partido que será designada por la Junta de Gobierno, la que se integrará con 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes, con la siguiente composición: un presidente, un secretario y tres vocales. La Junta Electoral Provincial se dará su propio reglamento, el que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno y sus miembros durarán en sus cargos mientras dure el mandato de la Junta que los designó, pudiendo ser objeto de nuevas designaciones.

La Junta Electoral fijará el domicilio donde ejercerá sus funciones, la que será consignada bajo pena de nulidad, en la respectiva convocatoria.

ART. 70: En cada uno de los departamentos y distritos actuará un representante de la Junta electoral del partido designado por ésta, quien presidirá la elección en la jurisdicción donde actúe.

ART. 71: Los afiliados tendrán derecho a presentar para su oficialización, lista de candidatos a cargos partidarios, los que podrán ser por el total o parte de las categorías de cargos a cubrir. La juventud y el movimiento de mujeres podrán presentar sus candidatos en forma conjunta o separada de las listas anteriores.

De la misma forma se procederá en la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

Su presentación deberá efectuarse ante la junta electoral del partido, treinta días antes del comicio, y ésta las oficializará con una anticipación no menor a 15 (quince) días del comicio. El pedido deberá indicar nombre y domicilio del o de los apoderados que la presentarán ante la Junta electoral del partido. Si vencido el plazo de oficialización de listas se hubiese presentado una sola, o un solo candidato, la Junta Electoral al oficializarla deberá proclamar a los candidatos que la integran.

ART. 72: Las listas se presentarán en formularios que distribuirá la Junta Electoral del Partido, que contendrán todos los requisitos que deben ser satisfechos por los candidatos auspiciantes, en su caso, referido a cargos que se eligen, nombres, firmas, documentación electoral y domicilio.

ART. 73: Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las listas y ser de papel de diario común de color blanco, impresas en letras negras. Las boletas contendrán tantas secciones como organismos partidarios y/o categorías de cargos electivos nacionales, provinciales o municipales a cubrir comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblez del papel y su separación.

En su denominación a los efectos del comicio, las listas no podrán ser identificadas con el nombre partidario, aun cuando contengan aditamentos.

ART. 74: Contra la resolución denegatoria de oficialización de una lista por parte de la Junta Electoral del partido, podrá interponerse recurso ante la junta de gobierno dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de notificada. La falta de resolución por la junta de gobierno de los 3 (tres) días siguientes al de la interposición del recurso; tendrá efecto revocatorio de la resolución recurrida y como consecuencia, la oficialización de la lista.

ART. 75: Los comicios se realizarán en día domingo y al efecto la junta electoral habilitará las mesas que estime necesarias, con sus correspondientes autoridades, más los fiscales que fueran designados por los apoderados de las listas intervinientes.

Inmediatamente después del acto comicial se procederá al escrutinio, firmándose la planilla con los resultados por la autoridad de mesa y los fiscales. El delegado hará llegar toda la documentación a la junta electoral en el plazo de 24 horas. Dentro de los 5 días corridos subsiguientes la Junta electoral verificará el cumplimiento de las formalidades y efectuará la adjudicación de los cargos, de acuerdo con los artículos 76 para el caso de autoridades partidarias y 80 y 81 para el de candidatos a cargos electivos, labrando acta que deberá ser remitida a la junta de gobierno, la que actuará como órgano de apelación en el caso de que se planteen cuestiones referidas al acto eleccionario.

La Junta de gobierno debe reunirse y resolverlas en el plazo improrrogable de cinco días, procediendo a proclamar los candidatos electos.

CAPITULO II: De la elección de autoridades del partido:

ART. 76: En la elección de autoridades del Partido, la mayoría obtendrá el 66% (sesenta y seis por ciento) de los miembros y la minoría el 34% (treinta y cuatro por ciento). En caso de imposibilidad para dividir, el miembro en disputa se adjudicará a la mayoría. Para obtener la representación de la minoría, la lista respectiva deberá obtener un 20% (veinte por ciento) de los votos válidamente emitidos.

ART. 77: El pedido de oficialización de listas para la elección de autoridades partidarias deberá ser auspiciado por un número mínimo de afiliados hábiles e inscriptos en el padrón partidario que corresponda, equivalente al 10% (diez por ciento) del mismo para la lista de candidatos a autoridades provinciales, departamentales y de distrito.

El afiliado no podrá auspiciar más de una lista de candidatos, de hacerlo quedará excluido como tal para todas las listas que auspiciare.

CAPITULO III: De la elección a candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y convencionales Constituyentes.

ART. 78: Según lo dispone el art. 12 inc. h, la honorable convención deberá disponer el sistema por la cual se cubrirán los cargos electivos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, a Gobernador y Vicegobernador de la provincia, a Senadores y Diputados provinciales, Intendentes y Concejales municipales y a Convencionales Constituyentes nacionales, provinciales y municipales debiendo optar mediante decisión por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes el procedimiento a seguir.

ART. 79: El sistema que adopte la convención se utilizará para todos los cargos que se deban cubrir en todas las categorías Nacionales, Provinciales y Municipales; quedando expresamente prohibido adoptar más de un sistema y para diferentes categorías de cargos.

Sistema de Elección Directa por voto del Afiliado:

ART. 80: A los efectos de la elección de candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales se considerará el territorio de la provincia como distrito único y en el caso de la elección de candidatos a cargos municipales se considerará la jurisdicción respectiva de cada municipio.

ART. 81: Las listas deberán integrarse con una representación equitativa de los departamentos y distritos de la provincia, haciendo efectivos los principios federales sustentados por el partido.

ART. 82: En el caso de que se oficializare más de una lista de candidatos para cuerpos colegiados, los resultados del total de votos obtenidos por cada lista será dividido sucesivamente desde uno hasta el número de cargos a cubrir y los resultados obtenidos serán ordenados decrecientemente cualquiera sea la lista de que provenga hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de cargos a llenar, determinándose así la cantidad de cargos que debe asignarse a cada una, de acuerdo al orden en que han sido propuestos los candidatos en las listas respectivas, tanto para titulares como suplentes. En caso de empate se decidirá por sorteo.

ART. 83: En la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la nación, gobernador y vicegobernador de la provincia, intendente y vice-intendente municipales; se proclamará a la persona que obtenga mayor número de votos.

ART. 84: La elección deberá realizarse en forma separada para cada una de las categorías de candidaturas en disputa.

ART. 85: En caso de renuncia, inhabilitación, inconducta o fallecimiento de uno de los candidatos electos, ocupará su cargo el que le sigue en la respectiva lista de titulares y luego en la de suplentes.

ART. 86: En todos los casos los candidatos que se postulen deberán prestar en forma previa al acto eleccionario su conformidad en forma personal o por escrito, para ser incluido en la votación.

Sistema de Elección Indirecta o por Convención

ART. 87: La convención se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria para la elección de los candidatos mencionados en este título, en los cargos a cubrir y mediante decisión por mayoría simple de los votos presentes, según el procedimiento siguiente.

El postulante que obtuviera mayoría simple para su elección, será consagrado y proclamado como candidato en primer lugar, en caso de empate entre los dos primeros se procederá a una segunda votación reducida a los dos postulantes que hubieran obtenido mayor cantidad de votos; los restantes se someterán a una otra votación a los efectos de determinar el candidato que será consagrado y proclamado en segundo lugar y siguientes. En esta segunda votación los postulantes serán ordenados correlativamente en función de la cantidad de votos obtenidos por cada uno de ellos.

ART. 88: Si por aplicación de la Ley de cupo, uno o más de los cargos a elegir deban ser cubiertos por una mujer, se realizará una votación específica para ese cargo y orden circunscripta a las postulantes del sexo femenino, aplicándose para consagrar a la candidata, el mismo sistema de elección preestablecido en el presente artículo. Las restantes candidatas, serán consagradas de la misma forma prevista en los párrafos anteriores y en orden correlativo cubrirán los lugares que corresponda nominar a una mujer.

ART. 89: Los candidatos a intendentes, concejales y convencionales constituyentes municipales, serán elegidos por el Comité Departamental o de Distrito al que pertenezca el respectivo municipio, por el mismo procedimiento previsto para la elección de los candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales.-

ART. 90: La Convención podrá facultar a otro de sus órganos, para que en caso de ser necesario complete las listas de cargos electivos a cubrir con los candidatos que no hayan sido electos.

CAPITULO IV: Incompatibilidades

ART. 91: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser nominados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la nación y de las provincias en actividad o retirados llamados a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del poder judicial nacional, provincial y de tribunales de faltas, apoderados de empresas concesionarias de obras y servicios públicos de la nación, provinciales, municipales o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

e) Por ninguna causa el candidato a cargo electivo nacional, provincial o municipal podrá postularse en más de una categoría de candidatos, con excepción del candidato a intendente o viceintendente, que por disposición constitucional, puede integrar también la lista de candidatos a concejales.

TITULO VII

Libros, Símbolos y Emblemas Partidarios.

ART. 92: Serán llevados los libros partidarios determinados por las leyes:

a) Libro de inventario que deberán llevar la Junta de Gobierno, comités departamentales y de distritos.

b) Libro de caja.

c) Libro de acta y resoluciones.

d) Ficheros de afiliados.

ART. 93: El partido registrará ante las autoridades, para su uso exclusivo, como emblema, la bandera colorada, y como símbolo el pañuelo, la faja y la boina colorada, pudiendo usar en las boletas electorales nacionales, provinciales o municipales, la sigla PA., “lista 52” y como música la polca “el colorado”.

TITULO VIII

Patrimonio del partido (Bienes y Recursos)

ART. 94: El tesoro del partido se formará por:

a) Fondo partidario.

b) Bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

ART. 95: El fondo partidario estará integrado por los siguientes recursos:

a) Aportes voluntarios de los funcionarios públicos de cualquier jerarquía que hayan sido designados por el partido y que no será inferior al 5% (cinco por ciento) del sueldo liquido cobrado mensualmente, el cual será depositado mensualmente dentro de los 5 (cinco) días a contar del día de cobro en la cuenta especial abierta al efecto, denominado fondo partidario.

b) Este aporte y en los 3 (tres) meses anteriores a cualquier campaña proselitista de elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, no será inferior al 10% (diez por ciento) del sueldo líquido cobrado.

c) Todo otro recurso o aporte voluntario efectuado de conformidad a las normas legales vigentes.

ART. 96: Estos recursos serán destinados de la siguiente manera:

a) 20% (veinte por ciento) del total recaudado para los gastos de funcionamiento integral del partido y serán autorizados según lo establece la Carta Orgánica.

b) 30% (treinta por ciento) del total recaudado distribuidos en partes iguales entre los comités departamentales y de distritos, quienes lo administrarán.

c) 50% (cincuenta por ciento) en proporción al total de los votos obtenidos por el partido en cada departamento y distrito, para el rubro concejal, del escrutinio definitivo, en la última elección; monto éste que será administrado por los comités respectivos.

ART. 97: Créase una comisión recaudadora compuesta por 4 (cuatro) miembros: el tesorero general del partido y 3 (tres) miembros más, designados por la junta de gobierno y tendrá como funciones:

a) Establecer la metodología conveniente para la recaudación de los recursos previstos en el art. 92.

b) Calcular los índices de coparticipación luego de cada elección e informar a cada comité departamental y de distrito.

c) Calcular los recursos mensuales de acuerdo a la recaudación.

d) Recaudar los fondos y distribuirlos dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes, a lo establecido en los arts. 92 y 93 y que serán depositados en cuentas bancarias especiales, denominadas fondo partidario, abiertas en cada departamento y distrito.

e) Controlar los gastos a través de rendiciones de cuentas periódicas a cada comité departamental y de distrito e informar a la Junta de Gobierno.

f) Comunicar mensualmente a cada departamento y distrito la recaudación total y los recursos que le correspondan.

ART. 98: Los miembros de la Comisión recaudadora serán elegidos entre todos los afiliados y teniendo en cuenta exclusivamente capacidad e idoneidad a los efectos del cumplimiento de las funciones de dicha comisión; pudiendo ser reemplazado cuando existieran causales que así lo requieran a exclusivo juicio de la Junta de Gobierno.

ART. 99: El mandato de esta comisión durará 4 (cuatro) años, a renovarse cada 2 (dos) años, 2 (dos) de los miembros designados por la Junta. A los efectos de la primera renovación se sorteará la misma esta comisión tendrá facultades de reglamentación interna, sin perjuicio de lo establecido en el art. 94.

ART. 100: La cuenta especial abierta a los efectos de la recaudación del fondo partidario exclusivamente, será administrada por la totalidad de los miembros de la comisión recaudadora, quienes serán responsables ante la Junta de Gobierno, de la administración y control de la misma.

ART. 101: Estos recursos serán destinados a los gastos de funcionamiento integral de todos y cada uno de los comités departamentales y de distritos, quienes podrán disponer de los mismos de acuerdo a la modalidad que se establezca en cada uno de ellos, siendo responsables ante la Junta de Gobierno y la comisión recaudadora, el presidente, secretario y tesorero del comité departamental o del distrito, quienes dispondrán de una cuenta bancaria a los efectos de la recaudación que les corresponda.

ART. 102: La Junta de Gobierno tendrá el derecho de auditar a dicha comisión en las circunstancias que considere.

TITULO IX

Causas de caducidad y extinción del Partido.

ART. 103: La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución.

ART. 104: Son causas de caducidad de la personalidad política del partido:

a) La no realización de elecciones partidarias internas durante el término de 4 (cuatro) años.

b) La no presentación en distrito alguno a 3 (tres) elecciones consecutivas, sin causa debidamente justificada.

c) No alcanzar en 2 (dos) elecciones sucesivas, el 2% (dos por ciento) del padrón electoral en ningún distrito.

c) La violación de lo determinado en la ley orgánica de los partidos políticos, previa intimación judicial.

ART. 105: El Partido se extinguirá:

a) Por voluntad de los afiliados expresada en elección directa en toda la provincia con el voto afirmativo del 90% (noventa por ciento) de los inscriptos en el padrón partidario.

b) Por las causales establecidas en la ley orgánica de los partidos.

TITULO X

Disposición Final.

ART. 106: La supremacía legal de esta Carta Orgánica consagrada en su artículo primero, lo es sin perjuicio de la sujeción por el Partido Autonomista de Corrientes a las normas de orden público contenidas en la ley vigente, la que además será de aplicación supletoria para todo supuesto no contemplado por aquella.

Clausulas Transitorias:

ART. 107: La reforma entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ART.108: "Cláusula transitoria. El presente artículo suspendido por el período eleccionario del año 2007, el llamado a internas para la elección de candidatos a cargos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales debiendo elegirse los mismos por la Honorable Convención General del Partido convocada en forma Extraordinaria al efecto y los Comité Departamentales y de Distrito según los órganos que correspondan".

CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional.

e. 30/04/2009 Nº 36796/09 v. 30/04/2009

PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Corrientes

///--rrientes, 23 de abril de 2009.

VISTO: Este Expte. Nº 68.788/06 caratulado: "PARTIDO 'PROPUESTA REPUBLICANA' DISTRITO CORRIENTES - S/RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", y

CONSIDERANDO: Que a fs. 292 y 293, el Dr. Pablo Oliver Pugliotti, en su carácter de apoderado del partido de referencia se presenta y adjunta, carta orgánica modificada y emblemas partidario, respectivamente.

Que en su escrito de presentación carta orgánica el Dr. Pugliotti, expresa que adjunta Acta del partido mediante la cual las autoridades partidarias ha resuelto modificar dos artículos de su carta magna; la primera reforma se realiza en Sección II, Capítulo III –Órgano Resolutivo, Capítulo Único, Asamblea, Art. 28, apartado "s", y Art. 57 –Candidatos a Cargos Electivos; que las modificaciones tiene que ver con la posibilidad de incorporar a las listas electorales candidatos extrapartidarios.

Que a fs. 294, se ordena correr vista la Sr. Fiscal con competencia electoral, quien a fs. 295 contesta expresando que no tiene objeciones que formular en razón que la pretensión esgrimida por el partido no vulneran derechos constitucionales de los afiliados.

Que, asimismo a fs. 293, se agrega los emblemas del partido los que son idénticos a los aprobados en el Orden Nacional, lo cual tampoco mereció objeciones.

Por todo ello y de conformidad con el dictamen fiscal,

RESUELVO: 1º) Aprobar el nuevo texto de la Carta Orgánica del Partido Propuesta República del Distrito Corrientes y asimismo los emblemas del partido.

2º) Háganse las comunicaciones correspondientes, al efecto remítanse copias certificadas a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a Dirección Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación para su pertinente publicación, con noticia Fiscal. Notifíquese.

CARLOS ALBERTO RAUSH, Secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO "PROPUESTA REPUBLICANA"

Título I — Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del partido "PROPUESTA REPUBLICANA" como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Corrientes. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido. La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las secciones electorales que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II — De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Corrientes, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la ley electoral nacional.

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes — según el Artículo 6 —, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Artículo 7: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Corrientes, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I — De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I — De los Centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 8: En cada una de las secciones electorales de la Provincia de Corrientes funcionará un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en el departamento respectivo. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su departamento.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la sección, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de Juventud, tres (3) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.

El Secretario de Juventud será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva;

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 16: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 17: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Capítulo II — Del Consejo Directivo

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por diez (10) miembros titulares con voz y voto y diez (10) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición.

a) Diez (10) miembros titulares y diez (10) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Corrientes, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. Los miembros titulares, ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario General; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Organización; Secretario de Acción Comunitaria; Secretario de Relaciones Institucionales; Secretario de la Mujer.

b) Un Secretario de Juventud y dos (2) suplentes que serán elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

c) Un Apoderado Titular, con voz y voto, y un Apoderado Suplente elegidos por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

d) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, los veintiséis (26) Secretarios Generales de los Centros de Acción y Participación. Uno por cada departamento, en la medida en que se vayan constituyendo formalmente.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Artículo 21: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 22: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Consejo Directivo:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Conducir la acción partidaria en el Distrito Provincia de Corrientes

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Corrientes y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Corrientes la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 54 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 28 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea; y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran.

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y al Suplente en su reunión constitutiva.

Artículo 24: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cinco (5) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Corrientes, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia y Concejales e Intendentes.

Sección II Organismo Resolutivo

Capítulo Único: Asamblea

Artículo 26: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada departamento, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Corrientes, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia Concejales e intendentes.

Artículo 27: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios "Ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 28: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Control Patrimonial y a los Tesoreros titular y suplente.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Corrientes, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros:

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, Ley 25.600 o Ley 25.611 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

ll) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Corrientes, de los Bloques de Concejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

s) Resolver en los casos de solicitud de inclusión de extrapartidarios en las listas de Candidatos a cargos públicos Provinciales electivos y/o alianzas electorales y como Tribunal de apelación ante resoluciones negativas que adopten los Comités locales en similares circunstancias.

Artículo 29: La Asamblea funcionará en la Provincia de Corrientes y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, las citaciones deberán cursase dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de las presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo I – Tribunal de Disciplina

Artículo 30: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Corrientes.

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 34: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 35: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 36: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero – patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 37: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del Partido, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 25.600.

Capítulo IV –Tesorería

Artículo 38: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 39: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Llevar en forma regular libros de inventario y balances, de caja, de actas y resoluciones debidamente rubricados y sellados por el juez federal con competencia electoral.

c) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.

d) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV – Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capitulo Único – Capacitación

Artículo 40: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras, para lo que deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 25.600 o sus modificatorias.

Sección V – Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único – Sector Juventud

Artículo 41: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 42: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como seccionales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 43: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 44: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa sección.

Artículo 45: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 46: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, —con excepción de la primera elección interna que será convocada con una anticipación no menor a treinta (30) días—, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización de los comicios internos se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 47: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32 de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por departamento y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 48: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 49: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 50: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la sección, o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes de los comicios.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos

los titulares y se completará la lista con los suplentes Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 51: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas las secciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Corrientes. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 52: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral

Capítulo I– Normativa de Cupo

Artículo 53: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Corrientes.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo departamento. El sistema de elección será el de minorías múltiples (setenta por ciento 70%/ veinte por ciento 20%/ diez por ciento 10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un veinte por ciento (20%) de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el veinte por ciento (20%) de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que ésta haya obtenido como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución.

b) Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, ésta obtuviera menos del diez por ciento (10%), la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el treinta (30%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos y positivos, y el veinte por ciento (20%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinte por ciento (20%) y menos del veinticinco por ciento (25%), siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos a cubrir.

c) En caso de que la segunda lista haya obtenido más del diez por ciento (10%) y menos del veinte por ciento (20%) de las votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay sólo dos listas o de existir una tercera lista ésta obtuviera menos del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el noventa por ciento (90%) de los cargos.

d) En el caso que la segunda y tercera lista hayan obtenido el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos en distribución.

e) En caso que la segunda lista no haya superado el diez por ciento (10%), la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa. Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en las Secciones Electorales como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Los órganos pertinentes arbitrarán los medios para poner en vigencia el sistema de voto electrónico cuando la utilización del mismo se justifique.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada departamento será de dos (2) más uno por cada cuatrocientos (400) votos válidos emitidos o fracción mayor de ciento cincuenta (150) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán dos (2) candidatos, más uno (1) por cada ciento cincuenta (150) afiliados con que cuenta cada departamento, más seis (6) suplentes.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales, Gobernador y Vice Gobernador, Diputados y Senadores de la Provincia de Corrientes, Concejales, Intendentes y Vice Intendentes y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. En cada caso, estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio; en el distrito, en el departamento y en el municipio respectivamente, siempre que no posean afiliación a ningún otro partido político. Asimismo, a efectos electorales y programáticos que permitan mancomunar esfuerzos entre partidos políticos de distrito, se autoriza a la incorporación de referentes de sectores sociales y políticos extrapartidarios para que representen a través de esta agrupación política a los ciudadanos y contribuir al fortalecimiento institucional de la Provincia de Corrientes.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento.

El método a emplear será el voto electrónico con lista plurinominal abierta con un sistema de tachas. El Consejo Directivo reglamentará cantidad de tachas y sistema de reparto.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercido de cualquier otro cargo partidario en el distrito y/o sección, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Corrientes.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Corrientes y de las secciones.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 61: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Corrientes, a nombre del Partido conforme lo establece el art. 2 de la Ley 25.600.

Artículo 61 bis: Al iniciarse la campaña electoral, y presentarse candidaturas a cargos públicos electivos nacionales, el partido político o alianza deberá designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña por distrito, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente, a la Cámara Nacional Electoral.

Los fundos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única para la campaña electoral en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña. Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito correspondiente, y ante la Cámara Nacional Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo A la Asamblea, como establece el Artículo 28, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que ésta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 64: En la primera elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primera elección interna, por única vez, durarán un (1) año en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a dos (2) candidatos titulares y dos (2) suplentes por cada una de los Departamentos. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a ese Departamento, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes del Departamento con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón del Departamento de que se trate.

Artículo 67: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primera convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 68: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, y/o no se implemente el sistema de voto electrónico, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b). — CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 30/04/2009 Nº 36793/09 v. 30/04/2009

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito: Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Presidencial 28 Octubre 2007-Movimiento de Integración y Desarrollo” (Expte. Nº 128 - Fº 246 - Año 2008) se ha dispuesto que el informe final de la campaña electoral de los comicios presidenciales del 28 de Octubre de 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de abril de 2009.

Dr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, secretario Electoral Nacional.

e. 30/04/2009 Nº 30827/09 v. 30/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 10 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, ter. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 25 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 11.
e. 28/04/2009 Nº 29778/09 v. 05/05/2009

ARAXI S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de mayo de 2009, a las 14hs. y 15 hs., respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Elección de los liquidadores, de corresponder, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
León Schteinschraber - Liquidador designado por A.G.O. del 08/05/2007.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 009.
e. 27/04/2009 Nº 29871/09 v. 04/05/2009

ARGEN-POOL SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2009 a las 9 horas y en segunda en igual fecha a las 10 horas, en la calle Paraná 457, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios por encima del limite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009

Designada por Acta Nº 7 de fecha 9 de mayo 2006.
Presidente - Andrea D. Redigo

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.
e. 27/04/2009 Nº 30128/09 v. 04/05/2009

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2009, a las 19 horas, en la calle Charcas 5142, 1º piso, departamento “A”, de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración y aprobación de los criterios de valuación realizados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las mecánicas establecidas por la Inspección General de Justicia en sus Resoluciones Generales.
2do) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero.del decreto ley 19.550/72 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nro. 54 cerrado el día 31 del mes de DICIEMBRE de 2008.
3ro) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4to) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura, según dispone el art. 261 del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones.
5to) Distribución de Resultados.
6to) Fijación del numero y designación de Directores por un período estatutario o sea UNO (1) ejercicio y se verificará el cumplimiento de las “garantías de gestión”, dispuestas por las disposiciones legales vigentes.
7mo) Elección de un síndico titular y un síndico suplente los que durarán en sus cargos un ejercicio.
8vo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en representación de los presentes. EL DIRECTORIO.

No habiendo mas asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta en todo su contenido, se levanta la sesión siendo las 21 horas firmando los directores presentes y el Síndico Titular.
Designado por Acta de Directorio Nº 438, de fecha 08/05/2008.
Presidente – Daniel Smid

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 78.
e. 24/04/2009 Nº 28817/09 v. 30/04/2009

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reformulación o revocación de la compensación especial considerada en la Asamblea de fecha 14 de mayo del 2007 y modificada en la Asamblea de fecha 12 de setiembre de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 12 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 40.
e. 27/04/2009 Nº 30275/09 v. 04/05/2009

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Gabriel Aime Bianco, Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 22/8/2008 y de Directorio de fecha 22/8/08.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Diego A. Garazzi).

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 4.
e. 24/04/2009 Nº 28936/09 v. 30/04/2009

ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y consideración de la gestión del directorio;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico - administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
5º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

César Augusto Biancolini, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 17/06/08.
Presidente – César Augusto Biancolini

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 178. Libro Nº: 11.
e. 24/04/2009 Nº 29022/09 v. 30/04/2009

“B”

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de MAYO de 2009, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 13:00 hs., en el domicilio de Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008;
3º) Evaluación y consideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas del 19/11/08, pto. 2º) en materia de dividendos, revocación de la decisión, sus antecedentes, fijación del destino respecto a la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cuatro ($ 1.504.204,-), su capitalización, proporcionalidad en las tenencias;
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, limitación y suspensión del derecho preferencia conforme art. 197 y concordantes de la L.S. Solicitud de aportes de capital en efectivo por la suma que los señores socios consideren apropiado acorde a las necesidades de la empresa y antecedentes del caso, su aprobación;
4º) Consideración de ampliación de la línea de préstamo-mutuo obtenida, montos, términos, su aprobación;
5º) Estado de situación de las embarcaciones de la empresa; opciones de su operatoria, venta, charteo, negocios y contratos suscriptos, su aprobación;
6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes y lo dispuesto en el Acta de Directorio que dispone la presente, de fecha 15/04/09, obrante a los folios 4/5 del Libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado el 05/11/08 bajo el Nº 94210-08. Conste.
Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.
e. 27/04/2009 Nº 29334/09 v. 04/05/2009

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en

la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 19 de marzo de 2009 y su modificación del 24 de abril de 2009, y del balance general especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2008, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a esa fecha.
3º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.
4º) Aumento del capital social de $ 1.147.887, mediante la emisión de 1.147.887 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1.-, de un voto, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 2009, para entregar en canje a los-accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
5º) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. EL DIRECTORIO.

NOTAS: (i) La fusión está sujeta a la autorización de los organismos de contralor respectivos. (ii) Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de mayo de 2009. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio el 24/4/09.
Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 21.
e. 29/04/2009 Nº 33012/09 v. 06/05/2009

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 2009 a las 10 horas en la sede social de Callao 420, 7º Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firma el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Según acta de asamblea No. 46 de fecha 26 de Mayo de 2008.
Presidente – Ernesto Brokoff

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 34.
e. 24/04/2009 Nº 28991/09 v. 30/04/2009

BRISTOL COPRIN S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Socios de BRISTOL COPRIN S.C.A. con domicilio real y legal en Avenida Corrientes 4399, Ciudad de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2009 en Federico Lacroze 3115 - 4º B, Ciudad de Buenos Aires, a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 26-12-2001; 3-1-2003; 9-1-2004; 14-01-2995; 20-1-2006; 12-1-2007.
3º) Aprobación de todo lo actuado por la administración.
4º) Consideración de los motivos que impidieron la realización de esta asamblea en fecha.
5º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2007.
6º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2008.
7º) Aplicación de los resultados de los ejercicios cerrados el 30-9-2007 y 30-9-2008.
8º) Consideración de las renuncias y/o remoción de los Directores y Sindicatura.
9º) Designación de los directores Titulares y Suplentes.
10) Prescindencia de la sindicatura.
11) Designación del Consejo de Vigilancia.
12) Consideración de la cesión de capital efectuado por la Sra. Mercedes Sánchez García.
13) Aumento de Capital Social.
14) Rescate de las acciones emitidas y emisión de nuevas acciones.

NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de las acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma art. 238 ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Federico Lacroze 3115 - 4º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs y de 14hs a 18 hs. La calidad de socio comanditado del señor Santiago Natalio Gallo resulta de la escritura número quinientos cincuenta y uno del 4 de noviembre de 1981 autorizada por el escribano Juan Carlos Ganduglia, matrícula Nº 2710. El directorio.
Socio Comanditado - Santiago Natalio Gallo

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 102.
e. 24/04/2009 Nº 28838/09 v. 30/04/2009

"C"

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los salares accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del año 2009 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período Nº 40 cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por tres años según Estatuto Social.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16 de Mayo del año 2006 y Acta de Asamblea Nº 37 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 57. Libro Nº: 18.
e. 27/04/2009 Nº 29327/09 v. 04/05/2009

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Cafe Caxambu S.A.I.C.I. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2009 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la Av. Directorio 5670 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2008 y del destino que se le dará al resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y sus remuneraciones.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes y vigencia de sus mandatos.
6º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar inscripciones ante los organismos de control.
Presidente - Norberto Antonio Requeijo.

Designado Presidente por acta de Directorio de distribución de cargos del 11 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Leandro M. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 4644. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 5.
e. 24/04/2009 Nº 28809/09 v. 30/04/2009

CAMINOS DE AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.730.635. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 11 horas en Bonpland 1745, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008 y de su resultado. Consideración de la constitución de reservas facultativas, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Juan Manuel Collazo Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2006 y Acta de Directorio de fecha 3 de agosto de 2006 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Juan Manuel Collazo

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.
e. 27/04/2009 Nº 29353/09 v. 04/05/2009

CAMPO AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1584074) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 928, piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y confirmación expresa de lo decidido en la Asamblea de fecha 26 de septiembre de 2008, en los términos del artículo 1061 y 1062 del Código Civil, en particular puntos segundo y cuarto: "Consideración de la realización de un aumento de capital; suscripción e integración; delegación en el directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de las condiciones de la misma. Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales" y "Autorizaciones".

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238, Ley 19.550, en la sede social, de 10 a 18 horas, hasta el día 14 de mayo próximo. Presidente electo por la Asamblea de fecha 19 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 123. Libro Nº: 36.
e. 29/04/2009 Nº 32890/09 v. 06/05/2009

CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de mayo de 2009 a las 11 horas en la calle Terrada 2749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros del directorio y su designación. EL DIRECTORIO.

Presidente según surge del acta constitutiva transcripta a Escritura Número Quinientos noventa y nueve de fecha 29 de mayo de 2008.
Graciela M. Schettini

Certificación emitida por: Antonio M. Berro Madero. Nº Registro: 46 del Partido de San Isidro. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 213. Libro Nº: 32.
e. 24/04/2009 Nº 29773/09 v. 30/04/2009

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2009 a las 16 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle en la Bermúdez Nº 3351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Ampliación del directorio;
4º) Determinación del número de directores de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en relación al punto anterior;
5º) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes;
6º) Remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asam-

bleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en el establecimiento Club de Campo Las Perdices, sito en la Ruta 3, Km. 47,500, Virrey del Pino, del Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, se cerrara el día 15 de mayo de 2009 a las 18 horas.

Dr. José Luis Barredo, Presidente Club de Campo Las Perdices S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 15 de octubre de 2008 y acta de designación de cargos del día 13 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de La Matanza. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 291. Libro Nº: 166.

e. 27/04/2009 Nº 29466/09 v. 04/05/2009

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 26 de Mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la calle Juncal 868 - Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la aplicación de aportes irrevocables afectados a resultados acumulados de ejercicios anteriores.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación parcial del Directorio.
6º) Designación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del importe de las expensas comunes a partir del mes de Junio de 2009.
3º) Consideración de la Modificación del Art. 1.4 del Reglamento Social.
4º) Reconsideración de opción de Venta de la Manzana 154 (Ex-Manzana 12).

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 21-05-09 ó a las 17:00 hs. en la sede del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presidente: Juan José Barroso, designado por Acta de Directorio Nº 495 con fecha 31 de mayo de 2008.

Presidente – Juan José Barroso

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 474.

e. 27/04/2009 Nº 28997/09 v. 04/05/2009

CLUB HARAS EL MALACATE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB HARAS EL MALACATE SA convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 2009 a las 18,00 horas en Av. Quintana 161 de la Ciudad de Buenos Aites para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234º de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003; 30 de junio de 2004; 30 de junio de 2005; 30 de junio de 2006; 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008, fuera de los plazos legales.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento y destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años;
6º) Aumento del capital social, unificación de las tres clases de acciones y la reforma de los artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto;
7º) Modificación del régimen de quórum y mayorías establecido en el estatuto y reforma de los artículos en consecuencia;
8º) Adecuación de las garantías de los directores por su desempeño y reforma del artículo Noveno del estatuto.

Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto.

Presidente – Daniel Juan Mattioli

Designado por acta de directorio Nº 11 del 04-06-2004.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 039. Nº Libro: 33.

e. 24/04/2009 Nº 29284/09 v. 30/04/2009

"D"

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A. a asamblea general ordinaria para el día 26/05/2009, a las 11 horas en 1ra. Convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria, en Tucumán 540, piso 25, Oficina "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Ratificación de la operación de venta de la UF 3 de la calle San Martín 401, Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego por su separación en dos unidades funcionales.
5º) Asignación de honorarios al Directorio excediendo los límites porcentuales fijados por el art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.

Marcos Daniel Mendoza, Presidente Designado por acta de asamblea Num. 12 del 14 de Mayo de 2007.

Presidente - Marcos Daniel Mendoza

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 53.

e. 24/04/2009 Nº 28835/09 v. 30/04/2009

DORKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo del 2009 en el domicilio de calle Viamonte 1546, 3º Piso, Of. 304, Ciudad Autónoma de Bs. As., a las 10 hs. En primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos, Informe del Sindico y demás documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Destino de los Resultados
5º) Aprobación de las remuneraciones y honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Aumento de Capital (art. 188 Ley 19.550) mediante la capitalización de resultados. Emisión de Acciones y suscripción en proporción a las tenencias. Delegación de facultades a favor de los Directores para la inscripción del aumento de capital en la Inspección General de Justicia.
7º) Elección del Sindico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19. 550.

Presidente Zulema Nora Victoria Reznik, designada por Acta de Asamblea del 22/05/08 y de Directorio Nº 386 del 22/05/08 por la cual se eligen autoridades y se distribuyen los cargo.

Presidente - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 278.

e. 24/04/2009 Nº 28506/09 v. 30/04/2009

"E"

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2009, a las 10:00 hs, en su sede social de la Calle Aizpurua 3163/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones asamblearias de fechas 31 de octubre de 2003, 30 de Noviembre de 2005 y 31 de Octubre de 2007.
2º) Cambio de denominación de la sociedad.
3º) Reforma de la cláusula del depósito en garantía de los Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado según Acta de Asamblea del 31 de Octubre de 2007.

Presidente – Guillermo Javier Aricocchi

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 15.

e. 29/04/2009 Nº 30313/09 v. 06/05/2009

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 908.039. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009, a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.Tratamiento de resultados no asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2009.
4º) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, Daniel Fernández, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 23/05/07.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 20.

e. 24/04/2009 Nº 29032/09 v. 30/04/2009

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el Nº 1596 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 12 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2º;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 6 de Mayo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 29/05/08 y Acta de Directorio Nº 137 del 29/05/08.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 103.

e. 24/04/2009 Nº 29789/09 v. 30/04/2009

ERC LATINOAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
b) Capitalización de deudas con los socios, con o sin suspensión de derecho de preferencia (art. 197 LSC);
c) Disolución de la sociedad en virtud del art. 94 incs. 4 y 5 de la LSC;
d) Pedir la propia quiebra de la sociedad o, en caso de ser posible, presentarla en concurso preventivo, o APE (arts. 5, 6, 69, 82 y 86 de la LCQ).
e) Elección de un director titular y un director suplente por un año, o liquidador en su caso.

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs. en el escritorio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 11 de mayo de 2009.

Presidente – José Roberto Tubío

Por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 30.

e. 27/04/2009 Nº 29275/09 v. 04/05/2009

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo del año 2009 a las 17,00

horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria a realizarse en Juncal 3786 9º "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los estados contables y demás documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31/01/2009.
3º) Consideración y elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
5º) Consignación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Dividendos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Marzo del año 2009.

Presidente electo según Actas de Directorio del 30/05/2008, pasada a fojas 24 del Libro Nº 1 de EVEIL S.A., rubricado con fecha 19/01/1998 bajo el Nº 3.709.
Presidente – Graciela Nieves Fernández Schmidt

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 8.
e. 24/04/2009 Nº 28902/09 v. 30/04/2009

EXMED S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1729317. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009, a las 12 horas, en Avda San Juan 1619, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución.
3º) Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de dos ejercicios.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su designación por el término de dos ejercicios .
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2007.
Presidente – Andrés Domingo Carosio

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 153. Libro Nº: 089.
e. 24/04/2009 Nº 29038/09 v. 30/04/2009

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Número correlativo Inspección General de Justicia 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA FICISA a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Avenida Córdoba 657 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2008. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio Neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008 del Sindico Titular.
6º) Nombramiento de nuevos directores por el término establecido por el estatuto social.

Segunda Convocatoria: 21 de mayo de 2009, 12:00 horas. Buenos Aires 24 de abril de 2009. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.

Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 41 del 24/04/08 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2008.

Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 99.
e. 29/04/2009 Nº 30294/09 v. 06/05/2009

"F"

FAGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 19 de Mayo de 2009 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Composición de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la ley 19550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 14 de Mayo de 2009 en el horario de 8,00 a 10,00 horas.
Carlos Alberto Hornung. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Presidente – Carlos A. Hornung

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 91.
e. 24/04/2009 Nº 28778/09 v. 30/04/2009

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, 4º piso, el día 20 de mayo de 2009 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 de mayo de 2009 a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a ser propuestos en la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 20 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en segunda convocatoria.

Conforme lo establecido en el artículo octavo y noveno del Estatuto, corresponde que la Clase C elija tres directores titulares y el número de suplentes que considere necesario y un síndico titular y un suplente.
Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 92.
e. 27/04/2009 Nº 29499/09 v. 04/05/2009

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, cuarto piso, el día 20 de mayo de 2009, a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009, a las 14.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
(2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
(3) Determinación del resultado del ejercicio y su destino conforme Resolución IGJ Nº 25/2004.
(4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
(5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
(6) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
(7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
(8) Determinación del número de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 92.
e. 27/04/2009 Nº 29505/09 v. 04/05/2009

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fernando Pittner La Casa de los Mil Envases S.A.I.C.I.F., la que se celebrará el 11 de Mayo de 2009 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:
2º) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 53, iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico Art. 261 Ley 19550.
4º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio Y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente ambos por el término de un año. El Directorio.
Presidente – Juan Carlos Pittner

Designado por Acta de Directorio Nº 331 del día 16 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 87.
e. 24/04/2009 Nº 29830/09 v. 30/04/2009

FORNISUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16/05/2009, 9 hs. en Portela 3440, Cap Fed, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los Documentos art. 234, inc 1) Ley 19550.
II) Resultado del Ejercicio.
III) Designación 2 Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Lauro Alterisio, Sindico, L.E. 1731559, designado por Acta Asamblea del 16/05/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 55.
e. 24/04/2009 Nº 28803/09 v. 30/04/2009

"G"

GASIT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GASIT S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 5231, Cap. Fed., el día 11/05/2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31/12/2008, y distribución de utilidades considerando el supuesto de exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Se hace saber que los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.EL DIRECTORIO". JOSE CYGIEL. Presidente designado según Acta de Asamblea del 08/07/08 y Acta de Directorio del 31/08/08.
Presidente - José Cygiel

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 61.
e. 24/04/2009 Nº 29756/09 v. 30/04/2009

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día el 18 de mayo de 2009 a las 18 hs., en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directorio.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar si asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ley 19.550. Firmado: Rubén Oscar Graf. Presidente designado según Acta de Asamblea del 30 de mayo de 2007.
Presidente - Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 74.
e. 29/04/2009 Nº 30847/09 v. 06/05/2009

HYDROTUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la sede social, Ramón L. Falcón 1540 - 7º piso - Dpto. "D" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19550.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

Presidente - Néstor Angel Bara.

El señor Néstor Angel Bara fue electo Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35 del 14/05/07 y Acta de Directorio Nº 172 del 15/05/07.

Certificación emitida por: María Rosa Gava. Nº Registro: 34 Partido de La Matanza. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 231. Nº Libro: 55.

e. 24/04/2009 Nº 28926/09 v. 30/04/2009

"I"

INMUEBLE BEIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda en igual fecha a las 16:30 horas, en la calle Juramento 3552 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación y ratificación del Acta de Directorio de 30/04/08 y del Acta de Asamblea de fecha 29/05/08;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Aprobación de la remuneración de los Directores. Tomás Straka, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.

Presidente - Tomás Straka

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 21, Int. 88314.

e. 28/04/2009 Nº 29918/09 v. 05/05/2009

INTERGARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a las 18:00 hs, en el domicilio de Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para que, junto al presidente, firmen el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social y aprobación de un nuevo texto ordenado.
3º) Gestión de garantías otorgadas en mora. Constitución de un fideicomiso de acuerdo a las modalidades previstas en la legislación vigente (Ley Nº 24.441) con los derechos y acciones por ejecución de contragarantías, que integran el Fondo de Riesgo Contingente de la Sociedad.
4º) Exclusión de Socios según los términos del Estatuto Social y la legislación vigente.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores socios que a Los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal, como máximo, hasta el 27 de Abril de 2009 a las 18:00 hs, para que se los inscriba en el registro de asistencia (artículo 41 Estatuto Social).
NOTA: 2) Se informa a los Socios que se encuentra a vuestra disposición en la Sede Social el proyecto de reforma estatutaria y su justificación, el que podrá ser solicitado todos los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
Presidente designado por Acta de Asamblea Número 8 de fecha 22 de Diciembre 2008 y Acta de Consejo de Administración Nº 340 de fecha 23 de Diciembre de 2008.

Presidente – Angel Oscar Miguel

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 151. Libro Nº: 102.

e. 24/04/2009 Nº 29072/09 v. 30/04/2009

INVICTUS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2009, a las 12 horas en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Balance Especial de Liquidación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Liquidadora y Síndico;
4º) Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 15 de mayo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 18.12.1974, bajo el Nº 2.853, del Lº 81, Fº 442, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Liquidador designado por Asamblea del 10.04.2001 y Reunión de Comisión Liquidadora de la misma fecha.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 68.

e. 29/04/2009 Nº 32986/09 v. 06/05/2009

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 16 horas en la sede social avenida Paseo Colón 221 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por un período de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Pedro Fabián Michellis presidente electo y designado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 15 de fecha 30/04/2007.

Presidente – Pedro Fabián Michellis

Certificación emitida por: Eduardo Gabriel Rubbo. Nº Registro: 7 Partido de Chivilcoy. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 12.

e. 24/04/2009 Nº 28731/09 v. 30/04/2009

"L"

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2009 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse también el día 12 de mayo de 2009 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en la calle Palpa 2870/76 de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio Nro.47, cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados y consideración de los honorarios y dividendos propuestos en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y la retribución de los mismos.
5º) Reforma de los artículos primero (domicilio de la sociedad), tercero (modificación y ampliación de objeto social), octavo (plazo del mandato y numero de directores), décimo (representación legal de la sociedad) y décimo primero (prescindencia de la sindicatura societaria), del estatuto societario.-
6º) Incorporación al estatuto del derecho de preferencia en la compra de acciones.
7º) Aumento del capital social a $ 5.000.000.

NOTA.- Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.- El Directorio.

Presidente – Jorge M. Zaffaroni

Designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2008 de elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 467 de distribución de cargos del 09 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 013.

e. 24/04/2009 Nº 29247/09 v. 30/04/2009

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Landis + Gyr S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las explicaciones del Directorio por el atraso en la Convocatoria a la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Social y de la situación patrimonial de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión y Honorarios de los Directores y Síndicos y su exceso sobre el límite de Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Miguel Ángel De Dios y Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, suscriben en carácter de directores titulares designados por Acta de Asamblea de fecha 15/08/2008, obrante a fojas 77 a 81 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 19 de enero de 2005 bajo el Nº 4320-05 y de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto Social.

Director Titular - Miguel Angel De Dios
Director Titular - Gabriel Oscar Rodríguez Goyena

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 11.

e. 29/04/2009 Nº 32881/09 v. 06/05/2009

LBB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13" Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007 y 30.04.2008.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007, y 30.04.2008 y de la remuneración del mismo.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006; 30.04.2007, y 30.04.2008.
6º) Consideración de la adecuación del Estatuto Social a la constitución de la garantía de los Directores sociales prevista por el Art 256 de la Ley 19.550 y Resolución General IGJ 7/2005. Modificación del número mínimo y máximo de directores titulares. Reforma Artículo 10 del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal. La documentación a considerar estará a disposición en la referida sede social en los mismos días y horarios.

FDO: Adrián Laplacette, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 02 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio Nro 39 de fecha 03 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 11.

e. 28/04/2009 Nº 29896/09 v. 05/05/2009

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009 a las 17.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1214 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° Ley 19550 y destino de resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/08.
2º) Aprobación de la gestión y determinación de la Remuneración de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 artículo 261.
3º) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio 2009.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Gerencia. Gerente-Administrador – Oscar Ernesto Polo – designado según acta de asamblea de socios del 19/05/2008.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 007.

e. 29/04/2009 Nº 30337/09 v. 06/05/2009

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA ARMAR EL ACTA.
2º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CON SUS NOTAS, ANEXOS Y CUADROS, DICTAMEN DEL AUDITOR E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL 40º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y ACUMULADOS.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DE LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
4º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2009.
5º) RATIFICACIÓN CUOTA SOCIAL Y RESIDENCIAL FIJADA POR EL DIRECTORIO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, Y APROBACIÓN DE LA CUOTA DE INVERSIÓN PARA EL PERÍODO MAYO 2009/ABRIL 2010.
6º) RATIFICACIÓN CUOTA DE INGRESO.
7º) ELECCIÓN DE NUEVE (9) DIRECTORES TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO DE DOS (2) AÑOS, POR VENCIMIENTO DE TODOS LOS MANDATOS.
8º) ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO POR DOS (2) AÑOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9º) DESIGNACIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, A FIN DE INTEGRAR EL HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
10) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 908/08 POR EL SR. HERNÁN HECKER.
11) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 921/08 POR EL SR. JORGE COZZI.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 22/05/07 y Directorio de fecha 25/05/07.

Héctor Lucio Ruiz

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada. - (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 35.

e. 28/04/2009 Nº 29849/09 v. 05/05/2009

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo del 2009 a las 15.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16.00 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Perú 570 - 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Razones para el llamado a Asamblea fuera del término legal.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
6º) Consideración de la renuncia anticipada del Director titular Arq. Carlos Ruben Cardenas.
7º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Marisa Consuelo ALONSO: Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del día 24 de junio del 2005 y Acta de Directorio del día 27 de marzo del 2008.

Presidente - Marisa Consuelo Alonso

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 67.

e. 24/04/2009 Nº 28896/09 v. 30/04/2009

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de Mayo de 2008 a las 15 y 16 horas respectivamente en Viamonte 1549 Sala 6 –Primer Piso – Capital— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
5º) Tratamiento de la reforma y adecuación del estatuto social.

Presidente electo por acta Asamblea Nro. 19 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro 96 ambas del 7 de Agosto de 2006.

Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 67.

e. 28/04/2009 Nº 29897/09 v. 05/05/2009

"M"

MEGAMENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Av. Chiclana 3311/15/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a nueva asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 expuesto en forma comparativa con el cerrado el 31/12/2007.
4º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de los resultados. Remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios (art. 8 Estatutos sociales).

LILIANA GRACIELA GONZALEZ, Presidente designada por Acta nro. 4 de fecha 15/6/2007.

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 166.

e. 28/04/2009 Nº 29943/09 v. 05/05/2009

MEGASEED S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 20 del mes de mayo del corriente año 2009, a las 10:00 horas, en Maipú 1252 piso 9, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la comunicación de Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
2º) Consideración de la Situación Financiera de la sociedad como consecuencia de la decisión comunicada por Selene S.A.;
3º) Decisión acerca de las alternativas comerciales posibles en caso de existir, frente a la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
4º) Decisión acerca de las medidas a adoptar respecto de la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
5º) Situación predio Necochea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Cabello 3181, piso 6º depto F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 17 hs, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de fecha fijada para la asamblea. Oscar P. E. Ferrari Presidente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 14 del 29.04.2008.

Certificación emitida por: Eduardo F. Caballero Lascalea. Nº Registro: 950. Nº Matrícula: 2728. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 28.

e. 28/04/2009 Nº 30027/09 v. 05/05/2009

MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Nº 4605 Lº 113, Tº A de S.A. Nº Corr.: 1573650. Convócase a los señores Accionistas de MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera a las 16:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, en la sede social sita en la calle Cerrito 388, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008. Reserva Legal. Reserva Facultativa.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes correspondiente al ejercicio en análisis.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

Jean Riubrugent, en su carácter de Presidente en ejercicio de la Presidencia según Asamblea del 23.5.2008.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 138.

e. 24/04/2009 Nº 28992/09 v. 30/04/2009

MIRIMART S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.

Liquidadora - Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 15.

e. 24/04/2009 Nº 28912/09 v. 30/04/2009

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550, ejercicio económico número 38, clausurado el día 30 de noviembre de 2008.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- EL DIRECTORIO.

NOTA: Los títulos representativos de las acciones en circulación deberán ser depositados en la sede social con no menos de tres días hábiles a la fecha indicada.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Sergio A. Marañon

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.- elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08 y Acta de Directorio Nº 309 del 19-04-09.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 21, Int. 88314.

e. 28/04/2009 Nº 29862/09 v. 05/05/2009

"N"

NUEVA CALDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nueva Caldas S.A. para el día 14 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 17 de fecha 23/04/2008.
Presidente – Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 0006. Libro Nº: 041.
e. 24/04/2009 Nº 28774/09 v. 30/04/2009

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Óptica Alemana S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y 16,30 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja Nº 4152 9º Piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) para elevar el mismo a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) y suscripción e integración del mismo.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la asamblea. El Directorio.

Optica Alemana S.A. Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Pilar Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29762/09 v. 30/04/2009

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de OPTICA ALEMANA S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja 4152, 9no. Piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la información contable Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.

Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Notaria Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29765/09 v. 30/04/2009

ORGANIZACION HOTELERA DITEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Juramento 2693, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Elena Díaz Lema.- Presidente desginada por acta de asamblea del 12 de Marzo de 2007. La firmante constituye domicilio especial en la calle Juramento 2693, CABA.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril 2009

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotaran. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 38. Libro Nº: 13.
e. 24/04/2009 Nº 29876/09 v. 30/04/2009

ORQUIN S.A.C.I.Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo del 2009, Julian Alvarez 2414 —Piso 7º— Dpto. A de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Firmado Presidente por Acta de Directorio Nº 99 del 26 de mayo de 2007.
Presidente – Roberto Orquin

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 111.
e. 27/04/2009 Nº 29440/09 v. 04/05/2009

"P"

P.S.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera y 11 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Juramento 2796 14º piso departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución a los señores directores.
3º) Designación de los directores por el período de dos años.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 13 y Acta de Directorio Distribución de cargos Nº 47 del 04/05/2007
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: María Angélica Morello. Nº Registro: 16, Partido de General San Martín. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 314. Nº Libro: 8.
e. 24/04/2009 Nº 29034/09 v. 30/04/2009

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los señores accionistas de Pet Supplies Intl S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Emma de la Barra 353, Piso, 7, C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 y 12 finalizado el 30 de noviembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008.
3º) Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Reforma art 8º y 9º del Estatuto por administración de la sociedad. Nueva redacción.
8º) Aprobación de la apertura de la sucursal sita en Munro Pcia de Bs. As.

Juan Manuel Solari - Presidente. Designación y aceptación de cargo según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 15/02/08.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 371.
e. 24/04/2009 Nº 28865/09 v. 30/04/2009

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/05/2009 a las 9.30 horas en 1º convocatoria y 10.30 horas en 2º convocatoria, en la sede social de Tucumán 862, piso 2º Dpto."A" C.A.B.A. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Informe del Directorio sobre: a) Evolución de la gestión de cobranza de los lotes morosos; b) Compromisos pendientes de pago a la fecha. c) Evolución del trámite de propiedad horizontal;
4º) Determinación de los pasos a seguir en el planteo judicial de la inquilina de la parcela 68;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2008;
6º) Determinación del número y los integrantes del nuevo directorio con mandato por 1 año.
7º) Consideración de formas de financiación de deudas y convenio de pagos ofrecidos a morosos;
8º) Formas de contratación del personal para la temporada de pileta;
9º) Tratamiento de la factibilidad de modificación del Estatuto Social en función del Reglamento de Copropiedad a utilizar en el trámite de propiedad horizontal;
10) Análisis de la incorporación de la figura de un Administrador para la sociedad, sus facultades y obligaciones. Análisis de presupuestos;
11) Análisis de los montos a cobrar en concepto de expensas futuras.

PRESIDENTE: Patricia Irene Angio Acta Asamblea del 24/5/08 y de Directorio del 12/6/08.
Patricia Angio

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 147.
e. 29/04/2009 Nº 30291/09 v. 06/05/2009

PRODUNMED S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.
Liquidadora – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 15.
e. 24/04/2009 Nº 28916/09 v. 30/04/2009

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

PROGRAMA DE SALUD S.A. - programadesalud@yahoo.com.ar. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de MAYO de 2009 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de agosto de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente – Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 14/08/07 y Acta Directorio del 11/03/09.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 290.

e. 28/04/2009 Nº 29841/09 v. 05/05/2009

PROINGEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PROINGEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 2009, a las 9 hs, en la sede de San Martín 66 Piso 1 Oficina 119 de la C.A. de Bs. As. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

PROINGEO S.A. Ruggiero Curcio – Presidente designado según. Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 15/05/2007.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 44.

e. 27/04/2009 Nº 29266/09 v. 04/05/2009

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 12 de mayo de 2009, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08;
IIIº) Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Consideración del encuadre de la Sociedad en las disposiciones del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales dentro del marco del concurso preventivo de la Sociedad. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 6 de mayo de 2009, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 25.07.08.

Presidente – Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 105. Libro Nº: 35.

e. 24/04/2009 Nº 28844/09 v. 30/04/2009

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día JUEVES 28 de MAYO de 2009 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2º departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente"

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación llamado fuera término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado al 30 de noviembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los directores por el término de dos años.
8. Valor de la retribución de gastos (Expensas).
9º) Obras a ejecutar.
10) Actualizar o reformar reglamento interno (multas a aplicar).
11) Tratamiento alquileres Bungalows.
12) Tratamiento asuntos varios
Designado por Acta 167 del 24/05/2007

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº de Registro: 1341. Nº de Matrícula: 8538. Fecha: 16/04/2009. Acta: 178. Libro Nº: 36

e. 29/04/2009 Nº 28027/09 v. 06/05/2009

"R"

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2009. EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 04/08/2008, y Acta de Directorio Nº 90 de fecha 04/08/2008.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 35. Libro Nº: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30012/09 v. 05/05/2009

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de mayo de 2009, a la hora 10.00, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en Regente Palace Hotel, Suipacha 964, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el Libro de Asistencia.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550)
6º) Modificación del Estatuto de la sociedad:
6.1.- Organización de un Comité Ejecutivo
6.2.- Determinación de requisitos para ser accionista de RED INTERCABLE S.A.

NOTA: la documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto "3" se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19550 en la sede social de Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Presidente – José Néstor Toledo

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria del 28-08-2008 (Acta Nº 11) y reunión de Directorio del 28-08-2008 (Acta Nº 129).

Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. De inscripción en I.G.J. 1.653.108.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 18.

e. 24/04/2009 Nº 29048/09 v. 30/04/2009

ROCH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 21º de C.A.B.A., el día 15 de mayo de 2009 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el mismo día a las 12.30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Art. 234, Inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.

Presidente - Ricardo Chacra - designado por Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 2007.

Presidente – Ricardo O. Chacra

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 58.

e. 27/04/2009 Nº 29831/09 v. 04/05/2009

RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I.y C." a celebrarse el día 11 de Mayo de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en Guido 1585, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2008.
3º) Aprobación de Gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
Presidente – María Mónica Urritia de Diaz Herrera

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-04-2007.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 59.

e. 24/04/2009 Nº 29280/09 v. 30/04/2009

"S"

SAN JOSE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas y Socios Comanditados de San José Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas, en su sede social de San Martín 195 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios Comanditarios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del tratamiento a dar a los Resultados del ejercicio al 31-12-08.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Síndico.
5º) Consideración del honorario al Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.
6º) Consideración y aprobación de la gestión del Administrador.
7º) Consideración de la remuneración del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.

Se recuerda a los Señores Socios Comanditarios y Comanditados que conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación escrita confirmando su asistencia o la asistencia de un representante, al domicilio legal de la Sociedad, San Martín 195 3º Piso (1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando, para los titulares de acciones y sus representantes si los hubiere, apellido y nombres completos, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter, hasta el día 15 de Mayo de 2009 inclusive, en la sede social, para ser inscriptos en el libro Registro de Asistencia a Asambleas. Los titulares de las acciones y/o sus representantes deberán acreditar los datos al momento de concurrencia a la Asamblea.

Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno – Administrador. Según Estatuto Social inscripto el 18-06-62 bajo el número 413 del Libro 236, y adecuación del Estatuto inscripta el 24-07-87 bajo el número 354 del Libro 256.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 81. Nº Libro: 61.

e. 24/04/2009 Nº 29319/09 v. 30/04/2009

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de SANTA JULIA SCA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de Mayo de 2009 a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Continuidad del trámite del concurso preventivo (art. 6º, ley 24522);
3º) Disolución de la sociedad por las causales previstas por los arts. 94 inc 1º y 5º de la LS.;
4º) En su caso aumento de capital (art. 96) y reforma del art. 5º del estatuto social;
5º) A pedido de las accionistas María Julia, Adriana María y María de la Paz Bettinotti: a) disolución de la sociedad por la causal prevista por el art. 19 de la LS; b) promoción de acciones judiciales para sanear y regularizar la situación impositiva y denunciar a los responsables de los delitos cometidos;
6º) A pedido de los accionistas Saúl, Ignacio y Emilio Bettinotti: a) consideración de las medidas a adoptar a fin de evitar la subasta del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1939/41; b) consideración de la responsabilidad de los accionistas por la decisión a adoptar conforme subpunto 6.a; c) consideración de la locación del inmueble sito en la localidad de Martínez. La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores.

Interventores judiciales designados en autos caratulados “BETTINOTTI MARIA JULIA Y OTROS C/SANTA JULIA S.C.A. S/Diligencia preliminar s/ INCIDENTE (DE MEDIDAS CAUTELARES) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.

Abogado – Carlos O. F. Bianchi

e. 29/04/2009 Nº 30366/09 v. 06/05/2009

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2009 a las 12:30 horas en Av. Córdoba 1351 piso 7 Ciudad A. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al 56 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años.
Cdad. A. de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Presidente - Raúl Santamarina Paz

Presidente del Directorio Designado en Asamblea Ordinaria del 05/07/2007

Presidente - Raúl Santamarina Paz

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167.

e. 24/04/2009 Nº 29223/09 v. 30/04/2009

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 14:00 y 15:30 hs, respectivamente en Arce 820 7º C , Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).
5º) Situación Actual.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Gabriela Alejandra López. Nº Registro: 1, partido de Escobar. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 21.

e. 29/04/2009 Nº 30430/09 v. 06/05/2009

SASPER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13-05-09 a las 19 hs. en Avda. San Martín 5.029, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31-12-08; destino de los resultados y de los dividendos de acciones propias en cartera.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.

A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Artículo 238 segundo párrafo de la ley 19550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, en Perú 590 P. 8 OF. 16, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el mismo domicilio y en los días y horas antes indicados. En cumplimiento de los dispuesto por la Disposición (DNRO) 16/2004, a continuación se detallan datos de certificación de la firma del Sr. Oreste Tanoni en su calidad de presidente de SASPER Sociedad Anónima, surgiendo dicha personería del Acta de Asamblea celebrada el día 12 de mayo de 2.008 y acta de reunión del Directorio fecha 12 de Mayo de 2.008 documentos de los cuales se desprenden facultades suficientes para peticionar y firmar la publicación del presente aviso.

Oreste Tanoni, DNI 13.011.632. Presidente según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12-05-08 de designación de autoridades y Acta de Directorio del 12-05-08.

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Marquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 14.

e. 24/04/2009 Nº 28815/09 v. 30/04/2009

SEYME S.A.

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 61 de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Silvina S. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 6.

e. 27/04/2009 Nº 29373/09 v. 04/05/2009

“T”

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en Hipólito Bouchard 547, piso 27º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de las pérdidas disminuyendo la Reserva Facultativa.
4º) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (en exceso al límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de Honorarios. Ajuste. Régimen de Honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la Asamblea que lo trate.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de número de miembros la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los Arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

NOTA: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Hipólito Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Bouchard 547, piso 27º, Buenos Aires.

Presidente Sr. Bernardo Velar de Irigoyen. Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/07/08 y Reunión de Directorio de fecha 13/08/08.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 50.

e. 24/04/2009 Nº 29784/09 v. 30/04/2009

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/09 a las 16 horas, en el domicilio legal Ortega y Gasset 1920 - C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1º de la ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino del resultado.
3º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.

Nº Registro 257788 - Martín Alberto Fernandes D'Oliveira – LE 8.241.130 - CUIT 20-08241130-6 – Presidente electo Acta Directorio del 25/03/2008, rubricado el 21/10/87 – bajo el Nº B-27388 a Fº 117 – C.A.B.A. – 29/03/05.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 145.

e. 29/04/2009 Nº 30408/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E I.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J. 485.754. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Mayo de 2009, a las 17 horas en el local sito en Av. Montes de Oca 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea Nº 42 del 16/05/2008, y Acta de Directorio Nº 430 del 19/05/2008.

Presidente – Héctor J. Ledesma

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 092. Libro Nº: 309.

e. 24/04/2009 Nº 29067/09 v. 30/04/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “A” de acciones, Línea 100, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. El Directorio.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 128. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30474/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “D” de acciones, Línea 150, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30459/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “B” de acciones, Línea 115, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30461/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "C" de acciones, Línea 134, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 394.

e. 29/04/2009 Nº 30464/09 v. 06/05/2009

"W"

WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Wildenstein Arte S.A. Comercial de Arte Pictórico a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso C.A.B.A. en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas quienes confeccionarán y firmarán, conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Anual Número 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino e imputación de los resultados del Ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Designación de sus nuevos integrantes por el término que impone el Contrato Social. Fdo. Adolfo A. Carrizo Carricarte, Presidente designado por acta de asamblea Nº 21 del 24 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 163.

e. 24/04/2009 Nº 28978/09 v. 30/04/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Ester Pacín, con domicilio en la Av Rivadavia 4199 CABA avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal su fondo de comercio de venta de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskeria, cerveceria, sito en la Av. RIVADAVIA 4199 CABA a la señora Marianela Fernanda Rangoni, con Domicilio en Boyaca 501, CABA. Reclamos de ley en calle Moreno 1287, 2º "J" C.A.B.A.

e. 27/04/2009 Nº 29255/09 v. 04/05/2009

Rovere Pablo Agustin y Angeli Gabriela Maria Ernestina con Domicilio en Peña 2332 9 A CABA vende y transfiere el fondo de comercio Sito en Av Las Heras 1878 ep CABA dedicado al rubro Salon de Belleza venta de artículos de perfumería a Josefina Luisa Milani Con domicilio en Av Las Heras 1878 ep CABA libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de ley Av Las Heras 1882 CABA.

e. 24/04/2009 Nº 28988/09 v. 30/04/2009

Se avisa que MARÍA INFANTE GONZÁLEZ, con domicilio en Avda. Díaz Vélez Nro. 4453 1er. piso Capital vende al Sr. PEDRO CARLOS MERELES con domicilio en la calle Manuel Fresco Nro. 414 de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Bs. As. el fondo de comercio de la fábrica de pastas sita en Avda. Díaz Vélez Nro. 4459 Capital Federal denominado "Vía Véneto", sin local, sin maquinarias y con reserva del nombre comercial, sin personal, ni deuda o gravamen. Reclamos de ley Díaz Vélez Nro. 4453 timbre "1" 1er. Piso Capital.

e. 28/04/2009 Nº 29696/09 v. 05/05/2009

-Adrián Amado Claudio Kujaswski DNI: 25.020.412, con domicilio En humboldt 2356 piso Planta Baja CAP. FED. Transfiere su fondo de Comercio Sito en la calle Humboldt 2356 CAP. FED. Siendo su actividad Garaje comercial a la firma "Garaje Humboldt" S.R.L representado por su socio Gerente Alberto Fallas DNI: 4296937 con domicilio en la calle Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED reclamos de Ley, Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED.

e. 28/04/2009 Nº 29925/09 v. 05/05/2009

Mirta Noemí Porcel (DNI 13943722) con domicilio en Montgolfier 276 Villa Tesei Pcia de Buenos Aires, transfiere a Juan Carlos Iriarte (DNI 13018522) con domicilio en Presidente Perón 8001 Piso 10 Depto B Martín Coronado Pcia de Buenos Aires y a María Susana González (DNI 11619948) con domicilio en José Hernández 5314 San Martín Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio rubro peluquería y barbería salón de belleza (dos o más gabinetes) situado en Nogoyá 3050 CABA. Reclamos de ley en Nogoyá 3050 CABA.

e. 24/04/2009 Nº 28947/09 v. 30/04/2009

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Adelina Vizgarra Jesús domiciliada en calle Juan Domingo Perón Nº 1143 PB 7º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco Varios y todo lo comprendido en la ord. 33266 sito en Tucumán Nº 1665 C.A.B.A, a Gladis Gracielа Arellano domiciliada en Debenedetti Nº 3234 Dto. 4º Sarandí Provincia de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 29/04/2009 Nº 30222/09 v. 06/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASOCIADOS DON MARIO S.A. (Absorbente) con HOLDING SPS S.A.(Absorbida)

FUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 y 83 inciso 3º de la Ley 19.550 ASOCIADOS DON MARIO S.A. y HOLDING SPS S.A., ambas con domicilio en Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y con tal motivo informan: a) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/01/1997 bajo el número 662, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. a.2) HOLDING SPS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09/09/2008 bajo el número 18224, del Libro 41, Tomo de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. b) La fusión se realiza con efecto a partir del 1 de noviembre de 2008. c) Cambios en los capitales sociales: c.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: aumenta su capital social en la suma de $ 1.808.171 elevando el mismo a $ 4.001.825 representados por 4.001.825 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento corresponde a la absorción del patrimonio de HOLDING SPS SA de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fusión. c.3) HOLDING SPS S.A.: se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por ASOCIADOS DON MARIO S.A. d) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de octubre de 2008:

	Antes de la Fusión	Absorción	Posterior a la Fusión
Asociados Don Mario S.A			
Activo Total	212.777.424,44	39.107.905,51	251.885.329,95
Pasivo Total	165.332.134,67	2.350.012,17	167.682.146,84
Patrimonio Neto	47.445.289,77	36.757.893,34	84.203.183,11
Holding SPS S.A.			
Activo Total	39.107.905,51	(39.107.905,51)	0,00
Pasivo Total	2.350.012,17	(2.350.012,17)	0,00
Patrimonio Neto	36.757.893.34	(36.757.893.34)	0.00

e) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 16 de enero de 2009 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 17 de marzo de 2009. 1) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de diciembre de 2008 quedan a disposición por el término de ley en la calle Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/2009.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 29/04/2009 Nº 30153/09 v. 04/05/2009

"C"

CUATRO NIETOS S.R.L. - LAS ADOLFINAS S.A.

CUATRO NIETOS S.R.L. (No. de Registro IGJ 11286) inscripta en la IGJ el 01/12/1992, bajo el No. 11286 del Libro 97, Tomo Soc. de Responsabilidad Umitada, con domicilio legal en Libertad 1652 - 1º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y LAS ADOLFINAS S.A. (No. de Registro IGJ 1741645) inscripta en la IGJ el 14/07/2004, bajó el No. 8633 del Libro 25 Tomo Soc. por acciones, con domicilio legal en Av. Figueroa Alcorta 3260 - 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. COMUNICAN: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas y reunión de socios (art. 237, Ley 19.550), celebradas ambas el 9/10/2008, las sociedades se han reorganizado societariamente escindiendo la primera parte de su patrimonio e incorporando la segunda por fusión con efectos al 01/09/2008. La sociedad escindente CUATRO NIETOS resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 6.090 a $ 3.227. La sociedad incorporante LAS ADOLFINAS S.A. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 28.867. 2) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social (capital). La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 180.373,51, PASIVO $ 500,00, PATRIMONIO NETO $ 179.873,51. LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 2.794,13, PASIVO $ 400,00, PATRIMONIO NETO $ 2.394,13. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 95.599,12, PASIVO $ 285,97 Y PATRIMONIO NETO $ 95.333,15 y LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 87.568,52, PASIVO $ 634,03, PATRIMONIO NETO $ 86.934,49. El compromiso previo de escisión-fusión por absorción se formalizó el 19/09/2008 y fue aprobado por resoluciones del directorio de las sociedades intervinientes con fecha 25 de Septiembre de 2008. Reclamos y oposiciones en Escribanía Gowland, Avda Corrientes 587 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente de LAS ADOLFINAS SA., Sra. Susana Pasman L.C. 6.733.616 quien acredita la representación invocada mediante el acta de asamblea ordinaria del 17/05/2007 donde consta la designación de los miembros del directorio y distribución de cargos y Socio Gerente de CUATRO NIETOS S.R.L., Sr Enrique Pasman L.E 8.104.911 quien acredita la representaón invocada mediante el acta de reunión de socios de fecha 19/10/2007.

Presidente – Susana Pasman
Socio Gerente – Enrique Pasman

Certificación emitida por: María Luján A. Lalanne. Nº Registro: 6, Partido de Olavarría. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 388. Nº Libro: 14.

e. 28/04/2009 Nº 29770/09 v. 30/04/2009

"F"

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/03/2009, en la que se dio cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia Nros. 25/2004, 01/2005 y 7/2005; los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia. Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el Nº 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones. El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea Nº 24 del 31/10/2008, obrante a fs. 90/95 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04.

Presidente – José P. Galimberti

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 935.

e. 29/04/2009 Nº 30472/09 v. 04/05/2009

“T”

TREBIO S.A.

Expte. 1.577.659. A fin de dar cumplimiento a la Resolución 7/2005, comunica que: por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2006, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2008 resolvió proceder a la restitución de aportes irrevocables. Sociedad: TREBIO S.A.: ultima inscripción: Número 20830 Libro 42 tomo -- de Sociedades por Acciones fecha 15/10/2008. Domicilio social: Uruguay 1037, Piso 7º — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de realización de los aportes irrevocables: 17/09/1993 por $ 500.000.- Monto de Restitución de aportes irrevocables $ 300.000.-Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1993 Activo $ 517.786,64.- Pasivo $ 13.437,87.- Patrimonio Neto $ 504.348,77.-Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto anteriores a la restitución: Activo $ 1.260.306,79.- Pasivo $ 20.109,94.- Patrimonio Neto $ 1.240.196,85.- Natalia Vanina Romina Aloisio, Presidente con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008, por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 87.

e. 28/04/2009 Nº 29936/09 v. 30/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 7 de Mayo del 2.009 a las 13,30 horas, en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará UN INMUEBLE con frente a la calle DAVILA Nº 1142, entre las de Zubiria y Avda. Asamblea de esta Ciudad; Matrícula 1-18.400, NC.: C. I, S. 44, M. 97A, P. 30, que mide 10m de fte. al SO, 10,5m al NE, 41m al NO y 34,49m al SE, Sup. 339,50m2; Respecto a las deudas del inmueble correspondiente al GCBA, AGUAS ARG, y AYSA, por no haber sido contestad los requerimientos, el inmueble sale a la venta como libre de deudas por aplicación de los apercibimientos decretados. Asimismo surge de autos que adeudaba: GCBA $ 579,44 al 8/9/03 + $ 2.766,52 al 14/4/03; sin deuda de OSN ni de Aguas Arg. al 9/9/03. Del acta notarial de fs. 146 surge que se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Rubén Cascabelo, en calidad de propietario, con su esposa y cuatro hijos, los que fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble consta de dos plantas y al frente ahy una cochera cubierta y al fondo una galería que da a un jardín interior, el cual consta de una mesada y parrilla, pileta de natación. En la planta baja hay un living comedor, cocina y ante cocina, dos dormitorios (uno en suite con baño completo), otro baño completo, placares y un cuarto tipo baulera; dos equipos de aire acondicionado tipo splits y otro de pared. La planta alta consta de tres dormitorios (dos con placares), un baño completo, un salón de estar de amplias dimensiones, lavadero, habitación y baño de servicio, al mismo nivel hay dos terrazas. El frente de la propiedad esta protegido por rejas en toda su extensión. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 109.726,20 SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO GCBA 0,8% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones) el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: “LARA, Marta Beatriz c/CASCABELO, Roberto Ruben y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441”, Exp. 73.333/00 (reservado), en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 109, sito en la Calle Talcahuano Nº 490, 4to piso, de la Capital Federal. EXHIBICION: los días hábiles del 4 al 6 de Mayo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 24 de abril del 2009.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 29/04/2009 Nº 30208/09 v. 04/05/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13 hs., el inmueble sito en la calle Necochea 341, U.F. Nº 1, ciudad y Pdo. de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 26, Parc. 35c, Subp. 1, Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula 10918/1. Superficie 66,69m2. Conforme constatación del escribano actuante, se trata de un Depto. que consta de 1 ambiente, baño y 1 dormitorio en entrepiso, en regular estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 222.147,39. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13 hs. será de $ 166.610,55 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a la Munic. de Gral. Villegas $ 596 al 31.3.09; a ABSA $ 425 al 03/09; a ARBA $ 377,50 al 14.4.09, sin deuda a la Adm. del Consorcio conf. manifestara la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 89 caratulada: Cadel Diego Eugenio y otro c/ Martin Pablo Rafael s/ ejecución Especial ley 24441.

Buenos Aires, 11 de abril de 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30020/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. el inmueble sito en calle Inclan Nº 4226/30/40/50/52, U.F. 144 del Piso 8º “B”, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 151, Frac. D. Matrícula 1-3801/144. Superficie 44,02 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de living, 2 dormitorios, baño y cocina. Ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 31.184,41. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. será de $ 23.388,31 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: al GCBA la suma de $ 1160,78 al 11.3.08; a A. Arg. la suma de $ 2394,71 al 27.3.08; a AYSA la suma de $ 278,47 al 25.3.08 y OSN sin deuda al 25.9.08; al Cons. de prop. al suma de $ 33.800,51 al 21.04.09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 107, autos: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Viotti Apolonia s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30026/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. el inmueble con frente a la calle Belisario Roldan 1148, entre las de El Rodeo y Dorrego, Haedo, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. L, Manz. 80, Parc. 21. Matrícula 95204. Superficie 301,88 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de garage, living comedor, baño, 2 habitaciones y cocina, en el fondo jardín y en 1er. piso una habitación. En estado de abandono y ocupado por dos personas que se negaron a identificarse y manifestaron estar de paso, encontrándose legalmente intimados a la desocupación. Base $ 119.694,17. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. será de $ 89.770,62 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA la suma de $ 621,80 al 31.3.08; a la Munic. de Moron la suma de $ 1888,03 al 25.4.08; a AYSA y OSN sin deuda a abril/08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 73, autos: HSBC Bank Argentina S.A. c/ Damiani Marcela Marta s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30015/09 v. 30/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 08 de Octubre de 2008, en la causa caratulada: “CASTILLO, LEANDRO RAUL P/SUP INF. LEY 23.737”, Expediente Nº 521/08, respecto a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación albañil, de estado civil casado, analfabeto, de 57 años de edad, nacido el 03 de Junio de 1954 en la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en Avenida Hernandarias Nº 1.200 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Isidoro Castillo y Daniela Gutiérrez la que dispone: “SENTENCIA Nº 13. CORRIENTES, 08 de Octubre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando Agravado previsto y reprimido por el articulo 866 ultima parte en función del Art. 864 inc. a) de la Ley 22.415, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, requerir al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, el computo de pena correspondiente a la Sentencia unificadora de fecha 20 de Octubre de 2.004, recaída en el Expediente Nº 570 —año 2.004— y practicar por Secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.

e. 24/04/2009 Nº 28652/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 23 de fecha 10 de Diciembre de 2.008, en la causa caratulada: “MONSALVO, JULIO CESAR P/SUP. INF. LEY 23.737”, Expediente Nº 555/08, respecto a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacido el 12 de Febrero de 1986 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, domiciliado en calle 2 de Febrero y Santa Cruz, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, hijo de Vicente Monsalvo y Catalina Barrios, la que dispone: “SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 10 de Diciembre de 2.008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), y oportunamente archivar.- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO – DR. FERMIN AMADO CEROLENI – Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. MARYAN VICTORIA FIGUERERO – Secretaria “Ad Hoc” – Tribunal Oral en lo Criminal Federal –Corrientes”
SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes

SENTENCIA Nº 23
Corrientes, 10 de Diciembre de 2008

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, D.N.I. Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 5, inc. c), de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN). 2º) DECOMISAR y DESTRUIR por incineración los elementos secuestrados en autos y las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento. 3º) HACER saber a la Fiscalía de Investigaciones Nº 4 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, lo resuelto en el presente pronunciamiento. 4º) COMUNICAR de lo aquí resuelto a la Excelentísima Cámara Nacional de Casación Penal y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nacion. 5º) FIJAR la audiencia del, día miércoles 17 de diciembre de 2008 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia. 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.

e. 24/04/2009 Nº 28651/09 v. 30/04/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a María Inés Fernández de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio, sometiéndola a una medida de seguridad curativa por el término de UN AÑO, para su desintoxicación y rehabilitación, previo informe, conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 23.737.

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Abril del año 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y EL DECOMISO del dinero secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: DISPONER que la lecutra de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Mayo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: REMITIR a María Inés Fernández al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. EFRAIN ASE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29613/09 v. 12/05/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROBERTO LEONARDO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Octubre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Leonardo Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Roberto Leonardo Ruiz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: LEVANTAR la inhibición general de bienes de Roberto Leonardo Ruiz, dispuesta a fs. 37/38 de autos.-

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27179/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados "ASCENSORES CONCORD S/ QUIEBRA" - EXPTE. NRO. 71.486, con fecha 19 de MARZO de 2009 ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. (art. 218 LCQ).

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi publico despacho a los 21 días del mes de abril de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30105/09 v. 30/04/2009

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 6 Sect. Nro. 11 sito en Roque S. Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica que en autos "GRUPO ASUNCIÓN SRL. s/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIT. 30-70947125-9 con fecha 17/3/09 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 15/6/09 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Montero Carlos Alberto con domicilio en Sarmiento 517 Piso 3º "B" de Cap. Fed. Asimismo los días 12/8/09 y 9/9/09, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 8/03/10 a las 10 hs. Fdo. Dr. Horacio Piatti. Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 28/04/2009 Nº 29805/09 v. 05/05/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 30 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de "GRUPO ROXCELL SA", CUIT Nº 30-70919733-5. El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná Nº 552 Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de Junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 11 de Agosto de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 23 de Septiembre de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29420/09 v. 05/05/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLY MODA S.R.L. S/QUIEBRA con fecha 06/04/09. Que el Síndico es LUIS MIGUEL RICCARDINI con domicilio en la calle BME. MITRE 1371 PISO 3 "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/06/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/08/09 y 05/10/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la falida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30098/09 v. 06/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 089172, con fecha 13 DE ABRIL DE 2009 se ha declarado la quiebra de CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL CUIT 30-70305045-6, que el síndico es el Cdor. NORBERTO PALMEIRO, con domicilio en la calle ARCOS 4033 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 DE JULIO DE 2009. El día 27 DE AGOSTO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 DE OCTUBRE DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Jorge Médici, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30057/09 v. 06/05/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de abril de 2009, en los autos caratulados "FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. (C.U.I.T. 30710090579) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01/07/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/08/09 y el 09/10/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador GUSTAVO ADRIAN MILIO con domicilio en ECHENAGUCIA 925 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30094/09 v. 06/05/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de marzo del 2009 se decreto la quiebra de "Diker S.A", en los autos caratulados: Diker S.A S/ Quiebra, CUIT NRO. 30503243381- El síndico designado en la causa es el contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio constituido en la calle Parana 976 piso 8 "A" T.E 4-862.2431 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 19 de agosto de 2009 y 2 de octubre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29088/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2009 —se decreto la quiebra de "Parkinvest S.A— (sucursal Argentina"); en los autos caratulados: Parkinvest S.A (Sucursal Argentina) S/Quiebra, CUIT Nro. 30707966374- El síndico designado en la causa es el contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 piso 1ro "C"- de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 3 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30054/09 v. 06/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE VIV. DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA. S/LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. Nº 047243), con fecha 7 de mayo de 2008 se ha decretado la liquidación judicial de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA., inscripta ante el ex I.N.A.C. y M. bajo la Matrícula Nº 7.103 CF, siendo el liquidador actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651 16º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2009.

En la ciudad de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28664/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Bs. As. comunica por CINCO DÍAS que en los autos "GENTEAMAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 34-61117365-4 con fecha 13/04/09 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/06/09, por ante el Síndico designado Cdor. Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, Piso 12º OF. 121/2, de Cap. Fed. (4963-2021/2029). Asimismo se fija el 16/07/09 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 Ley 24.522 y el día 11/09/09 para el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se celebrará el día 16/03/10 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29695/09 v. 05/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de TELEMASS S.A., C.U.I.T. Nº 30-69114054-3 designándose síndico al Dr. Jorge O. Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30, ante quien deberá presentarse la insinuación de sus créditos hasta el 18 de junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe individual el 14 de agosto de 2009 y el informe general

el 30 de septiembre de 2009. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5); a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad (art. cit. inc. 4to) en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo).

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29606/09 v. 05/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría. Nº 34, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 06 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de SANFOR SALUD S.A. CUIT 30-67723773-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico RIVAS, JOSE LUIS (TEL. 4393-1718), con domicilio en SAN MARTIN 996 7º “D” de Capital Federal, hasta el día 17/06/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/08/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25/09/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30108/09 v. 06/05/2009

Nº 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a OMAHA S.A. (continuadora de A&C Analistas de Empresas y Consultores de Dirección SA) Inscripta en la IGJ con fecha 25/3/1986 bajo el Nº 1591, Lº 101 Tº A 30-60841728-8 con domicilio en Blanco Encalada 3145 Piso 14 “C” de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 16-6-2009 al Sindico SILVIA INES TROMBETTA con domicilio en la calle VIAMONTE 1337 PISO 2º “B”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “OMAHA SA S/ QUIEBRA”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28634/09 v. 30/04/2009

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA Inscripta en la IGJ con fecha 15.02.2001 bajo el Nº 2199, Lº 14, CUIT 33-70752651-9 con domicilio en JULIO A ROCA 751-5º A de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 12.06.2009 al Sindico LADAGA ALBERTO MIGUEL con domicilio en la calle TUCUMAN 2166-1º “10”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por ABUR MARCELO FABIAN Y OTROS)”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28635/09 v. 30/04/2009

Nº 19

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTELA MARIA FLAMMINI, DNI: 93.394.158, CUIT: 27-93394158-8, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Ciudad de la Paz Nº 1.383, 7º piso “3” y en Uruguay 660 piso 3º, ambos de Cap. Fed., Síndico Cdor Iriondo Alfredo Américo. Los informes de los arts 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 13 de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29188/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS LIBRANDI, DNI 22.060.941, CUIT: 20-22060941-4, con domicilio en Juramento Nº 1635, de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Manuel Ugarte Nº 3867, 14º piso “C”, de Cap. Fed., Síndico Cdor. Daniel Rubén Moiron. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29183/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KARINA ANDREA LIBRANDI, DNI 22.862.564, CUIT: 27-22862564-2, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Montevideo Nº 708, 5º piso “25”, de Cap. Fed., Síndico Cdor. Sogari Mario Gabriel. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29186/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVANA MARIELA LIBRANDI, DNI: 25.787.370, CUIT: 27-25787370-1, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Luis Saenz Peña Nº 1.690, 1º piso “3”, de Cap. Fed., Síndico Cdora Irma Susana Aguilera. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29181/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de abril de 2009 se decretó la quiebra de OLIVEROS DANIEL HECTOR, DNI: 14140961, con domicilio en YERBAL 2284, PISO 2do. C, Capital Federal, en los autos caratulados OLIVEROS DANIEL HECTOR S/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 51342 en la cual se designó síndico a la Contadora AGUILERA IRMA SUSANA con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1er. PISO “3”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/06/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/08/2009 y 15/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29090/09 v. 04/05/2009

Nº 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/03/09 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LEBONT S.A. (CUIT: 30-70910732-8), iniciado el 03/03/09. El síndico desinsaculado en autos es el contador Alberto Kahan, con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742, piso 10º “B” de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. 4828-0309), ante quien los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 06/08/09. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/09 y 02/11/09, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada, se celebrará el día 26/03/2010, a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Pablo Caro, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28914/09 v. 30/04/2009

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secret. 46, a cargo de la Dra. Mecedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., hace saber que en autos “Rico Susana Inés s/Concurso preventivo”, se declaró la apertura del concurso el 9/3/09. Síndico: Jorge H. Capurro, Quintino Bocayuva 333, P.B. “D” Tel. 4981-2923. Verificación de créditos hasta 22/5/09, impugnación de insinuaciones hasta 8/6/09, contestación de impugnaciones hasta 23/6/09, todo en domicilio Sindicatura. Finalización período de exclusividad: 25/3/10; audiencia informativa: 17/3/10, 10 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. Fdo.: Mercedes Arecha, Secretaria.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

e. 28/04/2009 Nº 29817/09 v. 05/05/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de “ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.IyF S/QUIEBRA”, Expediente Nº 50465, CUIT 30-53906126-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de JUNIO de 2009 ante el Síndico designado Contador HAYDEE LYPKA, con domicilio constituido en Corrientes 1628 segundo cuerpo, piso tercero, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de Agosto de 2009, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de Septiembre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30104/09 v. 06/05/2009

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de ALSINA 484 SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70128523-5. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ALBERTO JORGE ROTENBERG con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1336 7º “20” Capital Federal, hasta el día 11.06:09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30099/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de CARRESEC SA (EX IDUS SECURITIES SA) S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70841364-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO EDUARDO MIRASSO con domicilio constituido en la calle LAVALLE 1875 5º PISO “11” Capital Federal, hasta el día 11.06.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30100/09 v. 06/05/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de MOSCOSO TINEDO CARMEN ROSA (DNI: 93.976.878) con

domicilio en PASAJE CARLOS GARDEL 3163 PB, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 09.06.2009 ante el Síndico Eduardo Hugo Caggiano, quien constituyó domicilio en San Martín 66 piso 3ero. of. 314, TE: 4-331-1789 y 15-5-747-5656 quién presentará el informe individual de los créditos el día 05.08.2009 y el informe general el día 17.09.2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 24/04/2009 Nº 28637/09 v. 30/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cistina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratualdos: "VIOLA PRIOLI ZORAIDA ANDREA PAULA S/QUIEBRA", Expte. Nº 054385, que con fecha 27/3/2009 se decretó la quiebra de VIOLA DE PRIOLI ZORIADA ANDREA PAULA (DNI Nº 24.550.218), con domicilio en USPALLATA 3665 PB 2 DE LA CIUDAD DE BS. AS., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/6/2009 ante el Síndico FEDERICO GABRIEL ESTRADA, quien constituyó domicilio en FITZ ROY 1545 PISO 4º OF. B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7/8/2009 y el informe general el día 18/9/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 29/04/2009 Nº 30101/09 v. 06/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RAMOS ANCHEN NELSON MARIO S/QUIEBRA", que con fecha 05 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de RAMOS ANCHEN, NELSON MARIO, CUIT. 20-92159268-0, domiciliado en M. A. Rodriguez 2251. Síndico: Fernandez, José Miguel, con domicilio en Junin 55, Piso 9º, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 04.08.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina

e. 24/04/2009 Nº 29604/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070, notifica a Martin Pasman (D.N.I. 17.501.618), que en la causa Nº 659/2007 (Int. 906), caratulada "Pasman, Martín sobre evasión tributaria simple", se dictaron las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 16 de marzo de 2009... RESUELVO: I. RECHAZAR el pedido efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal para que se reciba declaración indagatoria a Martín Pasman por la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1º de la ley 24769 en orden al impuesto a las ganancias del período fiscal 2002 (artículo 294 del C.P.P.N., a contrario sensu). II. SOBRESEER en las presentes actuaciones y respecto de Martín Pasman por no constituir delito el hecho descripto en la consideración primera de este pronunciamiento (artículos 334, 335 y 336, inciso 3º del C.P.P.N.). III. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado (artículo 336, último párrafo, del CPPN). IV. Costas por su orden, eximiendo al sobreseído aún de las comunes (artículos 530, 531 y concordantes del C.P.P.N.)..." Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij Secretaria. ///Buenos Aires, 23 de marzo de 2009... Resultando formalmente procedente el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, concédeselo (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Oportunamente, elévense las actuaciones a conocimiento del Superior con certificación actuarial de estilo... Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria".

Secretaría, 13 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29086/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Ricardo Augusto Elicabe (D.N.I. Nº 22.096.338), en la causa Nº 1138/05 (int. 401), caratulada: "PRÓSPERO, Norman Ariel; GILLY, Horacio Renato; JEANDET, Fernando Rodolfo; VITALE, Edgardo Guillermo —contribuyente: TUTHOR S.A.— sobre evasión tributaria simple" que deberá comparecer a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura (art. 288 y ss. del C.P.P.N.). Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 15 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29087/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Silvana Karina Montenegro, a fin de que recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 12835/2007 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos (art. 150 y ccdtes.del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 17 de abril de 2009.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 30096/09 v. 04/05/2009

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL CORONADO RÁMIREZ, español, con documento Nº 4.611.224 T, para que dentro de las 72 hs. de efectuada la última publicación de edictos, comparezca por ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los hechos que se investigan en las actuaciones Nº 11742/08 caratuladas "Ocaña Matos Demifilo Soilo y otro s/encubrimiento y otro" del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 17 de abril de 2009.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29092/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1909/04 (1538) caratulada "ALICKE Helena s/inf. art. 302 C.P." notifica a Udo Rainer JAKESCH (pasaporte alemán Nº 6005478493) y a Helena Stefania ALICKE (pasaporte alemán Nº 6006239534) que con fecha 6 de abril de 2009 resolvió: "I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa respecto de Udo Rainer JAKESCH y Helena Stefania ALICKE... dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrado0s (arts. 336 inc. 4º, 336 in fine del C.P.P.) II) SIN COSTAS (arts. 530 y ss. y conc. del C.P.P.N.)".Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.

Secretaría, 14 de abril de 2009.

e. 29/04/2009 Nº 30056/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita CARLOS VIDAL CHOQUE que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2009.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28629/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita FREDY SUÑIGA SILVA que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28628/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6, SECRETARÍA 118 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DARÍO ALOEJANDRO AZCUÉNAGA, ARGENTINO, NACIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 51.267/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2009.

Karina Auletta, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 30093/09 v. 04/05/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN JESÚS PÉREZ (argentino, nacido el 4 de abril de 1989, hijo de Mario y de Teresa Mansilla) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de violación con fuerza o intimidación que lleva el Nº 22.909/2008, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de solicitar a la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Jimena I. Castro, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 30604/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, notifica a Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, que con fecha 10 de marzo de 2009, en el marco de la causa nro. 5793, caratulada: "GIFIDAT S.A., BESTEN S.A., LAROME S.A., REGINE S.A., MAXIME S.A. S/CONTRABANDO", se resolvió "DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por los arts. 1 y/o 2 de la ley 23771 investigado en autos respecto de ... Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, Legajo de la PFA DE 225.236) y en consecuencia SOBRESEER respecto de los nombrados, por los hechos por los que fueran imputados, a los que se hiciera referencia en el considerando I del presente auto (art. 59 inc. 3 del CP, y art. 336 inc. 1ro. del CPPN).- II.- Sin costas.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente, comuníquese, y archívense la presente causa 5793.- FDO. DANIEL ANTONIO PETRONE. JUEZ. ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES. SECRETARIA". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28658/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HÉCTOR RENÉ CASTILLO, D.N.I. 16.788.834, argentino, para que comparezca ante estos Estrados a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 48.703 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Fernanda Galletti, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30103/09 v. 04/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARGENTINO BARBOZA para que comparezca al Tribunal a efectos de estar a derecho el próximo 22 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 67.742 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto -art. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30107/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos Nº 16.145/08 que se les sigue a Lutgardo Ticona Magne por la presunta infracción al art. 263 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal. REMITIR COPIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 28/04/2009 Nº 29605/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23560, "KIM DE KIM, MI HEE S/INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA". "///nos Aires, 7 de abril de 2009.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de MI HEE KIM DE KIM, (D.N.I. nro. 92.301.396, casada, coreana, nacida el 29 de septiembre de 1963, hija de Han Soo Kim y de Mal Jon Che, con último domicilio conocido en Avda. Peyrredón 936 piso 10 dpto. 48 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril del corriente año a las 10.00 horas a fin de prestar, declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en esta causa nro. 23560 seguida por INSOLVENCIA

PROCESAL FRAUDULENTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse la averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N., a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Notifíquese mediante cédula urgente al Sr. Defensor Oficial.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo M. Rico. Secretario interino".

e. 28/04/2009 Nº 30637/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

Edicto: EMPLACESE a NORMA TAMBURELLA (argentina, D.N.I. Nº 13.007.309) y JUAN A. LABORDE (argentino, D.N.I. Nº 17.476.030) —de quienes se ignoran demás datos filiatorios—, que deberán concurrir a la sede de este tribunal, dentro del quinto día de anoticiados del presente, a fin de prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en los términos del artículo 288 del C.P.P.N..-FDO.: MARIA BOBES, Secretaria.

María Bobes, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 29093/09 v. 30/04/2009

Nº 20

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaria 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Maximiliano Chimenti, para que comparezca aprestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.436/08 de esta sede, que se le sigue por los delitos de robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Secretario, Pablo Daniel Bebebino

e. 27/04/2009 Nº 30091/09 v. 04/05/2009

Nº 22

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Xian Chu Ling, titular del D.N.I. nro. 93.250.378, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29106/09 v. 04/05/2009

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO MARTÍN BUSSOT (argentino, 30 años de edad, hijo de Elvira Ferrero y Carlos Bussot) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.676/08, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30055/09 v. 06/05/2009

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A HAYDEE ABIGAIL CASTAÑO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 11.508/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA REBELDE. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 29094/09 v. 30/04/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza a DIEGO MARIO FERRO (titular del D.N.I. nro. 25.512.964, con último domicilio real en Almirante Brown 1468 de la localidad bonaerense de Morón) por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de robo con armas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su paradero por intermedio de la Policía Federal Argentina, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28649/09 v. 30/04/2009

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a JOSÉ IGNACIO SILVA que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28639/09 v. 30/04/2009

Nº 30

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a JUAN CARLOS ROSETTI para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en la causa Nº 2.859/09. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28650/09 v. 30/04/2009

Nº 33

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Carlos Cisterna, DNI 10.828.842, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía y averiguación del actual paradero.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.

Diego Martín Hernández, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28656/09 v. 30/04/2009

Nº 34

Edicto:

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Carolina G. Ron para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio culposo. Publíquese por (3) tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Verónica De Rosa, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29416/09 v. 30/04/2009

Nº 44

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Abel LUCERO, titular del D.N.I. nro. 28.943.763 en la causa nro. 776/09 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de robo en grado de conato a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29616/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Claudio Ramón RAMIREZ, titular del D.N.I. nro. 22.892.231 en la causa nro. 1.575/2009 que se le sigue al nombrada por la comisión del delito de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

Néstor Rodolfo Moroni, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29615/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

La Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. MARÍA FEDRA GIOVENALI, cita y emplaza a FEDERICO HERMANN, DNI Nº 13.896.274, con último domicilio registrado en calle Dean Funes 547 de Capital Federal, a estar a derecho en éstos autos caratulados "HERMANN, Federico S/delito c/la fe pública", Expte. Nº 072/08, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA - JUEZ FEDERAL.

General Roca, 13 de abril de 2009.

María Fedra Giovenali, secretaria federal.

e. 24/04/2009 Nº 28660/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LUNA, AUGUSTO LEONEL S/EJECUCIÓN" (EXPTE. Nº 9170) cita y emplaza al Sr. AUGUSTO LEONEL LUNA D.N.I. 22.323.801 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Republica Argentina y en el Diario "EL MENSAJERO DE LA COSTA", de GENERAL MADARIAGA. CONSTE.

Dolores, 2 de marzo de 2009.

Claudia Analía Idabour, secretaria federal.

e. 29/04/2009 Nº 28192/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

Sr. Sebastián Darío Gómez, D.N.I. Nº 32.929.576. Comunica a Ud., que en autos Nº 16.512-5, caratulados: "C/Gómez, Sebastián – Por Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "/// Juan, 6 de abril de 2009. Agréguese y atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos a Sebastián Darío Gómez, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. José Luis García Castrillón – Juez Federal Ad Hoc".

San Juan, 16 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29608/09 v. 05/05/2009

Sr. Ricardo Damián Luna D.N.I. Nº 32.860.192. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.534-4, caratulados "C/Luna, Ricardo Damián-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "//Juan, 8 de abril de 2009.- Agréguense y atentas las constancias que anteceden, cítese a Ricardo Damián Luna por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. Miguel Angel Gálvez - Juez Federal Subrogante".

San Juan, 17 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29620/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 por subrogación, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a JUAN CARLOS TORANZO, DNI Nº 7.841.973, con último domicilio conocido en Balcarce 4278 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "TORANZO, Carlos A. S/Art. 239", Expte. Nº 1188/07 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 239 del CP, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de abril de 2009. Atento lo informado por la Delegación Rosario de la Policía Federal Argentina a fs. 13 y el Registro Nacional de las Personas a fs. 17, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Carlos Alberto Toranzo comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Marcelo Martín Bailaque. Juez Federal Subrrogante. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

Rosario, 6 de abril de 2009.

e. 24/04/2009 Nº 28654/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YENY ELIZABETH VILLALBA, CI (Py) Nº 6.072.459, domiciliada en Mariscal López 339 de Asunción, República del Paraguay, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 14 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS,...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION, en la presente causa Nº 3-1560/04 caratulado: "VILLALBA YENY ELIZABETH s/ USO INDEBIDO DE DNI - ART 33, INC. D, LEY 17.671" del registro de la Secretaría Nº 3 de este Tribunal (arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 63 del Código Penal). 2º) DICTAR AUTO DE SOBRESEIMINTO a favor de YENY ELIZABETH VILLALBA, paraguaya, CI (Py) Nº 6.072.459, sin sobrenombres ni apodos, que sabe leer y escribir, ama de casa, nacida en la localidad de Ñamby, Paraguay, hija de Patricio Bogado y de María Clotilde Villalba, domiciliada en calle Mariscal López 339 de Asunción, Paraguay, por prescripción de la acción penal de la presente causa y por el delito de "Uso Indebido de Documento Nacional de Identidad" —art. 33, inc. d) de la Ley 17.671—, que se le imputara preventivamente y de concordancia con el art. 336, inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Nación. 3º) ...- 4º) ...- 5º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y firme que sea ARCHIVESE.- FDO: DR. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL, MARIA TRINIDAD FIERRO, SECRETARIA" en los autos Nº 3-1560/04. Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, Misiones, 14 de abril de 2009.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28663/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA a SAVERIO RUBINO, titular de D.N.I. 11.323.123, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; el día 14/05/09, a las 10 hs., a efectos, de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3522 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Florencio L. Pinheiro, caratulada "Loadna S.R.L. s / inf. ley 24.769", bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y ordenar a la autoridad policial la anotación de dicha medida, en caso de no comparecer.

San Martín, 31 de marzo de 2009.

Florencio L. Pinheiro, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29099/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora,

Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada, a Horacio GARGUILLO (D.N.I. Nº 16.207.259), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por los artículos 172 y 292 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5.907.

Lomas de Zamora, 1ero. de abril de 2009.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29091/09 v. 04/05/2009

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.242 caratulada: "Registro Nac. Prop. Automotor secc. Lobos s/dcia. Falsedad documental", del registro de la Secretaría N* 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ROBERTO GASTÓN BLOUSSON, titular del L.E. Nº 4.746.159, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Vte. Lopez Nº 1857 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Lomas de Zamora, 1 de abril de 2009.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29096/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ALBERTO MARTIN AMENGUAL —DNI nro. 27.821.675—, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 3053, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura."

San Isidro, 1ro. de abril de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29080/09 v. 04/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Andrés Mirasola —DNI Nº 25.057.747—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2872, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 26 de marzo de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29095/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5263, caratulada "Gómez, Rubén Marcelo s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Carlos Delfín Ferreyra, de nacionalidad argentina, matrícula individual nro. 4.366.255 para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 26 de marzo de 2009.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29098/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6-5.351, caratulada: "Jara de Vargas, Delfina S/Pta. Infracción art. 293 del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, notificar por edictos que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 1º de abril de 2.009.- Por recibidas las constancias de notificación remitidas por el Jefe de la Delegación Lomas de Zamora, de la Policía Federal Argentina, Comisario Juan Carlos Martínez, respecto de Delfina Jara de Vargas, con el objeto de notificar de la resolución recaída en los presentes obrados respecto de la nombrada, toda vez que se desconoce el actual domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.-" Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 27/04/2009 Nº 29097/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Liliana Cristina CANEDO (DNI Nº 12.191.890) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 3 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 31 de marzo de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29100/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Darío Alberto SOTO (DNI Nº 17.434.493) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 28 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29085/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría nro. 7 en que se desempeña a cargo el suscripto, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ identificado mediante D.N.I. nro. 24.457.722, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa nro. 4377 caratulada "Vázquez, Daniel Alejandro s/pta. Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 16 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta que existe mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria a Daniel Alejandro Vázquez en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual).- Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio D. Galdi, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 28/04/2009 Nº 29603/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de abril de dos mil nueve, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. Juan Manuel Galean Maldonado, titular del DNI 18.773.997, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 08:45 hs. bajo apercibimiento de ley. Se transcribe auto que ordena la medida "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL" Se libra el presente en la causa 7473, caratulada "GALEAN JUAN S/Inf. LEY 22.362", del registro de la Secretaría nro. 9 a mi cargo (Conf. Art. 150 del C.P P.N).
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29081/09 v. 04/05/2009

JUZGADO DE CIRCUITO Nº 23 LAS ROSAS STA. FE

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaria autorizante, se hace saber que en los caratulados "PYLINSKI IRENE C/ERNESTO LUIS RODRIGUEZ s/Prescripción Adquisitiva – Usurpación", Expte. Nº 94/08, se han dictado las siguientes providencias: Las Rosas, 25/03/08. Por parte, con patrocinio letrado. Por promovida la demanda de Prescripción Adquisitva que se expresa y tramitará por el procedimiento ordinario. Resérvese en secretaria la documental acompañada y agréguense fotocopias auténticas en autos. Previo a todo trámite, ofíciese al Registro Gral. de la 2º, Circunscripción, para que informe acerca del titular registral del inmueble objeto de la pretensión, así como si existen hipotecas o medidas cautelares que afecten el mismo. Las Rosas, 29 de julio de 2008. Advirtiendo el proveyente que se ha decretado erróneamente a fs. 46, revocase por contrario imperio esa providencia y en su lugar se decreta: cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese por cédula. Las Rosas, 27/11/08. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Pcia. De Santa Fe y de la Nación. Los edictos se publicaran en el boletín Oficial de la Nación por tes días.

Las Rosas, 10 de marzo de 2.009.
Oscar A. Estelrich, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29879/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo del Dra. CLARA MARIA DO PICO, Secretaria 15 a cargo (Int.) de la Dra. María E. Merlo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "IOSE c/FULL SERVER (SH) DE PABLO RIBICIC Y OTRO S/ CONTRATO ADINISTRATIVO" Expte. 18.341/200, notifica a la codemandada FULL SERVER S.H. de Pablo Antonio Ribicic, DNI Nº 10.160.596 "Buenos Aires, 30 de abril de 2007. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...FALLO 1º) Haciendo lugar a la demanda iniciada por el Instituto de Obra Social del Ejército contra FULL SERVER S.H. de Pablo Ribicic y su fiadora Sra. Marina Rodríguez de Ribicic, en forma solidaria y con las modificaciones especificadas en el Considerando III de la presente. Los intereses serán los previstos contractualmente.... 3º) Imponiendo las costas en un 80%, a la firma FULL SERVER S.H. de Pablo Ribicic y su fiadora Sra. Marina Rodríguez de Ribicic y en un 20% a la aseguradora Columbia S.A. de Seguros ...4º) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que sea practicada la liquidación definitiva del crédito reclamado en autos... Fdo. CLARA MARIA DO PICO - JUEZ FEDERAL" "Buenos 23 de agosto de 2007.... AUTOS Y VISTOS... La suma generada por la retención indebida del local ...devengará intereses a la tasa pasiva promedio de publica mensualmente el Banco de la Central Argentina, ello desde el 31 de diciembre de 1.999 hasta su efectivo pago. La deuda por el pago de los servicios de electricidad, gas y teléfono, desde el momento en que cada una de las respectivas facturas fue abonada por el I.O.S.E y hasta su efectivo pago por la demandada, devengará intereses a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. …Fdo.: CLARA MARIA DO PICO - JUEZ FEDERAL Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Clara María Do Pico, juez federal.
María Eva Merlo, secretaria letrada (interina).

e. 29/04/2009 Nº 30325/09 v. 30/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/03/2009	ANTOGNINI HERMINIA	29201/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/04/2009	MARIA LAURA CORTES	29233/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/03/2009	IBARGARAY NICOLAS CARLOS	29271/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2009	LEONOR PUGLIESE	29303/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/04/2009	GINEVRA ANGELA CRISTINA	29328/09
17	UNICA	MARIEL GIL	14/04/2009	SCHAPIRO AARON	29425/09
17	UNICA	MARIEL GIL	25/03/2009	ANA SERRAVALLE	29168/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/02/2009	ALICIA BERTA MANZINI	29427/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/04/2009	MANUELA VALES	29374/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	MARIA AMELIA SAUCEDO	29242/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/03/2009	MASSARA ANTONIO Y GUERRA MARIA CARMEN	29382/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/03/2009	ARRALDES FERREIRA MANUEL JESUS	29396/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/03/2009	ISRAEL CUKIER	29369/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/10/2008	CLAUDIO SALVADOR SAPIA	29240/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/04/2009	GLORIA PRADEDA AMOR	29408/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/04/2009	López Aurora Juana	29163/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	ESTEBAN ROMANO RAFAEL DI PAOLO	29367/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/04/2009	DELICIA DEL CARMEN PATIKOOSKY	29292/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/04/2009	JOSE MUÑOZ	29295/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/03/2009	SOFIA DAYAN	29243/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	25/03/2009	Josefa TATA y Joaquin REY	29371/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	DOMINGO MIGUEL CHINDAMO	29192/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/02/2009	NOLBERTO JOSE ARANCEDO	29340/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/04/2009	JUAN FELIX ALVAREZ	29348/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/04/2009	JORGE AUGUSTO RODOLFO LANDI	29217/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/04/2009	MARCELINO RICARDO ROMANO Y NELDA CLARA BARRESI	29226/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/04/2009	MARTHA INES MESSINA	29287/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	29/12/2008	MARCHELLI JULIO JOSE Y SICILIANO ANGELA MARIA	29252/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/04/2009	LEONOR ANTONIO BARBOSA	29402/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/2009	HERMINIA PAPPALARDO	29235/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/04/2009	GREGORIO FRANCISCO OFMANN	29450/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/04/2009	MARTA TADEA TAORMINA	29366/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	18/03/2009	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ Y JUAN JULIO KALLMANN	29216/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/04/2009	OSCAR DIEGO BOSCO	29220/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/04/2009	HERMINIA MARCELA SPAGNUOLO	29364/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/04/2009	SARA POLEVOY	29165/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/04/2009	PEDRO CESCHAN Y NELIDA ROSALIA QUIROGA	29206/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/04/2009	MATEO MARTINIC	29241/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/04/2009	María Beatriz RENA	29196/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/03/2009	PETRIELLA JULIA NIDIA	29153/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/03/2009	SALVATI SAVERIO	29360/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/03/2009	AQUINO MARTA DEL CARMEN Y GOMEZ JUAN CARLOS	26370/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	04/03/2009	MARIA CARMEN GUACCI	29277/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	27/03/2009	ROBERTO AYUDE	29296/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	21/04/2009	TOMÁS GEREA y BALBINA RUITIÑA de GEREA	29324/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/04/2009	LUCIANO RODRIGUEZ	29259/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	08/04/2009	VICENTA JULIA ZETINA	29164/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/2009	VALENTIN DAVID GELERSZTEIN	29395/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/04/2009	HECTOR ARTURO ALANIS	29368/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/04/2009	NELIDA IRIS ANGIONE	29344/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	20/04/2009	PRIN ALVARO	29345/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/04/2009	ENRIQUE SASSI	29350/09

e. 28/04/2009 Nº 1331 v. 30/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/04/2009	ANGELICA GUERRA	29646/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/04/2009	FILOMENA LATERZZA Y/O FILOMENA LATERZA	29659/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/04/2009	MARÍA CATALINA CAFARO	29675/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2009	Eduardo Ramón Silva	29708/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/04/2009	BENITO TEODORO JOSE BOTTARO	29764/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	20/04/2009	JORGE HORACIO MARTINEZ	29889/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2009	JOSE NICOLAS SASSONE	29801/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/04/2009	VICTORIA ALEGRE	29852/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2009	LUIS MARIA LOPEZ TAIANA	29870/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/04/2009	ALBERTO PINTO	29820/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/03/2009	ROBERTO DANIEL BALDINO	29791/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2009	JOSE BASILE	29771/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/04/2009	VICTOR EDUARDO DESIO	29788/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	HECTOR ADOLFO NAJENSON	29847/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/04/2009	MAURICIO PALUGYAY y NELLY OLIVIERI	29947/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	03/12/2008	NESTOR HUBO CARBALLIDO	29864/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	JOSE MIGUEL GAGGINO	29732/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	DORA NELLY DEL BUENO	29881/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	Nelida Mamone	29737/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/04/2009	JOSE MARIA CHAMOSA PAZ	29863/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/04/2009	MARIA CONCEPCION CASTRO	29640/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/04/2009	OFELIA GORIZIA CASANO	29858/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/04/2009	EZEQUIEL VERNENGO LEZICA	29840/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	08/04/2009	NESTOR ALBERTO CORSARO Y DORA MARGARITA AGUIRRE	29786/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	NORMA MARIA JURJEVIC	29681/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/04/2009	HAROLDO JUAN CARLOS D'ALESSANDRO	29635/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/03/2009	OLLER JUAN CARLOS	29638/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	20/04/2009	SCARONE IRMA ZULEMA, L.C. N° 0.240.792	29634/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/03/2009	ULISES OSCAR DUMONT	29759/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	CECILIA INES BEDAC	29890/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/04/2009	MARIA ANUNCIACION EMMA GOLIA	29685/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/04/2009	DORA MANDELMAN	29665/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/03/2009	HECTOR ALBERTO NATALE	29815/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/04/2009	ANA MARIA PETRONILA ARCIELLO	29715/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/04/2009	Horacio PIZZARELLI	29825/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/04/2009	WOLF GRYNBERG Y CHANA ROBMAN	29740/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2009	TEOFELO ESNE	29678/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/03/2009	Domingo Burzomi	25239/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	03/04/2009	PAZ SORIA MARIO ALFREDO	29690/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/04/2009	GUILLERMO MURDOCH	30041/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/03/2009	MARTA ELISABETH MOLINA	29888/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	21/04/2009	JOSEFINA ANGELA REBAUDENGO	29666/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/04/2009	RAUL OSCAR ZANINO	29828/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/04/2009	FELICITA ELVIRA HOYOS	29873/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/03/2009	MARIA ROSARIO LIURGO	29812/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2009	RAUL FERNANDO JOSE LAFUENTE	29838/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/04/2009	JOSE MARIA HERRERA y ITALA PELIZZA	29707/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/04/2009	CARLOS MARIO BAUMARDER	29641/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2009	LUCIA DE PIANO	29857/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	06/04/2009	MAZZINI DORA CECILIA	29861/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	22/04/2009	ELBA NOEMI JAKSICH	29636/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/04/2009	MALKA SZAPINKA	29816/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	Ana DEFINA	29818/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2009	MOREIRAS CELTA IBERIA	29822/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	15/04/2009	MIGUEL ANGEL BOTINDARI	29874/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/03/2009	ADELA DULMAN	29703/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/04/2009	VICENTE COSENTINO	29679/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/04/2009	ANTONIA JOSEFINA DELLA CHIESA	29806/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2009	MATILDE CARMEN ADELA GRECO	29827/09

e. 29/04/2009 Nº 1332 v. 04/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO - Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1211 Planta Baja de Capital Federal comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES TADDIA (CUIT Nº 30-51706704-7) s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE Nº 080333) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-04304541-6), rematará el día 12 DE MAYO DE 2.009 PUNTUALMENTE a las 11:00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º).- El 100% del Inmueble sito en la calle Pichincha Nº 1.515/19 entre la Avenida Juan de Garay y calle Pavón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8 - Manzana: 22 - Sección: 22 - Parcela: 46 a - Partida Nº 181.696 - MATRICULA F.R: 8-1929 edificada en un Terreno compuesto de: 12,99 mts de frente; 13,49 mts en su contrafrente por 12,99 mts de fondo (ver título obrante a Fs 1242/1245 y certificados de dominio Fs 1120/1124). Según constatación del martillero obrante a Fs 1.298/1.320 se trata de una propiedad de aproximadamente 60 años de antigüedad ubicada en el Barrio de "SAN CRISTOBAL" y a 50 metros de la Avenida Juan de GARAY. La misma se desarrolla en TRES PLANTAS y consta de: A).- PLANTA BAJA: A dicha Planta se accede en forma peatonal y directa por la calle Pichincha Nº 1.515 de Capital Federal. Luego de recorrer un pasillo se ingresa a un Living-Comedor central de importantes dimensiones y de distribución a todos los Ambientes; Posee en total 4 Ambientes (2 al frente y 2 en la parte posterior) y Baño completo. A continuación del Living-Comedor se ingresa a un Patio descubierto con una Parrilla de material en uno de sus costados. A través del Patio se accede a la Cocina y en forma contigua se encuentra un pequeño Baño y el Lavadero. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a un Ambiente pequeño ubicado en el Entre Piso. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA BAJA: 130 mts2. La misma se encuentra ocupada por el Sr. Felipe OLIVAR quien manifestó vivir allí junto a su mujer y tres hijos en carácter de cuidador sin exhibir ningún tipo de documentación. B).- PLANTA ALTA: A dicha Planta se ingresa en forma peatonal y exclusivamente por la calle Pichincha Nº 1.519 de Capital Federal. Desde la puerta de calle se debe ascender por una larga Escalera. En el Primer descanso hay un pequeño Depósito y continuando por la misma se desemboca en un Living-Comedor central amplio y de distribución a todos los Ambientes. Posee en total 5 Ambientes de importantes dimensiones (3 al frente y con Balcón a la calle Pichincha) y 2 internos. Por medio un pasillo se accede a los Baños. Por otra puerta se ingresa a un pequeño Patio descubierto a través del cual se accede a la Cocina y al Lavadero en forma contigua. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a otro Ambiente ubicado en el Entre Piso. Desde allí y mediante otra Escalera se sube a C).- PLANTA TERRAZA: consiste en una Superficie libre con piso de membrana en donde se encuentran los 2 Tanques de agua de la propiedad. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA ALTA: 140 mts2 - SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PROPIEDAD: 270 mts2 a la que debe adicionarse 140 mts2 correspondiente a la Terraza. La Planta Alta se encuentra ocupada por la Sra. Erika Fernanda AYALA quien manifestó vivir allí junto a su marido el Sr. Carlos Javier TUSTANOSKI y 3 hijos en carácter de cuidadora sin exhibir ningún tipo de documentación. El inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura con presencia de humedades y rajaduras en algunas de sus paredes. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus - Al contado y al mejor postor" - BASE: U$S 67.500 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% mas el I.V.A correspondiente sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - 2º).- A continuación se subastarán "EN BLOCK" los bienes muebles inventariados a Fs 1.313 y que se encuentran dentro de la propiedad, entre los que se destacan: Escritorios; Sillas; Estanterías y Archivos metálicos, Etc. - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el I.V.A correspondiente sobre el precio y la comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. La entrega de los bienes se efectuará al día siguiente de efectuada la subasta en el horario de 10 a 18. El traslado, desarme y acarreo de los mismos corre por cuenta de los compradores como así también habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación NO SE ADMITIRAN A POSTERIORI DEL REMATE ningún reclamo en cuanto a su estado, Marcas, cantidades, modelos, calidades, tamaños, descripciones, funcionamiento, Etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr 580). Se hace saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/ Quiebra s/ inc. de pago de los profesionales - art. 288) en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM: 25/08/2003, "Calle Guevara/Fiscal de Cámara s/ revisión de plenario Uzal). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a).- anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C). - b).- desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión: estarán a cargo del concurso (Art. 240 L.C). - c).- a partir de la toma de posesión: quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2.379 Cód. Civil.). - Días de Exhibición del inmueble y los bienes muebles: 5 y 6 de Mayo de 2.009 en el horario de 10 a 12 horas. - Informes y entrega de catálogos de los bienes muebles en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (TEL FAX: 4-374-5130).

Buenos Aires 14 de Abril de 2.009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28647/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en los autos "RENWYCK, Anny Amy C/FOLCH, Jorge Higinio S/Ejecutivo" que el martillero Diego Martín López Moar rematará el día 8 de Mayo de 2009 a las 10:00 en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el bien sito en la calle, hoy denominada, 54 Mitre, entre Suipacha y Ministro Dasso, Nº 4923/4925/4927, con entrada por el número 4927 (anteriormente denominada calle Mitre 914 entre las calles Alvear y Pichincha de la misma ciudad y partido. Así figura en el auto de subasta, Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 85; Parcela 12; matrícula Nº 9333, Ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Bs. As. cuya superficie total es de 224,98 m2. El inmueble se encuentra ocupado. Tiene cuatro ambientes independientes y cada uno de ellos tiene un dormitorio, una cocina y un baño. Todos los ambientes son de construcción precaria y están en mal estado de mantenimiento. Al fondo, hay un patio descubierto. El bien se ubica a 300 mts. del Hospital Municipal Dr. Diego Thompson y a 700 metros de los tribunales Judiciales de San Martín, en un barrio de casas de una planta e industrias Pymes. El inmueble está provisto de los servicios de agua, gas natural y electricidad, éstos dos últimos están fuera de servicio actualmente. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 51.000. Seña: 30%; comisión: 3%, el 0,25% en concepto de arancel (art. 7º Acordada 24/2000) y el 1% en concepto de sellado de boleto, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos; y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As. el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además, si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara / fiscal de Cámara s/revisión de plenario Uzal). La beneficiaria del usufructo vitalicio que registra el inmueble falleció. El bien adeuda: Municipalidad (fs. 341) al 21/11/08: $ 2.892,21; Rentas (fs. 343): $ 21,40 al 21/11/08; Aysa (fs. 342): $ 453,27 al 21/11/08; OSN (en liquidación): No registra deuda (fs. 235). El inmue-

ble se exhibirá los días 4 y 5 de Mayo de 2009 de 9 a 11 hs. Publíquese por dos días en el Diario Infobae y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30470/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

EDICTO. Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/LABORATORIOS WELT SAIyC Y OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. 61595/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 7 de Mayo de 2009 a las 11 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en calle TRONADOR 3032 entre Congreso y Quesada de esta Ciudad, Matrícula 16-31945, Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 53; Manz. 123; Parc. 8b. Sup. terreno: 715,76m2. Según informe (fs. 867) se accede por Nº 3030 (ingreso de personal) y por Nº 3032 (portón de entrada para vehículos), en ambas faltan números. Las dos entradas son de chapa y color verde; se desarrolla en dos plantas y altillo y su frente en la P.B. se encuentra revestido en cerámico verde. En P.B. ingresando por el 3030 se accede a una recepción, 2 oficinas, vestidor, sector producción con 4 divisiones, una escalera caracol que lleva a la P.A., y un amplio depósito atrás; con acceso por el portón del 3032 hay un estacionamiento descubierto y al final una cocina-comedor para el personal con patio y parrilla. Por una escalera interna de cemento se accede a la P.A. donde hay oficinas administrativas y técnica y sala de directorio; baños con vestidores, mas un altillo, baulera y una amplia losa sin construcciones. Superficie cubierta aprox. 973 m2 de buena calidad. A metros de Av. Congreso y cercano a Av. Monroe y Est. Coghlan Est. L. M. Saavedra, ambas del ex FCGBM; de fácil acceso en vehículo. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Fotos fs. 778/786. Deudas: GCBA fs. 827 al 26/05/08 $ 20.288,08. Aguas Arg fs. 828 al 22/05/08 $ 515,38. AySA fs. 829 al 22/05/08 $ 2.776,05. OSN fs. 830 al 26/05/08 sin deuda. BASE: $ 1.420.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% Al contado y mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC e integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Conforme doctrina fallo plenario Fuero Civil de fecha 18/02/99 en auto "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot."... "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes" Visitas: días 4, 5 y 6/05/09 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Juan Carlos Pasini, secretario.
e. 29/04/2009 Nº 30211/09 v. 30/04/2009

Nº 24

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 24, A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA BATTAINI, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARCONI GUILLERMO VICTORIO C/ MALDONADO FERNANDO FABIAN Y OTRO S/ EJEC. DE ALQUILERES" Expte. 67.660/05, que el martillero Eduardo Saravia rematará el MIERCOLES 6 DE MAYO DE 2009 A LAS 10,45 HS., —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Los Cedros (hoy Juana Azurduy), esquina Los Aromos (hoy urdaneta Nº 1490) de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Manz. 29 "a", Qta. 29, Parc. 20. Mat. 7103). Está edificado s/terreno que mide 7,76 m. de fte al S.O; 4,24 m. en ochava al O; 16,65 m. en su otro frente al N.O.; 10,76 m. de fondo al N.E. y 19,65 m. en su otro costado al S.E. lindando con el lote 19. Sup. Total 206,93 m2. Es de construcción antigua, de paredes lisas y techo plano con membrana, integrada por cuatro unidades de vivienda, con entradas independientes identificadas por las letras A,B,C y D. En buen estado de conservación. El detalle es el siguiente: Depto A: cocina-comedor, living, dos dormitorios, baño y patio; Depto B: cocina-comedor, un dormitorio, baño y pasillo comunicador hasta la puerta de calle; Depto C: cocina-comedor, un dormitorio, baño y patio; Depto D: cocina pequeña, un dormitorio, baño en el exterior y patio. Depto A: ocupado por Sara Rosana Do Santos sin acreditar el carácter de inquilina, abonando $ 850 mensuales; Depto B: Ocupado por Eric Gonzalez sin acreditar el carácter de inquilino, abonando $ 400 mensuales; Depto C: Ocupado por Gladys Isabel Peñalva sin acreditar el carácter de inquilina, abonando $ 500 mensuales; Depto D: Ocupado por Ricardo Tolosa sin acreditar el carácter de inquilino, abonando $ 420 mensuales. Registra deuda al Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.892,30 al 06-10-06; Municipalidad de La Matanza $ 3.929,15 al 07-11-06. No registra deuda a OSN y tampoco a AYSA por estar fuera del radio de servicio de agua y cloaca, según lo denunciado por el ejecutante. EXHIBICIÓN: días 4 y 5 de mayo de 2009 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 50.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Sellado de Ley. Arancel 0,25%. El saldo de precio debera ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 y 584 del codigo procesal. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Maximiliano J. Romero, secretario interino.
e. 29/04/2009 Nº 30473/09 v. 30/04/2009

Nº 27

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil 27, a cargo de la Dra. Ma. Inés Lezama, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Cap. Fed. comunica por dos las en autos "DEANE ANTONIO CASSILLIS NEWENHAM c/CRISEO IRMA MARTA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 90.173/1998, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 20 de mayo de 2009 a las 11:30 hs (en punto) en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble ubicado en calle Marcos Paz 1105, esquina Girardot en la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Circ: I; Sec: S, Mz: 83 c, Parc: I, matrícula Nº 38.025. partida Nº 142432. Se trata de una casa con frente de ladrillo vista con entrada de garage y otra principal, con una reja blanca encerrando un pequeño patio; cuenta con una superficie de 217,80 m2 de terreno y una cubierta de aprox. 97 m2, según información dada por el martillero. La casa de construcción estándar tiene un pequeño living al frente, un baño completo, dormitorio principal al jardín del fondo, otro dormitorio que ventila al garage, una cocina comedor y un garaje para un auto, todo con pisos cerámicos. Al fondo se encuentra un lavadero con baño, el jardín bastante deteriorado con parrilla, una habitación y un quincho. Desde el jardín y por una escalera caracol se accede a la terraza no transitable, con membrana. Cuenta con servicio de gas natural, electricidad y teléfono. no así con servicios cloacales ni agua corriente. El estado del inmueble es bueno, con falta de pintura general. Tiene además termo tanque para el agua caliente y estufas a gas para la calefacción. OCUPADA por inquilinos con contrato de alquiler vigente hasta el día 9 de octubre de 2009. Ad corpus, al contado y mejor postor - BASE $ 72:000 - seña 30%-, arancel CSJN 0.25%, sellado de ley 1% y comisión 3% + IVA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le efectuarán conforme lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. DEUDAS: a fs. 60 $ 59.70 por Arba al 31/01/08; a fs. 54 $ 13,77 por Municipalidad al 02/01/08; ABSA no se encuentra dentro del área. EXHIBICION: 18 y 19 de mayo de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30466/09 v. 30/04/2009

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO DEL IGUAZU SA (EN LIQ. POR BCRA) c/BEDINI PABLO GERMANO ITALO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expe. Nro. 94622/92, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 6 de Mayo de 2009 a las 9:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: El inmueble ubicado en Campo Jagüe, Colonia Río Blanco, Departamento de General Lavalle, hoy Gral. Sarmiento de la Provincia de la Rioja, Matrícula H-54.- Nomenclatura Catastral : 4-10-30-001-330-732.- Superficie total 5.000 Has.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en la denominación del Departamento hoy Felipe Varela (Villa Union) ex Dto. De Gral Lavalle, ex Gral. Sarmiento.- Con auto, y por caminos asfaltados, se puede llegar hasta la zona de Laguna Brava (aprox. 450 km. desde la Ciudad de La rioja), y desde allí hay que hacer el trayecto en vehículos 4 x 4 por huellas donde no existen caminos, ladeando y trepando cerros y montañas, con una duración estimativa de recorrido de 7 u 8 hs., atento que los campos a subastarse se encuentran cerca de la alta cordillera, a solo 32 km. de límite con la República de Chile.- A la parcela la cruza el río Blanco, en la zona es abundante la fauna de vicuñas y guanacos, y se puede llegar exclusivamente en los meses de verano y el primer o segundo mes de otoño, si no se adelantan las nevadas, ya que las temperaturas son tan bajas que imposibilitan la vida del ser humano.- La zona fue declarada "AREA DE RESERVA PROVINCIAL DE VICUÑA Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA LAGUNA BRAVA".- El inmueble no cuenta con divisiones de loteo, atento conformar un todo con el resto del suelo geográfico.-Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición.- Base: $ 510.000.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%, saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como de pertenencia a estos actuados.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7mo, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441).- Deudas: Rentas por $ 447,54 al 22/10/08; subastándose como libre de deudas en concepto de Agua Potable que brinda el Ente correspondiente en la Provincia de La Rioja.- "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, Fallo Planario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC S"EJECUCION HIPOTECARIA").- Exhibición libremente los días los días 4 y 5 de Mayo de 9 a 13 hs.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-
Buenos Aires, a los 24 días del mes de Abril de 2009.
Viviana Dora Casas, secretaria interina.
e. 29/04/2009 Nº 30875/09 v. 30/04/2009

Nº 44

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5to. de esta Ciudad, comunica por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista en los autos: HAURI, JORGE MANUEL c/DO PICO, ALFREDO ANTONIO s/EJECUCIÓN" (EXPTE Nº 46.584/2002) RESERVADO, que el Martillero Miguel Ángel Vaccaro TEL: (15)5307-8739, rematará en la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el día 11 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas EN PUNTO, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Tte. Gral. Luis Maria Campos Nº 1540/1544, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja, entre las calles Virrey Del Pino y Virrey Loreto, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Secc.: 23; Manz.: 54; Parc: 12 i; Matricula 17-815/1.- Superficie Total: 163m2, 93 dm2.- Descripción del Inmueble: Por puerta principal ingresamos a Hall de entrada, donde a la izquierda por pasillo de circulación desembocamos a Hall de distribución donde nos encontramos con 3 Dormitorios al frente, con amplios ventanales con gran luminosidad, de los cuales 2 dormitorios poseen amplios placard bauleros, 2 baños, 1 de ellos con bañera, un 4º dormitorio con placard y con ventana a patio interno, volviendo por pasillo de circulación desembocamos en living comedor muy amplio con puertas ventanas a patio interno, a continuación amplia cocina con comedor de diario totalmente equipada con puerta de salida a patio, pasillo con lavadero cubierto, 2 habitaciones de servicio, con ventanas a patio, y baño de servicio y entrada de servicio, la unidad posee doble entrada y circulación interna. El edificio es de estilo, de categoría con una antigüedad aproximada de 50 años, posee 2 departamentos en planta baja y del 1º a 7º piso 4 departamentos por piso, 3 ascensores, agua caliente y calefacción central, y posee al contrafrente del edificio un gran parque arbolado y excelente pulmón de manzana. Estado de Ocupación: La unidad se encuentra desocupada.- Base: a Fs. 305 $ 595.000- Seña 30%, Comisión: 3%, y el 0.25% en concepto de Arancel según lo resuelto por la Acordada 10/99 C.S.J.N, a cargo del comprador y en dinero en efectivo en el acto del remate.- Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza: a fs. 289 $ 9.857,26.- al 12/11/2008; Expensas: a fs. 256 $ 213.954,01 al 29/10/2008.-; Aguas Argentinas: a fs. 225 $ 1.862,01 al 4/08/2008; Aysa: a fs. 217 $ 1.128,60 al 29/07/2008, OSN no registra deudas, las mismas se hallan sujetas a los reajustes de practica y que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Las posturas que se efectúen en el remate no deberán ser inferiores a $ 100 entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conforme, Art. 580 del Código Procesal). Asimismo se deja constancia que no procederá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º del Código Procesal y Art. 3936, 2º párrafo, apartado c del Código Civil reformado por la Ley 24.441) Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. (Conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Isaac S/Ejecución Hipotecaria"). Visitar: Días 7 y 8 de Mayo de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de Código Procesal.
Secretaría, Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30316/09 v. 30/04/2009

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 55, comunica por dos días que en los autos "RENNIS ALBERTO JUAN c/ SOSA JULIO ROLANDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro: 53457/2004 se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle en la calle Santo Tomé nº 3562/64 entre la calle Viladerbo y Concordia, Matrícula 15-71108, Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 123 B, parcela 25.- Superficie total 152,94 m2.- La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de Mayo de 2009 a la hora 11:15 en punto, días de exhibición 4 y 5 de Mayo próximos de 14 a 16hs., por intermedio del martillero Eduardo Abel Esposito en las siguientes condiciones: Base: $ 100.000; Seña 30% más IVA Comisión

3%; arancel Acordada Nro. 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- El inmueble posee las siguientes características, de acuerdo a informe efectuado por el martillero: Consta de garaje cubierto con ingreso independiente por el número 3562, un dormitorio, un baño completo, comedor y cocina. Un patio con lavadero y un pequeño baño. En la planta superior hay dos construcciones con dos dormitorios, living y pequeña terraza de 3 x 3 mts aprox.- El inmueble tiene faltantes de terminación, y su estado de conservación es regular.- Ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en carácter de propietarios.- Deudas: ABL (fs. 213) por $ 2345,63 mas $ 358,37 al 4/01/07; AySA (fs. 199) por $ 151,77 al 20/11/06; sin deudas en OSN (fs. 197) al 21/11/06; subastándose como libre de deudas en Aguas Argentinas (fs. 225) al 30/04/04.- Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procederá la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compra-venta celebrado con motivo de la subasta judicial de autos (conf. arg. art. 598 del Código Procesal).- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 C.P.C.C., (arg. art. 580 del C.P.C.C.). En caso de resultar adquirente en la subasta los ejecutantes, se encontraran eximidos del pago de la seña. No de admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público.- Publíquese por dos días en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30869/09 v. 30/04/2009

Nº 66

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Juan Carlos Benincasa, secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, Ciudad, comunica por dos días en autos "INGER, Mirta Carmen c/ PAZ, Raul Osvaldo y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 17349/2003, que la martillera Silvina Marcela Alfaro, con domicilio en Argerich 1318 1º piso Dto. "3", Ciudad, rematará el día 7 de mayo de 2009 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Asamblea 5435, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 91-a, Parcela, 13; Matrícula 28808. Deudas: Dirección de Rentas: $ 425,90 al 28/2/06 (fs. 243), Municipal: $ 156,12 al 8/8/06 (fs. 275), AySa: $ 22,33 al 21/3/06 (fs. 258). Base: $ 30.000.- Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel acordada 24/00 CSJN 0.25% en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que de la constatación obrante a fs. 195/6 surge que se trata de una vivienda sin terminación, falta de aberturas en una pared y falta de revoques, y que en dicho acto no atendió persona alguna. Exhibición 4 y 5 de mayo de 2009 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 36416/09 v. 30/04/2009

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, de la Dra. Laura I. González, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ PARADA Carmelo c/CATANZARITI de MAROVELLI Maria Cristina s/ejec. hipotecaria", Exp. Nº 80.658/02, que el martillero público Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 11 de Mayo del 2.009 a las 10:00 horas, en punto, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Charlone 579, entre las de Cafulcurá y Colón, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, ubicada a una cuadra de la Avenida Crovara a la altura del 1.100, con una superficie total de 215,75 mts. cuadrados. Lote Nº 13 de la Manzana "B". Nom. Catastral: Circ. III, Secc. "E", Manz. 50, Parc. 18, inscripta en la Matrícula 71.845. Conforme surge del mandamiento de lanzamiento de fs. 210/210 vta., la propiedad se encuentra totalmente desocupada y libre de bienes y ocupantes. Conforme surge de fs. 249 del Municipio de La Matanza al 14-7-06 se adeuda $ 975,81; oficio de fs. 268/271 al 31-8-06 correspondiente a Rentas de la Pcia. de Bs. As., se adeuda $ 4.293,00 y oficio de fs. 302 de Aguas Argentinas al 20-10-06 se adeuda $ 62,49. Según constatación 293/293 vta., la propiedad consta de un living comedor; tres habitaciones; un baño con ducha, inhodoro y bidet azulejada; una cocina en "L"; un lavadero con pileta; un garage descubierto, al terminar el mismo existe una habitación y al fondo del garaje existe un patio de 5,40 x 1,90 mts.; luego detrás del mismo otro patio atrás de 2,60 x 6,00 mts. y más atrás un salón con parrilla con techo de 7,50 x 4,00 mts. y un pequeño baño con inhodoro. Desde uno de los patios nos conduce a una escalera que luego se divide una para la azotea que da a la calle de 8,66 x 10,00 mts. y otra escalera que da al fondo de 3,00 x 8,66 mts., ambos con piso de aluminio. Dicha propiedad se encuentra en mal estado de conservación y habitabilidad. Para mejor ilustración se adjunta en autos las fotografías de la propiedad. BASE: $ 120.000. 30% en concepto de seña; 3% el de comisión; 0,25% de la Acordada Nº 10/99 y 24/00 del precio de compra y sellado de ley. Asimismo se hace saber al comprador que deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Asimismo el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto de subasta, y en su caso que manifiestaren actuar por poder, nombre, e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando un lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cunetas del remate. Igualmente, hágase constar que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de Febrero de 1999, en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria"… no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se deja constancia que el compradro deberá constituir domicilio en esta Capital y que no se admite la compra en comisión. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y totalmente desocupada y se exhibe los días 7 y 8 de Mayo de 2.009 en el horario de 12:00 a 13:30 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30485/09 v. 30/04/2009

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av: De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA C/ CARDOSO MABEL PATRICIA s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 6301/1, que el martillero Alberto Juan Radatti subastará el día 6 de mayo del 2009, a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Henri Dunant 1436/40/42/44/46/48/50/52/54/5658/60/esq. Ventura Alegre 513/515/517/519/521/523/525/527/529/531/545, unidad funcional Nº 37, matrícula 13/37, de la localidad de Ituzaingó de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: II; D; 245; 1º; PH A; designado según plano 101-136-87 PARCELA UNO "a" de la Manzana 245 "a" de esta ciudad, MATRICULA: 13/37. SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 286 y que dice: es un dúplex interno en complejo habitacional. Consta de planta baja de living comedor, baño, cocina, lavadero y patio en planta alta, dos dormitorios. ESTADO DE CONSERVACION: regular (fs. 286). ESTADO DE OCUPACION: un Sr. Que dijo ser amigos de los propietarios demandados (fs. 286). DEUDAS: La Municipalidad de Ituzaigó informó que el inmueble no se encuentra afectado al servicio de aguas (fs. 113/14 y fs. 355/57). Rentas: $1075, fecha 16-10-08, (fs. 325/31). Expensas: $ 9.959, fecha 21-4-09, se abona por expensas $ 118 (fs. 378/78). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 01 0388354/9, fecha 7-4-09 (fs. 380/83). CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº 01 0388396/3, fecha 7-4-09 (fs. 386/87). BASE: $ 67.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 4 y 5 de mayo de 2009, en el horario de 11 a 13 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4372-9771.

En Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30872/09 v. 30/04/2009

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela M. AMABILE CIBILS, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 551, Piso 6º, comunica por dos días en autos "SEIVANE LINO CÁNDIDO C/VILLAFAÑE HECTOR BERNARDINO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (Expte. Nº 21.525/97) que el martillero Martín RODRÍGUEZ QUIROGA (CUIT Nº 23-16829860-9) (Tel.: 4383-0962), rematará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Inclán 4226/30/40/50/52 entre Av. La Plata y José Mármol, Unidad 6, Piso 1º, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 38, Manzana 151, Fracc. D, Matrícula 1-3801/6. Superficie: 42 m2 con 70 dm2. Porcentual 0,322%. Se trata de un departamento compuesto por hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pasillo, en mal estado de conservación y ocupado por la Sra. Ana María Ibalo, el Sr. Miguel Angel Dilandro y sus hijos. Deudas: Aguas Argentinas al 06/02/09 $ 4.050,89 (fs. 411/13), AySA SA al 04/02/09 $ 556,22 (fs. 416/17), A.B.L. (C.G.B.A.) al 30/01/09 $ 1.419,52 (fs. 404/07), O.S.N. al 31/05/01 Sin Deuda (fs. 299) y por Expensas comunes al mes de febrero de 2009 $ 30.316 (fs. 395/401), siendo el monto de expensas en el mes de enero/09 de $ 176. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre la comisión 21%, Impuesto de Sellos 0,8%, Arancel CSJN (Acordada 24/00) 0,25% en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de Mayo de 2009, de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Santiago Strassera, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30398/09 v. 30/04/2009

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 109, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 piso 4to., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CONSORCIO MARCELO T. DE ALVEAR 1201 C/SUCESORES Y HEREDEROS DE IRMA ROSA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expe Nro. 37064/03, que la martillera EMILCE NYDIA OPPIDO subastara el 6 de Mayo de 2009, a las 12:30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en sito en MARCELO T DE ALVEAR 1201/05/07/09/13 esquina LIBERTAD 1010 UNIDAD 17 PISO 6º, MATRICULA 20-2659/17, de superficie total 163,224. m2, porcentual 2,64%; y la UNIDAD COMPLEMENTARIA XIV (depósito) del primer subsuelo, de superficie total 5,15 m2, porcentual 08 centésimos.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 46, Parcela 15c.- Se deja constancia sobre la existencia de una servidumbre de vista y/o espacio aéreo como predio dominante sobre Marcelo T. de Alvear 1217/19/21/29.- Según informe efectuado por la martillera, el bien se identifica internamente como piso 6to. "A", y posee entrada independiente por el Nro. 1205 de MARCELO T. DE ALVEAR.- Se trata de un departamento con tres dormitorios con placard, living comedor en "L", doble circulación, cuarto de lectura y dos baños.- El sector de servicios posee otra entrada, cocina con lavadero, comedor diario, y habitación con baño.- Con baulera en subsuelo.- Todo en mal estado general de conservación, con deterioros varios en pisos y paredes, producto del prolongado tiempo sin habitar.- Desocupado, libre de bienes y efectos de terceros.- Se exhibe los días 4 y 5 de Mayo próximos, de 14 a 16 hs.- Base: $ 400.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta.- Deudas: G.C.B.A. (fs. 414/5) por $ 15.244,37 al 14/11/08; Aguas Argentinas (fs. 418) por $ 4.040,70 al 13/04/08; AySA (fs. 419) por $ 1.982,37 al 13/11/08; y por expensas por $ 70.176,13 de capital mas $ 24.653,85 (total $ 94.829,98) al 14/04/09; habiendo debido abonar por el ultimo mes de Marzo 2009 la suma de $ 977,13.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril del 2009.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 29/04/2009 Nº 36458/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N*1 Secretaría 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5º, Capital, comunica por dos dias en los autos "CENTRAL DISTRIBUIDORA S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (Inmueble Av. Rivadavia 11428/40) " Expediente N* 91278, que el martillero Fernando Ballvé Sarda, C.U.I.T. N* 20-08495161-8 rematará el día 6 de Mayo de 2009, a las 10,30hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la Av. Rivadavia 11428/30/32/36/40 y Caruhé 45/47/49/55, Unidad Funcional 22, segundo sótano y entrepiso. Matrícula 166623/22, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.72, Manz. 40 A, Parc. 4 A, El mismo se encuentra en la Galería Crédito Liniers, con entrada por Av. Rivadavia, frente a Estación Liniers por la calle Caruhé y la calle Falcón. Desocupado y en total estado de abandono. Consta de: un local de entrepiso, a la calle de 14m.de fondo x 9m. de frente aprox. sobre Av. Rivadavia, divididas con mampostería liviana en salón de 14 x 6. Tres habitaciones de 6x3, 4x3 y 4x3, más una cocina de 3x3 aprox., con un montacarga que se comunica con el sótano, por una escalera se accede a un entrepiso interno en el cual hay dos barios, uno de damas y uno de caballeros, y el cuarto del motor del montacarga. Con entrada por el sótano común de la galería se encuentra el sótano exclusivo que se comunica con el local a través del montacarga. En el estado en que

se encuentra. Condiciones de venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 167.000.-, seña 30%, comisión 3%, arancel 0, 25%. Todo en el acto del remate. Por tasas e impuestos se adeudan: Aguas: fs. 35/37 $ 507,36 al 8/2006, A.B.L. fs. 102/123 $ 30.986,41 al 17-12-07, Expensas FS. 89 $ 5.803,70 a abril de 2007. Superficie total de la Unidad 203 metros 85 decímetros cuadrados. según Título a fs. 50/63 Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. No se admitirá compra en comisión, ni cesión del boleto de Compra-Venta. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que, cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. En caso de corresponder I.V.A. el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo. Se presume el conocimiento de autos por los oferentes. Días de visita: 29 y 30 de Abril de 15 a 17hs.

Buenos Aires, 24 de ABRIL de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30632/09 v. 30/04/2009

Nº 10

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secr. Nº 19 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS S.A. S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG.)" Expte. Nº 096939, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094-9 Rematará el día 5 de Mayo de 2009 a las 11,30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Malabia Nº 1067/69/71 entre Jufre y Lerma de esta Cdad. de Bs As. Nomenclatura Catastral: Cir.18 – Secc. 31 - Manz. 76 - Parc. 3. Matrícula: FR18-10663. DESOCUPADO. (Sup. Terreno 277,63 mts2 según Certificado de Dominio fs 49/50. Se trata de un Inmueble de dos plantas con una antigüedad aprox. de 35 años, cuyo estado general es bueno. Planta Baja: 5 ambientes, cocina y patio, por escalera se accede a la Planta Alta: 3 ambientes, 3 baños, 2 kitchinette y terraza, según Constatación (fs. 193.) Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 450.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), Sellado 0,8% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. POSESION: Para el caso que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23905) con el precio que se obtenga en el remate. Déjase expresamente aclarado que no autorizará la extración de fondos, ni el libramiento de testimonio ú otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto ó el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hacese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto con el art. 94 del decreto Reglamentario 466/99 de la ley 17801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. Se deja aclarado que la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Queda prohibida la compra en COMISION así como la CESION del Boleto de CompraVenta. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el Martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. EXHIBICION: los días 29 y 30 de Abril de 2009 de 14 a 16 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art 133 del mismo cuerpo legal.

Bs As. 17 de Abril de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28625/09 v. 30/04/2009

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 -Piso 4º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS, en autos "SACHA GABRIELA s/quiebra" expte.Nº 077213, que el martillero HORACIO V. CAMBARERI-CUIT 20-04515620-7 rematará el día 21 de MAYO de 2009 a partir de las 10,00 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus los siguientes inmuebles: 1) el 100% de la unidad funcional Nº 30 compuesta por el polígono cero tres-cero cuatro, ubicada en el tercer piso con frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos nros 1329/31/49, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, la Unidad Complementaria "T" sita en planta baja (cochera) y unidad complementaria "M" sita en subsuelo (baulera). La unidad funcional ubicada en el tercer piso destinada a vivienda identificada en su portero eléctrico con la letra "D" con entrada principal por el Nº 1331 posee una superficie cubierta de 52 m2, balcón de 4,68 m2 total para la U.F. de 56 dm2 porcentual 00280%. La unidad complementaría "T" ubicada en planta baja destinada a cochera con entrada común por el Nº 1349 identificada con el Nº 17 posee una superficie cubierta y total de 13 metros 52 dm.2. y se encuentra ocupado temporalmente por la fallida.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manz. 95- parcela 2 -Subp. 30 antecedente dominial Matrícula 36.022 de Gral. Pueyrredón (45).- BASE: $ 300.000.- 2) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires designado según catastro parcelario- Plancheta General y plancheta del paraje ampliada obrantes en autos la parcela 21 de la manzana 69 circunscripción IV Sección T ubicada sobre la calle 12 ex 9 entre calle 481 ex 36 y calle 483 ex 34 de acuerdo a catastro parcelario, paraje denominado según catastro como Mar Azul y en algunos de los carteles existentes in-situ figuran indistintamente las aludidas calles como Mar Azul y/o Costa Azul que mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al N.O por veintiún metros de fondo o sea una superficie de 472 metros 50 decímetros cuadrados.- BASE: $ 3.000.- 3) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno sito en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje conocido por Balneario Ostende con frente a la Avenida Víctor Hugo entre Catamarca y Misiones- Pdo. De General Madariaga (conforme a títulos) (actualmente Municipalidad de Pinamar) -Pcia. de Buenos Aires sin chapa municipal identificatoria ubicado entre un local que lleva como identificación municipal el Nº 1217 y un chalet con el Nº 1249 y que tiene una superficie total para el lote de terreno de 407 metros 15 decímetros cuadrados.- Se deja expresa constancia que en el informe expedido por el Municipio de Pinamar la parcela que nos ocupa se identifica con el Nº 1233 de la Avenida Víctor Hugo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C; manzana 244, parcela 10, partida 21.713.- BASE: $ 20.000.- 4) el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 91, piso 17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta metros cero tres decímetros cuadrados, semicubierta de dos metros setenta y cinco dm2, total para la unidad funcional de 62 metros 78 dm2, correspondiéndole un porcentual de un entero con mil novecientos ochenta diez milésimos por ciento.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 84.000.- Se encuentra ocupada por Maria Teresa Toscano Navarro quien manifiesta ser inquilina.- 5) el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 88, piso
17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, semicubierta de cinco metros treinta decímetros cuadrados, total por piso y de la unidad funcional de sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del uno con dos mil setecientos veinte diez milésimos por cientos.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 91.000.- Se encuentra ocupado por una persona que también dice ocuparlo en calidad de inquilino. Esta unidad funcional posee balcón que da la calle Avellaneda.- 6) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 sita en Planta Baja (local) integrante de la finca ubicada en Avda. Avellaneda Nº 2601/07/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con entrada independiente por el Nº 2607 de la Avda. Avellaneda y una superficie cubierta en planta baja (local) de ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; semicubierta de cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, descubierta de cinco metros ocho decímetros cuadrados. Superficie superpuesta entresuelo interior, cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, entresuelo exterior: seis metros noventa y dos decímetros cuadrados: Total de la U.F. ciento tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 21,17%- cf. título.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 65, Manzana 55, Parcela 11.- BASE: $ 140.000 Se encuentra ocupada por el Señor Juan José Viejo en su carácter de propietario del otro 50% indiviso quien lo explotaba con el rubro venta y confección de ropa.- 7) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 de la Planta Baja, Primero y segundo piso integrante del edificio sito en la zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con frente a la Avenida Avellaneda nros 2601/2607/2611 con entrada independiente por el Nº 2611 de la citada calle Avellaneda y posee una supeficie cubierta: en planta baja de un metro, sesenta y dos decímetros cuadrados. Superficie superpuesta y total de diez metros noventa decímetros cuadrados en escalera, siendo el total por piso 12 metros 52 dm. Cuadrados. En el 1er. piso tiene una superficie cubierta de: ciento setenta y dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados; semicubierta: nueve metros, tres decímetros cuadrados, balcón: nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, total por piso: doscientos tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.- En el segundo piso tiene una superficie cubierta de catorce metros, ocho decímetros cuadrados, semicubierta: dos metros veintidós decímetros cuadrados; descubierta: diez y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados, total por piso: treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Total de superficie para la U.F. de 249 metros 90 decímetros cuadrados. Porcentual 48,66% con relación al valor total del inmueble en conjunto y sobre las cosas comunes.- BASE: $ 210.000.- Alquilada el 29/10/2008 a la razón social Konwalia S.A. por la fallida, según contrato agregado en autos, y declarado ineficaz de pleno derecho dicho contrato, en auto de fecha 15 de abril de 2009.- 8) EL 100 por ciento de la finca ubicada en Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Circunscripción Quinta sita en calle Bogotá 2250 entre las de Caracas y Gavilan, con todo lo en ella edificada, plantada y adherida al suelo edificada sobre un lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el Nº catorce cuya extensión se compone de 8,66 metros de frente al Norte, por 38 metros cuarenta y cuatro cms. de fondo en el costado Oeste y 38 metros 73 cms. en el del Este.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción Quinta, Sección: sesenta y cinco, Manzana: ciento Uno, Parcela Dos. Partida 134.531.- BASE: $ 373.333.- Se encuentra ocupada por la Sra. Ricciarda Sacha, su hijo y una persona de servicio.- CONDICIONES DE VENTA PARA INMUEBLES: Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%.- Los inmuebles sitos en Provincia de Buenos Aires abonaran en concepto de sellado el 0,5%.- Los inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bienes muebles abonaran el 0,80% en concepto de impuesto a la ley de sellos, debiendo en cada caso el comprador denunciar en el acto de la subasta Numero de CUIT, estado Civil, fecha de nacimiento, y domicilio fiscal a los fines de confeccionar la planilla correspondiente. Se deja constancia que abonara el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905: 7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Quienes resulten adquirentes en todos los casos deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- 9) A continuación se subastaran: EN BLOCK AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, 22 LOTES DE MAQUINAS Y BIENES MUEBLES pertenecientes a la fallida existentes en calle Avellaneda 2611 U.F. Nº 1, cuyo inventario obra agregado en autos entre los que se destacan: Maquinas de coser, maquina dobladilladora, placares escritorios, mesas de trabajo etc., etc,.- BASE: $ 10.000.- I.V.A. 10,5%.- Comisión 10%.- Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%.- 10) Seguidamente se subastarán EN BLOCK los siguientes registros marcarios propiedad de la fallida: 50% indiviso de la marca GAVE- clase 25; el 100% de la marca LOVELYGIFT - CLASE 35 y el 80% de las acciones representativas del capital social Konwalia de propiedad de la fallida.- SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión 10%- Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%.- Exhibición: de acuerdo al siguiente detalle: Lote de terreno sito: en Mar Azul Pdo. De General Pueyrredón y lote de terreno sito en paraje denominado Ostende- Partido de General Madariaga, (hoy Municipalidad de Pinamar): libremente a partir de la publicación.- Inmueble sito de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1329/31/49 de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón el día: 16 de mayo de 2009 de 10 a 12 horas. Inmueble sito en Avellaneda 2616 U.F. 91 y U. F. 88 del piso 17: el día 12 de mayo de 16 a 17,30 horas.- Inmuebles sito en Avda. Avellaneda Nº 2607 (local) y Av. Avellaneda Nº 2611 planta baja -primer piso y segundo piso conjuntamente con bienes muebles allí existentes: el día 13 de mayo de 2009 de 16 a 17,30 horas.- Inmueble sito en calle Bogotá 2250 -CABA: el día 14 de mayo de 2009 de 15 a 16 horas.- Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 L.C. y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta a las 12,00 horas. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las

12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Condición general: En todos los casos los importes detallados serán abonados en dinero en efectivo y en el acto del remate, toda vez que el mismo se realiza al contado y al mejor postor.- Los bienes se subastan en el estado físico y jurídico en que se encuentran y que fueran exhibidos, que el y/o los compradores declaran haber visitado, constatado y conocer.- Entrega Registros marcarios y paquete accionario por Secretaria, previo cumplimiento de los requisitos que resulten menester.- Mayores datos en catálogos, página Internet y/o expte.

Buenos Aires 20 de abril de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28646/09 v. 30/04/2009

Nº 15

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia sito en Av. Callao Nro. 635 piso 3, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "MORETTI DE ROSSI ANA MARIA S/QUIEBRA" Exte Nro. E30 169646/98 (CUT de la fallida 27-06661173-1) que el enajenador Enrique Antonio Bózzola con dom. en Tucumán 1424 2 "D" Capital Federal, T.E.: 4371-1756 CUIT 20-0442463-7 rematara el 6 de mayo de 2009 a las 11:30 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, y que los días 4 y 5 de mayo de 2009 de 11,30 a 12,30 hs. el bien se hallará sujeto a visita por los eventuales interesados: Los derechos hereditarios que correspondan a la fallida sobre el 25% del inmueble sito en el Partido de Tigre, Nom. Cat. Circ. III, Secc. D, Quinta 13, Fracc. I, Parc. 5. Según constatación efectuada por el martillero con fecha 30/09/08: El inmueble se trata de un lote baldio ubicado entre las calles Aristobulo del Valle y Tirso de Molina cercano a la Av. Benavidez, el lote se encuentra rodeado de un conjunto de casas precarias todo en calles de tierra de difícil transito. Al contado, al mejor postor e IVA sobre precio final BASE: $ 1.845, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25% El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta. No se admitira en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promoviera sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq; 212 y art. 162 del Reg del fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura el día habil anterior a la subasta a las 12 hs. Las deudas por tasas municipales, servicios anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación y las posteriores se se pagaran una vez que se encuentre liquidado el bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30109/09 v. 30/04/2009

Nº 18

EDICTO: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, M. T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "SUCESIÓN DE VICTOR BOLONGARO (C.I. 5.981.583) s/QUIEBRA (Indirecta)", exp. 039454, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), 4812-0912, rematará el día 8 de mayo de 2009 a las 11.30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes inmuebles: a) Av. José María Moreno 1727/29/31 (entre Saraza y Zañartú) piso 6º "A" C.A.B.A., Matrícula 1-45092/18, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 38 Manz. 18, Parcela 30, Sup. Total 50,94 m2. Porc. 3.23%, ad corpus, desocupada, en buen estado. Consta de 2 ambientes, baño, cocina y balcón a la calle. BASE $ 70.000; y b) Av. La Plata 654/656 (entre Av. Independencia y Estados Unidos) piso 6º "N", Matricula 6-308/13, Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 9, Parcela 16. Sup. Total 79,60 m2, Porc. 6,12%, ad corpus, ocupado por Alicia Haydee Blanco y sus hijos, en buen estado. Consta de 4 ambientes, 2 baños, lavadero, cocina y balcón. BASE $ 150.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor Seña 30%, comisión 3% mas I.V.A., arancel Acord. 24/00 CSJN 0.25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 07-05-2009 a las 12 hs. y apertura a las 12.30 hs. del mismo día. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. A partir de la posesión el comprador se hará cargo de impuestos, expensas, tasas, contribuciones, servicios, etc.... No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 4 y 5 de mayo de 2009 de 14,30 a 15,30 hs. Av. La Plata 654/56 y de 16 a 17 hs Av. José María Moreno 1727/29/31.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30457/09 v. 04/05/2009

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja), comunica por tres días en autos "GUARINI OSCAR, cuit 20-04302181-9 s/quiebra s/Inc. de Realización de Inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 1048", Expte. 51222, que el martillero JORGE RAMON TORRES cuit 20-04778218-00, rematará el día Viernes 29 de MAYO de 2009, a las 9,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA Nº 1048 de esta ciudad.- Matrícula 146964, edificado en el lote que mide 8,66m. de frente por 39,46 m. de fondo en el costado N.E., teniendo 8,69m. en el contrafrente al S.E.- Nomenclatura Catastral: Circ. I.- Secc. 38.- Manzana 79.- Parcela 6.- Se trata de una casa habitación construida de planta baja y alta y consta en p. baja de jardín al frente, garaje con portón de madera de 2,50x8m.; un ambiente de 9,50m.x4,50m., destinado a escritorio; una habitación de 4,50x4,50m.; otra contigua similar; una pequeña cocina; un baño toilette; pasillo de distribución; un baño completo azulejado, sin bañera; una habitación de 4x3m.; un pasillo donde nace una escalera a la p. alta; un living comedor de 8,40 x 4m., con mueble empotrado y en parte sobre nivel; una cocina de 2,80x3m.; un patio descubierto con parrilla de 8x8m.- En p. Alta: un dormitorio principal en suite en forma trapezoidal de 36m2. aproximadamente, con vestidor; un baño con hidromasaje, piso cerámica con placard; un balcón terraza de 3x5m.; un lavadero de 3x6m.; una despensa de 1,50x2m.; terraza de 3x1,80m.; una habitación y baño de servicio que desemboca en una escalera que llega al patio del fondo, todo en regular y mal estado de uso y conservación con evidentes muestras de deteroro por falta de mantenimiento, encerrando una sup. cub. de aprox. 268m2. y está ocupada por el propietario fallido y su señora esposa.- Condiciones de venta: al contado y al mejor postor.- BASE RETASADA, $ 170.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo a cargo del comprador así como también todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de venta.- Se hace constar que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.-Visitar los días 22 y 26 de Mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 29937/09 v. 04/05/2009

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 desempeñada por el Dr. Rafael F. Bruno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta ciudad, comunica por DOS DÍAS en el Boletín Oficial en los autos caratulados "SONG JOONG HO S/QUIEBRA (PROMOVIDO POR TORINO GRACIELA INES)" Expte. Nº 054753, CUIT: 20-92351826-7, que el martillero MARIO H. NOVILLO DÍAZ (monotributista), rematará en pública subasta, el día 11 de Mayo de 2009 a las 12:00 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta capital, un automotor Marca KIA, Modelo CARNIVAL LS, Año 1999, Nº Chasis KNAUP7523X6100793, Nº Motor K5-001626, Dominio CWA057, Familiar. Con aire acondicionado, techo corredizo electrónico, rueda de auxilio, 6 butacas de cuero, tablero completo, radio, estéreo y airbag. 5 puertas. Automático. Con daños en los guardabarros delanteros y en el paragolpes, abolladuras y ciertos rayones. El mismo se encuentra depositado en el garage denominado "Garage White", sito en la calle White Nº 150, de esta ciudad. BASE $ 30.000. COMISIÓN 10%, ARANCEL 0.25%, IVA 10,5% (no integra el precio y el adquirente deberá integrar tal gravamen respecto del monto del bien), al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 162 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos por el Sr. secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Deberá dar lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Asimismo se hace saber que las deudas que registre el bien en concepto de impuestos y contribuciones, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico, y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, estas serán a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: días 5 y 6 de Mayo de 2009, de 15 a 17 hs. cada día.

Buenos Aires, 22 de abril del 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30111/09 v. 30/04/2009

Nº 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 dias en autos "BBVA BANCO FRANCES SA c/Rizzo Antonio Jose s/EJECUTIVO", Expte 46589, que el martillero Jose A. Bello, (cuit 20-07607273-7) rematara el 08 de mayo de 2009, a las 10hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 Cap. Fed., el 50% INDIVISO del inmueble de calle Gazeta de Buenos Aires 3927 entre 25 de Mayo y Padre Elizalde de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires., Matricula 10355.- El inmueble esta compuesto por Habitacion con gran ventanal a la calle, dos (2) habitaciones, baño y cocina, galeria semi cubierta y garage para un auto. OUPADO POR LA SRA. GERLERO SUSANA BEATRIZ Y SU HIJA (mayor de edad). Estado general regular. BASE $ 53.500.- Al Contado y mejor postor, en el estado que se encuentra. Seña 30%. Comision 3%. Arancel Acord. CSJN 24/00 0,25%. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador debera hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relacion al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesion, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Deuda por Rentas $ 4574,30 al 31.12.06, Municipalidad de 3 de Febrero $ 16.372,48 al 23.01.07 y AySA $ 41,42 al 29/11/06, según constancia en autos. El saldo de precio debera depositarse dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto de compra venta. Exhibe 4 y 5 de mayo de 9.30 a 11.30 hs. Mas datos en autos o al martillero 4374-2845 15.6542.4096.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30477/09 v. 30/04/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ES POSIBLE

DISTRITO NEUQUÉN

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Es Posible" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: "Es Posible" que adoptó en fecha 12 de Marzo de 2009.

SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 21 de Abril de 2009.

Juan Carlos Fernández, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 30822/09 v. 30/04/2009

MOVIMIENTO PARA LA UNION DE LA REPUBLICA (M.U.R)

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)", que adoptó en fecha 28 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09).

En Salta a los 21 días del mes de abril del ario 2009.

Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 28/04/2009 Nº 30815/09 v. 30/04/2009

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bato, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO", que adoptó en fecha 31 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09).

En Salta a los 21 días del mes de abril del año 2009.

Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 28/04/2009 Nº 30814/09 v. 30/04/2009